



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

Informe Nacional de Avances
de la Declaración y Plataforma
de Acción de Beijing

GUATEMALA 2019



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

Informe Nacional de Avances de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Guatemala, 2019

2019

Secretaría Presidencial de la Mujer

Yolanda del Rosario Sián Ramírez
Secretaria Presidencial de la Mujer

Miriam Patricia Castro Cordón
Subsecretaria Presidencial de la Mujer

Equipo conductor: Alejandra González Godoy, Jeanie Herrera Nájera, José Luis Rodríguez, Virginia Jiménez Tuy, Mónica Gabriela Romero Véliz

Equipo encargado de redacción: Anita Batz, Ashly Hernández, Bélgica Rodríguez, Debora Grave, Eluvia Ordóñez, Francisco Rafael Cano, Julio Estuardo Mendía, María Amalia Mandujano, María Elena Mérida, Mirza Cumez, Sergio Cano, Yesenia Godínez, Alejandra González Godoy, Jeanie Herrera Nájera, José Luis Rodríguez.

Equipo estadístico: Ingrid Quill, Lorena Rivera, Vilma Tíu Castro.

Apoyo técnico: Dora Marina Coc y Sara Orozco

Diseño de portada: Rodwell Arrazola y Sergio Alexánder Contreras

Diagramación y diseño: Sergio Alexánder Contreras

Fotografías interiores: Elizabeth Porres

Foto de portada: Mehalcar Álvarez, Ministerio de Cultura y Deportes

Apoyo técnico: Onumujeres

Secretaría Presidencial de la Mujer

4ª. Calle 7-37, Zona 1
Guatemala, Centroamérica
PBX: 2207 9400
www.seprem.gob.gt

Se permite la reproducción de este documento, total o parcial, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

Presentación

En el año 2020, se conmemoran 25 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la Declaración de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, por lo que constituye un año significativo para que los Estados Parte de las Naciones Unidas, den a conocer los principales avances que se han gestado para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y visibilizar los diferentes obstáculos que se han identificado para transitar hacia sociedades más inclusivas y eliminar las asimetrías vigentes entre hombres y mujeres en las diferentes áreas del desarrollo.

En el año 1995, se aprueba la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, la cual ha representado un referente entre los compromisos internacionales para el accionar del Estado en lo que respecta al desarrollo integral de las mujeres. El país observa progresos significativos en cuanto a su marco legal, institucional y de política pública; sin embargo, deben intensificarse esfuerzos para armonizar las intervenciones del conjunto de la institucionalidad pública (entes rectores sectoriales, gobiernos locales, instituciones descentralizadas, autónomas, semiautónomas) que permitan acelerar los cambios e impactos positivos en la vida de mujeres, niñas y adolescentes.

En años recientes, el mecanismo nacional para el avance de las mujeres, la Secretaría Presidencial de la Mujer, ha volcado sus esfuerzos en desarrollar una serie de dispositivos técnicos y metodológicos para establecer procesos sostenibles y ordenados

en el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Estos esfuerzos se concretan en la institucionalización del Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres, mecanismo que se orienta a normar, regular y armonizar las acciones de política pública, por parte de diferentes actores estratégicos del desarrollo, enfocadas en el bienestar de las mujeres, tal como se amplía en este informe. De esta forma, se han instalado procesos innovadores para ordenar la gestión pública respecto de este tema, y que además, se alinean con el seguimiento de las prioridades nacionales de desarrollo, definidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

Algunos de estos procesos, se relacionan con el control de convencionalidad, mediante el cual, la Seprem ha definido una estrategia para el seguimiento técnico de los diferentes compromisos que el Estado ha asumido en materia de derechos humanos de las mujeres. En este marco, la alineación y armonización de estos son un ejercicio fundamental y que encuentran su medio de operativización a través de la gestión de políticas públicas, y por tanto, representan un área de intervención en el acompañamiento técnico que la Secretaría brinda a la institucionalidad pública. Así, el proceso de construcción de este informe retoma los progresos reportados en el diálogo constructivo para el 8º y 9º *Informe Periódico respecto de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw,*

por sus siglas en inglés), vertido por el Estado de Guatemala ante el Comité de Expertas. Asimismo, incluye el avance en la implementación de la *Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad*, y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Este documento da cuenta de los diferentes avances respecto de las doce esferas definidas en la Plataforma de Acción de Beijing: a) la mujer y la pobreza; b) educación y capacitación de la mujer; c) la mujer y la salud; d) violencia contra la mujer; e) la mujer y los conflictos armados; f) la mujer y la economía; g) la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; h) mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; i) los derechos humanos de la mujer; j) la mujer y los medios de difusión; k) la mujer y el medio ambiente; l) la niña.

Se encuentra estructurado por cuatro apartados. El primero presenta las principales prioridades, logros, desafíos y limitantes del país para implementar la Plataforma de Acción de Beijing. El segundo apartado muestra el progreso en las doce esferas de especial preocupación, trasladando un contexto inicial sobre la situación de las mujeres previo a dar a conocer la respuesta estatal ante tales desafíos. El siguiente capítulo da cuenta de las instituciones y procesos nacionales orientados al seguimiento a los derechos de las mujeres, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Plataforma de Acción de Beijing. Finalmente, la sección cuatro traslada los principales avances en función de la desagregación de datos y estadísticas en el país.

Es de importancia señalar que este informe exhaustivo fue construido a partir de un ejercicio de consulta bajo la conducción de

la Secretaría Presidencial de la Mujer, en cuyo desarrollo se realizaron talleres con las Unidades de Género de la institucionalidad pública, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Direcciones Municipales de la Mujer de la región Noroccidente del país a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y con organizaciones de mujeres de sociedad civil. Además, se agotó un proceso de recopilación de información con diferentes instituciones públicas que tienen un vínculo directo con las temáticas de especial preocupación de cada esfera.

La Seprem presenta este documento, además, como parte de la responsabilidad del Estado como sujeto obligado y garante de derechos humanos de las mujeres para dar cuenta de los progresos y principales limitantes. Es momento propicio también para renovar su compromiso por retomar los pendientes para lograr las transformaciones en las vidas de mujeres, niñas y adolescentes.

Yolanda Sián Ramírez
Secretaria Presidencial de la Mujer
Guatemala, mayo de 2019

Índice

I. Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones	7
II. Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación	25
Vertiente 1: Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente.....	26
Vertiente 2: Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales.....	35
Vertiente 3: Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los estigmas y los estereotipos	46
Vertiente 4: Participación, Responsabilidad e Instituciones con Perspectiva de Género....	59
Vertiente 5: Sociedades pacíficas e inclusivas.....	73
Vertiente 6: Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente	82
III. Sección 3. Instituciones y procesos nacionales	91
IV. Sección 4. Datos y estadísticas.....	101
Anexo A. Información cualitativa y cuantitativa citada en el informe.....	113
Anexo 1. Serie histórica de delitos denunciados por femicidio y violencia contra la mujer, periodo 2014-2017	113
Anexo 2. Distribución porcentual de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en la Ley contra el Femicidio, por grupos de edad, año 2017	113
Anexo 3. Número de juzgados creados del año 2010 al año 2013 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.....	114
Anexo 4. Número de juzgados creados del año 2014 al año 2018 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.....	114
Anexo 5. Cohortes de proceso de formación de Justicia Especializada del personal de los Órganos Jurisdiccionales.....	114
Anexo 6. Estructura del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).....	115
Anexo 7. Estrategia de institucionalización de la Cedaw, ámbito interno.....	116
Anexo 8. Estrategia de institucionalización de la Cedaw, ámbito externo.....	117
Anexo 9. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género por dominio, años 2014 y 2019.....	118
Anexo 10. Indicadores ODS con información Seprem	118



Anexo 11. Anexo estadístico vinculado con ODS, Guatemala.....	128
Anexo B. Medios de verificación informe PAB, por sección del cuestionario.....	129
Sección 1	129
Sección 2	130
Sección 3	140
Sección 4.	141
Anexo C. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género	142
Índice de Tablas	142
Siglas y Acrónimos.....	146
Bibliografía	152



**Sección 1: Prioridades, logros,
desafíos y complicaciones**



1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

En el año 2016, a partir de la elaboración de un diagnóstico de las mujeres, niñas y adolescentes en el país y de un ejercicio de alineación a las prioridades nacionales del desarrollo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) estableció 6 prioridades a abordar para el seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM). Como resultado del mismo, se definió el empoderamiento económico, violencia contra las mujeres, participación sociopolítica, salud, educación y recursos naturales como los temas priorizados para la gestión 2016-2019. Los mismos responden además a los ejes que estructuran la PNPDIM y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, y dan respuesta a los principales instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés), la Plataforma de Acción de Beijing, la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese contexto, el país observa progresos significativos en cuanto a su marco legal, institucional y de política pública; sin embargo, reconoce que deben intensificarse esfuerzos para armonizar las intervenciones del conjunto de la institucionalidad pública (entes rectores sectoriales, gobiernos locales, instituciones descentralizadas, autónomas, semiautónomas) que permitan acelerar los cambios e impactos positivos en la vida de mujeres, niñas y adolescentes. Se identifican dentro de los principales retos estructurales, la reducción de la desigualdad social y económica, el limitado acceso a los servicios básicos (salud, educación, vivienda, trabajo) y la violencia contra las mujeres, elementos que afectan la autonomía plena de las mujeres en cuanto al ejercicio de sus derechos fundamentales. A continuación, se destacan los principales logros, desafíos y complicaciones en los últimos cinco años para lograr cambios sustantivos en la vida de las mujeres y su entorno:

A partir del año 2014, con la aprobación del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y la *Política Nacional de Desarrollo (PND)*, el país da orientaciones

para alinear y armonizar los diferentes planes y políticas a un marco común enfocado al desarrollo integral de los guatemaltecos y guatemaltecas. El mismo, toma en consideración la perspectiva de equidad y reconoce que más de la mitad de la población son mujeres. Los principales logros del país se orientaron a la creación de marcos legales y de política pública, que se consolidan como un avance en la igualdad de *jure*. En ese marco, se ha creado normativa específica para el adelanto de las mujeres, y se reconocen las diferentes problemáticas que el Estado debe abordar de manera integral. En los últimos 5 años, se aprobaron instrumentos normativos que fortalecen la autonomía de las mujeres en sus diferentes dimensiones.

De igual forma, se ha fortalecido la institucionalidad que da seguimiento a la equidad entre hombres y mujeres, entre ellos, la creación de unidades de género y secretarías de la mujer, tanto en el Organismo Ejecutivo como en el Organismo Judicial, elevar el rango de las direcciones municipales de la mujer, la reactivación de espacios de coordinación interinstitucional como la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Conaprevi), la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz), la Mesa Prevenir con Educación, la creación de espacios como la Mesa de Presupuesto con equidad para el fortalecimiento del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG). Además, se dio un reenfoque en la conducción de espacios, tales como el Consejo Consultivo de Seprem, la Mesa Temática de Mujeres del Gabinete de Desarrollo Social, las Comisiones de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), el Sistema de monitoreo de

recomendaciones para Guatemala de los sistemas de protección internacional de derechos humanos (Simoreg), la creación de mecanismos para la atención especializada a la justicia y la conformación de bases para la creación del Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres.

En esta misma línea, se da un proceso de reestructuración del mandato institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, orientado a fortalecer los procesos de asesoría técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y gobiernos locales, para lo cual se fortaleció la gestión de políticas públicas sobre equidad entre hombres y mujeres y se incorporaron enfoques como el *control de convencionalidad*, la *interseccionalidad de derechos* y la *gestión del documento*. Dicha reestructura se oficializó mediante la aprobación de un nuevo *Reglamento Orgánico Interno* (ROI) de la Secretaría. Estos procesos aunaron a visibilizar el papel del Estado en función de generar planes, programas y proyectos enfocados en reducir las brechas de desigualdad, en los procesos de alineación y armonización de la normativa nacional e internacional, en la rendición de cuentas y el seguimiento a las prioridades nacionales con la participación de la sociedad civil e impulsando estrategias territoriales, interinstitucionales e intersectoriales.

En función de los principales logros en el país, se vislumbra una serie de desafíos para consolidar, operativizar y alcanzar una igualdad de *facto* entre hombres y mujeres. Para ello, es importante la institucionalización de los mecanismos de coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de las dependencias de seguimiento a la temática dentro de la administración pública y la armonización de las intervenciones de planificación,

garantizando a su vez, la asignación presupuestaria correspondiente para hacer efectiva la implementación de intervenciones costo-efectivas.

No obstante, ello conlleva por un lado, la necesidad de alineación y armonización de normativa nacional e internacional que identifique vacíos, contraposiciones y duplicidades, y permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres, garantizar la complementariedad de derechos y con ello definir intervenciones de política pública para acelerar la disminución de la desigualdad, y por otro lado, asegurar el seguimiento y evaluación de los instrumentos en la materia, alineados a las prioridades de desarrollo del país y a las necesidades de las mujeres en todo su ciclo de vida, tomando en cuenta su condición y situación.

Entre las principales complicaciones para brindar un acceso igualitario a niñas, adolescentes y mujeres, se visibiliza una cultura que reproduce estereotipos y prejuicios sobre el rol que las mismas deben ejercer en la sociedad. Esto genera brechas, desigualdad y exclusión en el acceso a derechos fundamentales, que se intensifica por las condiciones estructurales que afectan tanto hombres como a mujeres en el país, tales como la pobreza, la violencia, la desnutrición, entre otros. Dichos estereotipos repercuten principalmente en problemáticas de las mujeres por su condición de género. Las poblaciones más afectadas en la reproducción cultural patriarcal, el limitado acceso a servicios básicos y la desagregación de datos, son las niñas, mujeres jóvenes, indígenas y rurales.

Una de las principales limitaciones en este marco es la ausencia de desagregación de información estadística por sexo. Si bien en el año 2018 se realizó el Censo de Población y Vivienda, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) aún existen retos en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) que den cuenta de la situación y condición actual de las mujeres guatemaltecas, tomando en cuenta las diferencias etarias y territoriales. La ausencia de estadísticas particulares conlleva límites en la toma de decisiones de política pública y el posterior análisis de estudios específicos para acelerar el progreso.

De igual forma, en el acceso a la justicia, a pesar de los logros registrados en la materia, aún se observa una alta mora judicial, y fallos judiciales con una limitada inclusión de los derechos humanos de las mujeres en las sentencias. Los avances en materia de descentralización han progresado en los últimos años, no obstante, aún quedan retos para cubrir las necesidades a nivel territorial y facilitar el acceso a los servicios básicos y de justicia.

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

Como se mencionó en el apartado anterior, en el año 2016 se elaboró un proceso de priorización en el que se definieron los siguientes temas para brindar asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones públicas y gobiernos locales, durante la gestión 2016-2019: 1) empoderamiento económico, 2) violencia contra las mujeres, 3) participación sociopolítica, 4) salud, 5) educación y 6) recursos naturales. Con base a esta priorización, se presentan los 5 ámbitos establecidos en la gestión de políticas para acelerar el progreso de mujeres y niñas en los últimos 5 años.

a. Fortalecimiento institucional

A partir de septiembre del año 2016, la Seprem inició un proceso de fortalecimiento del mecanismo de la mujer¹, con la finalidad de retomar el mandato institucional que le corresponde dar respuesta, asumiendo un rol de ente asesor para la implementación de marcos políticos y normativos para

el avance de las mujeres. A su vez, se fortalecieron y crearon espacios de toma de decisión técnica y al más alto nivel con la finalidad de garantizar la implementación de políticas públicas, planes y programas en beneficio de las mujeres guatemaltecas, y con el objetivo de consolidar los distintos niveles de toma de decisión y de coordinación interinstitucional vinculada con la atención y promoción de las mujeres guatemaltecas de los cuatro pueblos. De esta forma, se orientan acciones para la consolidación de un *Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres* que permita sentar las bases técnicas en la armonización de acciones del Estado para promover la equidad entre hombres y mujeres.

b. Preparación de presupuestos con perspectiva de género

En el año 2013, se institucionalizó el CPEG como una herramienta en el proceso de construcción de presupuestos

¹ En octubre del año 2018, se aprobó la reforma del ROI de la Seprem, mediante *Acuerdo Gubernativo Número 169-2018*.

para la equidad entre hombres y mujeres, y que se considera en los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y normas del presupuesto. Durante el periodo 2014-2019, fueron registrados en el CPEG los recursos asignados para la promoción de los derechos de las mujeres, constituyéndose en el principal referente técnico-político que las entidades públicas utilizan para la incorporación del enfoque de género, en la formulación de sus planes y el presupuesto público.

En el año 2016, se constituyó la *Mesa interinstitucional del presupuesto para la equidad entre hombres y mujeres* integrada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), la Seprem, y por parte de sociedad civil, el Colectivo para la defensa de los derechos de las mujeres en Guatemala (Codefem), con el objetivo de incorporar el enfoque de equidad en los procesos de planificación y presupuesto público, además de establecer orientaciones y lineamientos para la gestión de la equidad entre hombres y mujeres en la administración pública.

Esta mesa posee 2 ámbitos, el político (para la toma de decisiones al más alto nivel) y el técnico (para la propuesta del instrumental metodológico en la materia). En los años 2017 y 2018, el Minfin emitió circulares en las que se define a Seprem como ente rector del CPEG, por lo cual durante esos años, se brindó asistencia técnica escalonada a instituciones públicas (iniciando con ministerios) y gobiernos locales para la vinculación de los procesos de planificación. Además, en conjunto, se logró la actualización del *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género*.

c. Eliminación de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público y privado como en situaciones de conflicto y postconflicto, se convirtió en uno de los principales temas que el Estado de Guatemala priorizó, con lo cual se dio seguimiento y se fortalecieron mecanismos de coordinación. Además, se crearon, actualizaron y fortalecieron algunos instrumentos de política pública para garantizar la prevención, atención, sanción y reparación. Entre los principales avances se puede resaltar la reactivación de la Conaprevi y la Mimpaz, la actualización del *Plan nacional para la prevención de la violencia contra las mujeres (Planovi)* 2010-2028, el *Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (PAN 1325)* y la *Estrategia Nacional de Prevención de la violencia y el delito 2017-2027* del Ministerio de Gobernación (Mingob).

Interesa destacar la reactivación de la Conaprevi, la cual fue instaurada en el año 2000, tomando como referente los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala a nivel internacional en materia de erradicación de la violencia contra la mujer, y en el marco de la responsabilidad por asegurar una vida libre de violencia. Se constituyó como una instancia con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. La misma se conformó por representantes del sector público y de sociedad civil. No obstante, durante el periodo 2013-2015 fue desactivada, lo cual conllevó a organizaciones de sociedad civil a presentar una denuncia en contra del Estado de Guatemala por violación de derechos ante

la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Como parte de una solución amistosa ante la CIDH, se gestionó un proceso de negociación con las organizaciones de sociedad civil para la reactivación de la Conaprevi, la cual fue reinstalada en octubre del año 2016. Lo anterior constituyó una muestra de la voluntad del Estado de Guatemala por la restitución de derechos, en especial, el de vivir una vida libre de violencia.

d. Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia

Respecto a la igualdad y no discriminación, se da un cambio en el abordaje de la violencia contra las mujeres, el cual transitó de un problema privado a un problema público con injerencia y responsabilidad del Estado, siendo penalizado por la normativa nacional e internacional. Dejó de ser visto como causa de la violencia intrafamiliar (ámbito civil) y se empezó a comprender el fenómeno como una problemática específica en contra de las mujeres y como un elemento central para alcanzar su empoderamiento y autonomía. Esto permitió que durante el período 2014-2019, se emitieran leyes para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en diversos contextos y manifestaciones, adicionales y complementarias a la primera generación de leyes aprobadas² en el marco de una vida libre de violencia. Entre estas se pueden mencionar: *Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas* (Decreto No. 9-2016), la *Ley del banco de datos genéticos para uso forense* (Decreto No. 22-2017), que incluye el Registro Nacional de Agresores Sexuales (Renas),

² *Ley contra el delito de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer* y la *Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas*.

y *Ley Prohibición de matrimonio para las personas menores de 18 años* (Decreto No. 13-2017). Esta normativa constituye un bloque normativo de prevención para la desaparición y violencia sexual de mujeres y niñas en el país.

Por otro lado, el acceso a la justicia es un principio fundamental del Estado de Derecho; es por eso que Guatemala ha invertido en los últimos 5 años, en fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia civil y penal. Incluir el enfoque de derechos humanos de las mujeres en las instituciones del sector justicia y seguridad, favorece el proceso de garantizar una vida libre de violencia (órganos jurisdiccionales y fiscalías especializadas, mecanismos de atención integral gratuitos). De tal cuenta, se dio la creación de juzgados de primera instancia penal y tribunales de sentencia en delitos de violencia contra la mujer y violencia sexual, los cuales tienen una cobertura en los departamentos con mayores índices de violencia y femicidio.

De igual forma, se dio la implementación de fiscalías de la mujer³ en 19 de los 22 departamentos de Guatemala. Además la Fiscalía contra el Delito de Femicidio tiene cobertura nacional. Ambas instancias tienen instrumentos de investigación penal especializados, que proveen a las y los funcionarios una plataforma cualitativa para los casos. Adicionalmente, hubo un esfuerzo por institucionalizar el enfoque victimológico, de género y de derechos humanos de manera transversal en el sector de seguridad y justicia, a través del Sistema de Atención Integral (SAI) del Organismo Judicial (OJ) y el Modelo de Atención Integral (MAI) del Ministerio Público (MP), que se conforma con

³ Investigan los casos violencia contra la mujer (física, económica, psicológica y sexual).

personal multidisciplinario que brinda atención a las víctimas/sobrevivientes en toda la etapa del proceso judicial.

Otra medida atención integral es la implementación de agencias fiscales y clínicas de atención a víctimas de violencia sexual en la red hospitalaria del país, que proveen atención médica, forense, asistencia psicológica y asesoría legal de manera inmediata.

e. Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos

Para dar respuesta a los retos que enfrentan las mujeres y niñas guatemaltecas en el acceso a servicios sanitarios y de salud, durante el período 2014-2019, las intervenciones institucionales se focalizaron, por un lado, en la atención a menores de edad y en especial en niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, y por otro lado, las referidas a salud reproductiva. De esta forma, se crearon planes y normativas orientadas a la atención diferenciada en salud, buscando proveer herramientas que permitan abordar dichas problemáticas a partir de los estándares internacionales, en especial la acciones estratégicas en materia procedimental. Dentro de estas, se puede mencionar: La creación del *Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes (Planea) 2013-2017*. Además la *Guía de implementación de los espacios amigables y de anticonceptivos para adolescentes* y el *Círculo de Adolescentes Embarazadas*; además la *Ruta de atención integral a niñas embarazadas menores de 14 años*, el seguimiento a la *Carta/Acuerdo de Prevenir con Educación*, vacunación contra el virus del papiloma humano

(VPH) en niñas de 10 a 12 años de edad como mecanismo para la prevención del cáncer de cervix, la Mesa técnica para el abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, creación de la *Política nacional de comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala (2015-2025)*, *Estrategia para la atención integral y diferenciada en salud para las personas trans en Guatemala (2016 -2030)*, *Plan estratégico nacional para la prevención, atención y control de ITS, VIH y Sida (2011-2015 y 2017-2021)*, *Manual para el abordaje de salud sexual reproductiva*, y reorganización territorial del país en materia de salud para la identificación del acceso a los servicios de salud de los tres niveles de atención de las comunidades.

3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquense las categorías correspondientes)

Los avances en la adopción del enfoque interseccional en la gestión de políticas públicas ha contribuido a reconocer la importancia de que el Estado implemente medidas concretas para eliminar la discriminación múltiple e interseccional que afecta a determinados grupos de mujeres, a partir de incorporar sus necesidades diferenciadas y específicas en las políticas públicas y procesos institucionales. Se trata de un cambio en el enfoque que gestiona el desarrollo desde una herramienta analítica que permite estudiar, entender y responder a las maneras en que la discriminación por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otras formas y factores de discriminación que afectan a las mujeres, como la identidad étnica, la religión o las creencias, la salud, la edad, la clase, situación migratoria, entre otros, las cuales complejizan y agravan sus condiciones de vulnerabilidad.

La Seprem ha promovido el enfoque de la interseccionalidad de derechos con el fin de

visibilizar la situación y condición específica de determinados grupos de mujeres desde su diversidad; principalmente de las mujeres con discapacidad, las mujeres con VIH, las mujeres migrantes, las mujeres indígenas, entre otros grupos; centrándose en la relevancia de la implementación de medidas especiales de protección y reparación que tomen en cuenta esas múltiples e interrelacionadas formas de discriminación.

De esta forma, ha orientado su accionar a la implementación del enfoque de interseccionalidad en los procesos de asesoría y acompañamiento técnico a instituciones públicas y gobiernos locales, dentro del ciclo de la planificación, a partir de la elaboración de *agendas estratégicas* que buscan ampliar el reconocimiento de la diversidad, el ciclo de vida y dar cumplimiento a las observaciones de los comités internacionales de derechos humanos de las mujeres. Para ello se ha construido un documento de *Metodología para la elaboración de agendas estratégicas*,

que busca fortalecer la gestión de la Seprem a partir de la orientación de procesos y lineamientos en temas emergentes y en grupos específicos de mujeres.

El Estado de Guatemala ha priorizado la adopción de medidas para el abordaje de los derechos de determinados grupos de mujeres y niñas que enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación, destacando las medidas relacionadas a mujeres y niñas con discapacidad, mujeres indígenas y mujeres migrantes.

Entre las estrategias relacionadas con niñas y mujeres con discapacidad se encuentra la elaboración de *Agenda estratégica para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad 2017-2023*⁴, elaborada en coordinación interinstitucional entre el Consejo nacional para la atención de personas con discapacidad (Conadi) y la Seprem, en seguimiento al *Plan de acción 2017-2021*, del Conadi. Sus líneas de acción 5 y 16 dan respuesta, en específico, a la situación y condición de las mujeres y niñas con discapacidad, y en particular, a su acceso a la salud sexual y reproductiva. Asimismo, se han implementado acciones afirmativas para las mujeres y niñas con discapacidad que buscan promover su acceso a la educación, inclusión laboral, formación en ciencia y tecnología, organización y participación a nivel local. Además, se avanzó en la generación de información sobre la situación de las personas con discapacidad a partir de la elaboración de los informes iniciales que el Estado de Guatemala presentó ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2013, en el marco

de la ratificación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* con la realización de la *II Encuesta nacional de discapacidad en Guatemala* (Endis) en el año 2016.

De igual forma, se crearon mecanismos de coordinación interinstitucional a partir de la conformación de Comisiones Departamentales de Discapacidad (Codedis) y Comisiones Municipales de Discapacidad (Comudis), así como la creación de la Mesa de Competencias Transversales y Socioemocionales (Mesacts), que busca promover acciones y servicios de protección social para los grupos en condiciones de vulnerabilidad, enfatizando en las personas con discapacidad. Por último, destaca la conformación de la Mesa Temática de Personas con Discapacidad, del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS).

No obstante, se identifican como retos la eliminación de barreras arquitectónicas, sociales y actitudinales que restringen el desarrollo y ejercicio de derechos de este grupo de mujeres, la coordinación de acciones que promuevan su empoderamiento económico, la verificación, seguimiento y monitoreo a instancias para que cumplan con los estándares mínimos para su atención integral, tomando en cuenta la capacitación al personal y el fortalecimiento institucional del Conadi. Para ello, continúa pendiente la aprobación de la *Iniciativa de Ley 5125*, que busca aprobar la *Ley de Personas con Discapacidad* en donde se incluyen acciones para el fortalecimiento del Consejo.

Respecto al avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas, se pueden mencionar la creación de la *Política pública para la convivencia y la*

⁴ Para más información consultar: <http://seprem.gob.gt/agendas-estrategicas/>

eliminación del racismo y la discriminación racial, la *Política nacional de comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala 2015-2025*, y el posicionamiento de la situación de las mujeres indígenas a nivel nacional y local, así como el juicio y la sentencia del caso Sepur Zarco, el acceso a la justicia especializada en idiomas mayas y la creación de protocolos para la atención de las mujeres indígenas en el sistema de justicia, en particular, el *Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas* del OJ.

También debe resaltarse la creación de mecanismos de coordinación intra e interinstitucional como la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género y la Secretaría de Pueblos Indígenas, en el OJ y la Mesa Temática de Pueblos Indígenas, del GEDS. Además, se llevaron a cabo acciones para fortalecer la generación de información sobre la situación de las mujeres indígenas como la elaboración del *Perfil de mujeres mayas, garifunas y xinkas. Desigualdades y brechas de desarrollo humano*, de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la inclusión de la variable afrodescendiente/ creole/afromestizo en el *Censo nacional de población y vivienda 2018*, lo cual contribuye a la implementación del *Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024*, marco en el cual se han llevado a cabo acciones por diversos ministerios para el reconocimiento de esta población. No obstante, persisten retos en la participación paritaria de las mujeres indígenas, la sanción de la discriminación racial, el fortalecimiento de las instituciones especializadas como la Demi, y de acciones interinstitucionales para la erradicación del racismo y la discriminación racial en el marco de la *PNPDIM*, así como la promoción de estrategias que resguarden el uso de la indumentaria maya y su cosmovisión.

Respecto de las niñas y mujeres migrantes, las medidas de protección y asistencia consular, el acompañamiento, la protección interna y la coordinación interinstitucional son elementos que se deben tomar en cuenta para seguir fortaleciendo la respuesta institucional vinculada con esta población específica. Actualmente, se brinda apoyo en la recepción y atención de los niños y niñas migrantes acompañados, así como seguimiento en la reintegración comunitaria de las unidades familiares migrantes. En el año 2018, en el marco de la Conferencia Regional de Migración⁵ (CRM), se presentaron los *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración*, que brinda líneas de acción para atender, desde una perspectiva integral y con un enfoque de derechos humanos, a las mujeres migrantes durante todo el proceso migratorio. Además, se aprobó el *Código de Migración (Decreto No. 44-2016)*, y la *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto No. 9-2016)*, en donde se definen las coordinaciones fronterizas, bilaterales y multilaterales que deben realizarse para localizar y evitar el traslado de las mujeres desaparecidas. Asimismo, se conformó la Mesa Temática de Migrantes del GEDS, que dará seguimiento al cumplimiento de la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*.

Sin duda, se han dado avances significativos en el reconocimiento de la diversidad de las mujeres y en la especificidad de sus necesidades y formas de discriminación que implican formas concretas de abordaje, pero el país continúa enfrentando distintos retos para fortalecer su respuesta en la adopción de medidas dirigidas a grupos

⁵ Encargada de coordinar políticas y promover la cooperación sobre migración entre los 11 países miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.



específicos y en la incorporación del enfoque interseccional en la gestión pública. Entre estos desafíos destaca la recolección, registro y producción de datos desagregados (sexo, pueblos indígenas, género, edad, discapacidad, entre otros), la elección de representantes de organizaciones de mujeres desde su diversidad en el SCDUR, la visibilización de los grupos que enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación en el seguimiento a las convenciones y tratados internacionales en el marco del Simoreg, el fortalecimiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) como mecanismo para defensa de los derechos de las mujeres desde un abordaje interseccional por las distintas defensorías, entre otros.

Por último, se debe señalar la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado a poblaciones como las mujeres rurales, en donde es necesario profundizar en el conocimiento de la realidad del país a nivel rural y en la implementación de políticas públicas orientadas a empoderar a las mujeres de estas zonas. Por ello, el abordaje específico de las mujeres rurales continúa siendo un reto de país, pese a ser parte de las observaciones finales de la *Cedaw* para el *8vo y 9no informe periódico*.

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitaria (provocadas por conflicto, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

Si. Durante el período 2014-2019, se pueden visibilizar tres tipos de crisis humanitarias. Por un lado, las crisis ambientales, es decir, las asociadas a fenómenos y desastres naturales, tales como sequías o canículas prolongadas, contaminación de ríos o lagos tales como el caso del Río la Pasión, y/o fuertes lluvias por temporadas, que ponen en riesgo por ejemplo, la seguridad alimentaria y nutricional, dado que Guatemala es un país receptor de gases de efecto invernadero y por su ubicación geográfica, se encuentra expuesto a los embates del cambio climático. Frente a dichos retos, instituciones como la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesán), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Instituto Nacional de Bosques (Inab), entre otros, han establecido normativa interna y coordinaciones interinstitucionales para dar respuesta al tema. Entre ellos la *Estrategia nacional para prevenir la desnutrición crónica 2016-2020*, conducida por la Sesán, y una *Ruta de trabajo para transversalizar el enfoque*

de equidad entre hombres y mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional entre Seprem y Sesán. Por otra parte, resalta la *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Decreto No. 2-2015)* del Inab que busca otorgar incentivos forestales a las mujeres. Además, se creó la Mesa interinstitucional de ambiente y género coordinada por el MARN, el *Protocolo nacional para la gestión integral de riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala* de Se-Conred, la *Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres* construida a partir de la coordinación entre MARN y la Seprem, que buscan visibilizar los riesgos del cambio climático y el rol de las mujeres en la comunidad.

Además, el país es altamente sísmico y concentra un alto número de población en zonas urbanas y rurales, en muchos casos, con una limitada planificación territorial, esto conllevó que se dieran dos grandes

crisis como el deslave en el Cambray y la erupción en el Volcán de Fuego. Ambos eventos visibilizaron la importancia y necesidad de fortalecer la coordinación entre gobiernos locales e instituciones públicas encargadas de la gestión de riesgo a desastres e instituciones de educación. Entre los elementos más relevantes se puede mencionar la creación de la Unidad de Género en la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Se-Conred), además del diseño de la *Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género en las políticas públicas*, la *Política de igualdad y equidad de género 2016-2020*, la *Guía para la incorporación del enfoque de género en la gestión de reducción de riesgo a desastres* y la creación de la *Política nacional de educación ambiental* del MARN.

Por otro lado, las crisis humanitarias en el país se han asociado a la debilidad de las instituciones públicas de dar respuesta a las necesidades de poblaciones específicas, tal fue el caso del sistema de atención y cuidado de la niñez institucionalizada, elemento que se visibilizó a través del incendio en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción (HSVA). La respuesta posterior al desastre se enfocó en la propuesta de reformas a la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de la Iniciativa de Ley 5285*, *Ley del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia*, que daría paso a la creación de un instituto integral de atención. Se creó un mecanismo interinstitucional específico (Clúster) coordinado por la Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos (Copredek) para canalizar las intervenciones. También se propuso desde la Procuraduría General de la Nación (PGN) un sistema de gestión para la atención integral de la niñez y

adolescencia, el cual tiene como propósito principal reducir el número de menores institucionalizados.

Además, la Secretaría de Bienestar Social (SBS), por medio de la Unidad de Atención Vitalicia creada mediante el *Acuerdo No. 16-2018*, planifica, organiza, dirige y ejecuta las acciones y gestiones administrativas, financieras, técnicas y profesionales para garantizar la administración de una pensión para las niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia. La SBS impulsó el Modelo de Acogimiento Residencial y el nuevo Modelo de Gestión Juvenil, el cual permitirá una inserción exitosa en la sociedad para las y los adolescentes que tuvieron conflicto con la ley penal, y el Programa de familias sustitutas, que tiene como objetivo acoger y cuidar temporalmente a niñas, niños y adolescentes por orden judicial.

Asimismo, la Seprem en el marco de la Conaprevi, impulsó la elaboración de Estándares de Prevención, Atención, Protección y Reparación dentro del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala. Aunado a ello, se iniciaron las acciones judiciales para determinar la responsabilidad penal y civil que se derive de los hechos.

Finalmente, un tercer tipo de crisis humanitaria está asociada a la migración, la cual es producto de factores como la violencia contra las mujeres, la falta de oportunidades económicas y educativas, entre otros. En ese marco, se dieron dos grandes crisis como fue la oleada de migración no regular de niñez no acompañada y la Caravana Migrante Centroamericana. Para dar atención al tema, se dio la aprobación del *Código de Migración*, la presentación de los

Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración y la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas. Asimismo, se conformó la Mesa Temática de Migrantes del GEDS. Es importante resaltar que la población más afectada en la mayoría de crisis son las mujeres de bajos recursos, que viven en el interior del país, con limitado acceso a servicios públicos y oportunidades de mejora en la calidad de vida.

Uno de los principales retos de las instituciones públicas es fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y elaborar protocolos y simulacros para la atención debida al momento de riesgo a desastres y/o crisis humanitarias, especialmente para evitar violencia sexual contra las mujeres y niñas en albergues y/o reducir los riesgos de trata de personas ante los contextos de riesgo social.

5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

Desde el año 2016, el Gobierno de Guatemala, mediante la Seprem, ha enfocado sus esfuerzos en el diseño y construcción del Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres. El mismo responde a la responsabilidad que la Seprem tiene de cara a la transversalización de la noción de equidad como estrategia y variable de desarrollo, tal como lo establece el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

Para el país, el Sistema se constituye como el conjunto de procesos relacionados con la gestión de políticas para la equidad entre hombres y mujeres, y se orienta a ordenar y estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, mediante el instrumental teórico, técnico y orientativo para llevar a cabo intervenciones para el desarrollo integral de las mujeres y que abonen al cierre de asimetrías vigentes.

De esa cuenta, la Seprem definió los ámbitos del Sistema que se establecen en: la gestión de la información, sectorial y territorial, el seguimiento y evaluación, y el desarrollo institucional de los mecanismos.

La construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, el control de convencionalidad, el enfoque de interseccionalidad de derechos y la transparencia y rendición de cuentas, son procesos que convergen en cada uno de los ámbitos descritos y que íntegramente constituyen el Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres.

Dado que existe una relación estrecha entre el sistema y el ciclo de políticas públicas, su gestión se encuentra ligada con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del país. Por ello, es prioridad para el mecanismo de la mujer continuar desarrollando las herramientas técnicas y metodológicas que permitan al conjunto de la institucionalidad pública realizar intervenciones por la vía de la planificación y presupuesto, como mecanismo de seguimiento de políticas públicas y de compromisos internacionales asumidos por el Estado. Este instrumental constituye los medios que permiten analizar problemáticas, definir prioridades, focalizar programas (por sector y territorio), establecer y/o reorientar intervenciones de corto, mediano y largo

plazo, armonizar procesos, y asignar los recursos necesarios para dar respuesta a las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres de acuerdo a su diferente posición, condición y situación.

Por ello, los esfuerzos de la Seprem en un corto plazo, se encaminan a consolidar el Sistema, para que este se institucionalice como el mecanismo de gestión política y coordinación técnica, a efecto de armonizar las acciones públicas de los entes que poseen un vínculo con la implementación y el seguimiento de políticas para el desarrollo integral de las mujeres. La Secretaría se constituye en la instancia técnica que emite las orientaciones necesarias para su gestión.

La focalización territorial es un desafío para el Sistema, ya que es necesario identificar las prioridades locales, y establecer el vínculo entre los rectores sectoriales con los gobiernos regionales, departamentales y municipales, que permitan definir procesos de largo plazo para transformar las condiciones estructurales que limitan el desarrollo de las mujeres.

Los resultados se orientan a establecer coordinaciones más estrechas desde el más alto nivel para el posicionamiento en la agenda pública de temáticas vinculadas con el bienestar de las mujeres, que visibilicen aspectos que atañen a la conducción del desarrollo en el país, y que por tanto son temas en los que converge la responsabilidad de los tres Organismos del Estado, en el marco de sus ámbitos de competencia, así como de los órganos de control, desde su rol de veeduría en la garantía de derechos humanos de las mujeres.

De esa forma, partiendo del análisis de las problemáticas de discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres guatemaltecas en distintos ámbitos del

desarrollo y considerando la relevancia de definir prioridades para fortalecer la respuesta estructural y a largo plazo de la institucionalidad pública a estas problemáticas, se han identificado temas y ejes de mayor relevancia para disminuir y erradicar estas brechas y asimetrías, así como el sistema de ideas y normas sociales que las perpetúa.

Por lo cual, para el siguiente periodo, se busca continuar con el fortalecimiento e implementación del Sistema y la adopción de medidas legislativas, judiciales y administrativas (políticas, programas, planes y proyectos sectoriales, intersectoriales e institucionales) que aborden ámbitos del desarrollo como el acceso a educación universal e intercultural y formación de calidad. El acceso a salud integral a través de servicios sanitarios asequibles y de calidad, la participación y representación en la vida política y pública, el empoderamiento económico que garantice su autonomía, y su ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

Se han definido seis ámbitos (salud, educación, empoderamiento económico, violencia contra las mujeres, participación sociopolítica y medio ambiente) como los temas prioritarios para garantizar el desarrollo integral de las mujeres y asegurar la reducción de las brechas que las afectan, tomando en cuenta que estos ámbitos tienen una interrelación entre sí y coadyuvan en su conjunto al desarrollo humano y autonomía.

También se reconoce la necesidad de incluir acciones orientadas a otros temas transversales, tales como la gestión de riesgos, la prevención y reducción de desastres y la adaptación al cambio climático, que para el país son de especial preocupación.



Este ejercicio de definición de prioridades encauzadas a promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres se ha realizado conforme las prioridades nacionales del desarrollo, mismas que se desprenden del *Plan Nacional de Desarrollo Katun Nuestra Guatemala 2032* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, así como de los compromisos nacionales e internacionales específicos en la materia, donde destaca la *PNPDIM* y la *Cedaw*. Además, es de mencionar que la definición de prioridades ha sido socializada con la institucionalidad pública a través de los procesos de asesoría y acompañamiento técnico que brinda la Seprem y se busca que transite a un ejercicio de definición de prioridades locales.

En ese sentido, las instituciones públicas consideran que en complemento, a lo anteriormente expuesto, la definición de prioridades nacionales también debe incluir el fortalecimiento a las instituciones especializadas y los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como la formulación de presupuestos públicos con enfoque de equidad, el seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional e internacional y la generación de estadísticas y registros nacionales de acuerdo a estándares internacionales.

La definición de prioridades para acelerar el progreso de las mujeres contribuye a fortalecer el rol de instancia técnica de la Seprem, que emite las orientaciones necesarias para el seguimiento de políticas para el desarrollo integral de las mujeres y para la transversalización del enfoque de equidad en el quehacer público, y en especial, a partir de los lineamientos sobre estos ámbitos de desarrollo prioritarios. De ahí la relevancia de que en el marco del instrumental que comprende el Sistema nacional para la equidad entre hombres

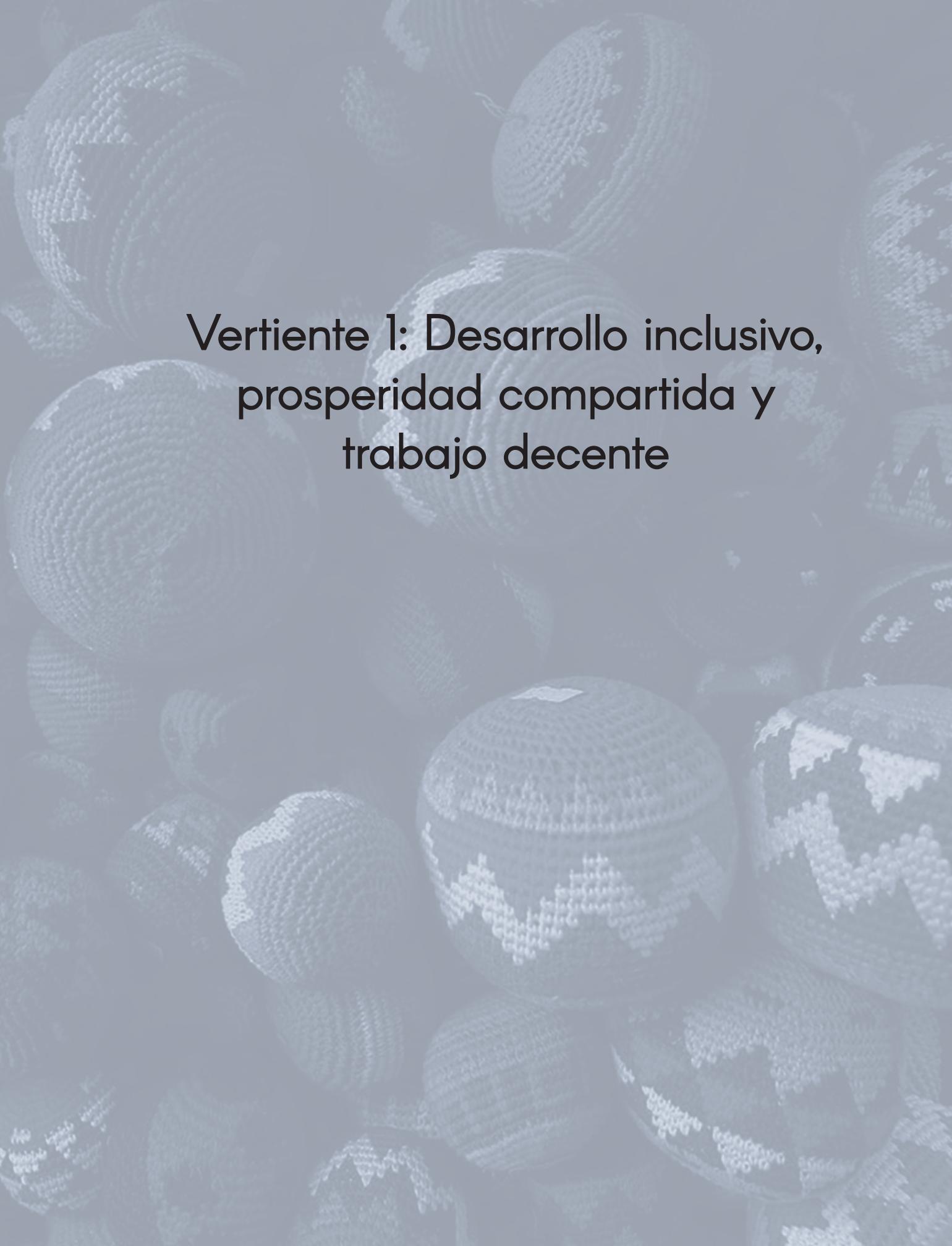
y mujeres se desarrollen orientaciones por cada uno de estos ámbitos de desarrollo, en conjunto con los distintos actores estratégicos, incluyendo a la sociedad civil, con el fin de seguir profundizando en la definición e implementación acciones y medidas específicas que incorporen el enfoque de equidad.

Con ello, se espera que la gestión pública sea más eficiente para generar cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en relación con la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello, tomando en cuenta estas prioridades y ámbitos de desarrollo, así como las recomendaciones emanadas de los compromisos internacionales.

De ahí que, el plan a largo plazo para acelerar el progreso de las mujeres concentre sus esfuerzos en garantizar la incorporación del enfoque de equidad en el ciclo de políticas públicas, a partir del análisis de la situación en la que se encuentran hombres y mujeres. Para ello es necesario tomar en cuenta las relaciones asimétricas de cara a las diferentes dinámicas sociales, económicas y culturales para identificar los principales ámbitos de discriminación que pueden impedir que participen en diferentes espacios para la toma de decisiones.



**Sección 2: Progreso en las 12
esferas de especial preocupación**



**Vertiente 1: Desarrollo inclusivo,
prosperidad compartida y
trabajo decente**

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

El eslabón más importante entre el sistema económico y el bienestar de las personas se materializa en el acceso al empleo. En Guatemala esta consideración se encuentra condicionada por la asignación de las actividades domésticas y de cuidado a las mujeres, a partir de la división sexual del trabajo, donde las mujeres se encargan de la reproducción social y los hombres de las tareas productivas. Esta distribución, históricamente, ha limitado la participación de las mujeres en las actividades remuneradas.

Cuando las mujeres logran incorporarse, su participación adquiere una connotación desigual con respecto de los hombres. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-2018-, la tasa global de participación (TGP) de las mujeres ha representado casi la mitad (39.2%), de la observada en los hombres (84.2%) (INE, 2018c).

Al examinar los distintos indicadores y magnitudes del mercado de trabajo las desigualdades se profundizan: las mujeres

se encuentran sobre representadas en la informalidad (69.0% en el caso de los hombres, contra 74% de las mujeres); los trabajos por cuenta propia no agrícola (38.1% versus el 61.9%, respectivamente); el subempleo (9.4% contra el 11.2% respectivamente), y el desempleo (2.6% respecto del 3.2%, respectivamente) (INE, 2018c).

Estas condiciones adversas se coronan al observar que los ingresos salariales de las mujeres se sitúan por debajo de los hombres; mientras estos devengan un salario promedio de Q. 2,321.00, las mujeres reciben Q.1,865.00, con lo que la equivalencia entre el salario de las mujeres respecto de los hombres se situó en 80.4%. Los resultados anteriores no mostraron variaciones positivas importantes a partir del año 2014 (INE, 2018c).

Desde el momento en que se registra una menor participación de las mujeres en el acceso a los recursos económicos, el mercado laboral y los ingresos se evidencian limitantes en el bienestar de las

mujeres, situación que se ve reflejada en la incidencia de la pobreza⁶.

Teniendo en cuenta las limitaciones para el empoderamiento económico de las mujeres, el Estado de Guatemala durante el período 2014-2019, promovió una serie de acciones, las cuales se materializaron en el fortalecimiento o refuerzo de marcos legales y políticas que han internalizado en su formulación el enfoque de equidad entre hombres y mujeres. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) formuló la *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032*, en la que se incluye dentro de los enfoques y principios rectores, la equidad de género, con el objeto de garantizar que las mujeres logren acceso a un empleo bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, tal y como lo plantea en su visión la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, creó un mecanismo de seguimiento interinstitucional para su implementación. La participación de los jóvenes en el mercado laboral constituye una prioridad de la política.

Además, la *Política Económica 2016-2021: Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible* también recalca la importancia de la participación de los jóvenes en el mercado laboral al hacerlos parte en las orientaciones estratégicas. De igual forma, por medio de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) se ha favorecido la asistencia formativa y emprendimiento de las niñas y mujeres de la región de las Verapaces y otras comunidades del país, en la elaboración de tejidos y artesanías que mejoran los ingresos familiares. Las jóvenes fueron partícipes en ferias de empleo, para

facilitarles el acceso al mercado laboral. En el año 2019, se ofertaron 8,000 puestos de trabajo.

En el año 2018, el Congreso de la República aprobó la *Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento (Decreto No. 20-2018)*, que facilita el camino de los y las emprendedoras para desarrollarse y convertirse en empresarias que generen empleo y contribuyan al crecimiento de la economía del país. Mandata al Ministerio de Economía (Mineco) para que se encargue de atraer inversionistas para fortalecer las actividades emprendedoras y promover la competitividad y la calidad de los emprendimientos.

En el año 2016, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conapeti) aprobó la *Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*, disposición con la que se da cumplimiento a los compromisos asumidos por el país en el marco de la OIT y las directrices establecidas en la *Política Nacional de Empleo Digno* y abona a la eliminación de elementos estructurales que condicionan el desarrollo integral para las niñas. Con la creación del GEDSen el año 2019, el tema será abordado en la Mesa Temática de Niñez y Adolescencia, durante el período 2014-2019,

A través del Programa Creciendo Seguro, implementado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) se promueve la atención de las mujeres en materia económica, por medio de otorgamiento de incentivos para la implementación de emprendimientos que mejoren los ingresos económicos familiares.

Mediante el Programa de Apoyo al

⁶ Véase vertiente *Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales*.

Mejoramiento del Hogar, implementado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), se han fortalecido medidas para el saneamiento de los hogares, en las cuales se ha priorizado la participación de las mujeres, principalmente del área rural.

En materia de derechos de propiedad y acceso a la tierra, se formuló la propuesta técnica que busca la creación del mecanismo para el acceso a la tierra y otros activos productivos para mujeres; además, se aprobó en el año 2016 la *Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos*, elaborada por el Fontierras, y en el año 2017 se formuló el manual operativo correspondiente.

Mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 372-2014* se elaboró la *Política Agraria, formulada por SAA*, que forma parte de las políticas sectoriales necesarias para la implementación de la *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral* (PNDRI). En sus principios reconoce la equidad de género como elemento fundamental para la construcción del desarrollo humano y en el marco estratégico plantea el acceso pleno de las mujeres a la propiedad, copropiedad, tenencia y usufructo de la tierra, priorizando a las mujeres indígenas y campesinas del área rural.

A través del Registro de Información Catastral (RIC) se otorgaron 18,175 títulos en favor de mujeres de diferentes comunidades lingüísticas de los pueblos indígenas y no indígenas, medida que permite avanzar en el acceso de las mujeres a la tierra con certeza jurídica y seguridad (RIC, 2019).

Para prevenir el acoso sexual, el país trabaja en la elaboración de dos documentos: un procedimiento interinstitucional para el abordaje del acoso sexual en el espacio laboral y una guía donde se establecerán lineamientos específicos para abordar el acoso sexual en las instituciones públicas. La temática también se consolidó como uno de los temas prioritarios en el marco de la Mimpaz; cada una de las instituciones participantes deben registrar los datos sobre acoso sexual, realizar protocolos internos para sancionarlo y campañas de prevención, fomentando espacios seguros y libres de discriminación y violencia.

En materia de inclusión financiera y el acceso al crédito, el Estado de Guatemala promovió a través del sistema estadístico nacional, la desagregación de la información estadística bancaria por sexo, para el período 2011-2016, de tal manera que se pueda visibilizar el acceso diferenciado entre hombres y mujeres al crédito, para el empoderamiento económico. Para ello, la Superintendencia de Bancos (SIB) desglosó la información estadística del sistema bancario nacional por sexo en diferentes variables y se evidenció que las mujeres acceden en menor medida al sistema financiero y cuando lo hacen, generalmente es en montos menores que los hombres y en condiciones más onerosas (tasas de interés), a pesar de tener una menor tasa de mora y garantizar los créditos con algún tipo de respaldo.

Con esta acción el país ha sido uno de los tres, que a nivel de América Latina han promovido la desagregación de la información bancaria por sexo, que servirá de base para políticas que promuevan el acceso al crédito por parte de las mujeres, en condiciones adecuadas y sin ningún tipo de discriminación.



A través de los Centros de Recursos Tecnológicos Educativos, impulsado por el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (Fodigua) se dota de mobiliario y equipo de cómputo para implementar centros de informática con pertinencia cultural, facilitando el acceso a la tecnología de la información y la comunicación, herramienta para contribuir al desarrollo y la inclusión de la población indígena en comunidades de 15 departamentos del país.

7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?

En el Sistema de Cuentas Nacionales no se incluye la reproducción de la fuerza de trabajo que se realiza al interior de los hogares, como el trabajo doméstico y de cuidado, actividades que generalmente realizan las mujeres por estar relegadas al ámbito privado.

De conformidad con las estadísticas disponibles a partir de la cuenta satélite de trabajo no remunerado, en el año 2014, estas actividades equivalieron al 20% del Producto Interno Bruto (PIB), en tanto que para 2017 se redujeron a 18,5% (INE, 2019c, 2017c). Del total de las actividades reportadas en la medición del año 2017, el 87,4% lo realizaron las mujeres. Esta desigual distribución de las tareas de hogar entre los sexos ha limitado la participación de las mujeres en las actividades remuneradas, como quedó evidenciado en el apartado anterior.

Con el objeto de liberar, atenuar y visibilizar la carga que representa para las mujeres el trabajo doméstico, el Estado de Guatemala ha implementado una serie de acciones. Desde el año 2011 ha promovido la visibilización del trabajo doméstico en las estadísticas nacionales

y se han incorporado en las Encuestas de condiciones de vida (Encovi) y ENEL, módulos específicos sobre uso del tiempo, permitiendo el cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala, en las encuestas realizadas durante los años 2011, 2014 y 2017.

En el año 2017, los resultados de la estimación del trabajo no remunerado (TNR) fueron presentados por la comisión específica ante diferentes expresiones de la sociedad guatemalteca, con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), con el objetivo de valorar y reconocer el TNR que realizan las mujeres. Además, en el año 2018, se recibió asistencia técnica de la Cepal para precisar y estandarizar con la metodología internacional, la medición del indicador 5.4.1 *Proporción del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados* de la *Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS).

En materia legal, en el año 2017, el Congreso de la República de Guatemala conoció en segunda lectura el Convenido

189 de la OIT⁷, quedando pendiente su aprobación en tercera lectura. En este mismo ámbito, la Comisión Nacional de la Mujer del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) solicitó al pleno pronunciarse para instar al Congreso su aprobación. Por su parte, el Mintrab creó una mesa específica para abordar el tema y se elaboró un reglamento interno en tanto se aprueba el convenio. Con la OIT se está trabajando una agenda interinstitucional para favorecer los derechos de las trabajadoras de casa particular.

Con el objeto de reducir la carga que representa para las mujeres el cuidado de niñas y niños, se fortaleció el Programa Hogares Comunitarios, a cargo de la Sosep, mediante el cual se brinda atención a niñas y niños de escasos recursos, proporcionándoles alimentación, salud preventiva y servicios de educación inicial y preprimaria, permitiendo con ello la incorporación de la madre en actividades productivas remuneradas. El programa cubre los 22 departamentos.

Se continuó con la implementación de los Centros de Atención Integral (CAI), a cargo de la SBS, que promueven el cuidado gratuito y responsable de hijos e hijas de las madres y padres trabajadores de escasos recursos económicos.

La atención de las necesidades diferenciadas de los adultos mayores continuó siendo parte de la gestión pública, mediante la implementación del programa *Mis Años Dorados*, también a cargo de la Sosep, por medio del cual se brinda atención integral a personas mayores de 60 años, focalizando su intervención en la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

El programa cuenta con 88 centros de atención ubicados en todo el territorio nacional y funcionan en dos modalidades: diurna y de carácter permanente.

El Mintrab dio continuidad al Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor (PAEAM), el cual transfiere un aporte económico mensual a los adultos mayores de 65 años, que según el estudio socioeconómico correspondiente carece de recursos y se encuentra en pobreza extrema o tiene algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial. En el año 2014, los recursos asignados en el presupuesto público ascendieron a Q. 500.00 millones, en tanto que, en el año 2019, el presupuesto se incrementó a Q. 550.00 millones.

Por disposición del Conadur se definieron criterios para la distribución de los recursos a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (Codedes) y se priorizó la asignación hacia proyectos de agua potable, saneamiento ambiental, salud, educación y seguridad alimentaria, temas que responden a las prioridades nacionales de desarrollo y que coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes.

⁷ Proceso que fue respaldado por varias instituciones públicas quienes emitieron dictámenes favorables, entre ellas, la Seprem y el Mintrab.

8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?

No. Históricamente el país ha presentado una carga tributaria que manifiesta una tendencia decreciente; el promedio observado durante los últimos cinco años ha sido de 10.3% respecto del PIB. Este nivel de ingresos resulta insuficiente para financiar los objetivos de desarrollo del país y la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

Durante los últimos cinco años (2014-2018) el gasto público aumentó de Q. 60,818.70 millones a Q. 72,710.60; sin embargo, en términos del PIB se redujo de 13.4% a 12.3% respectivamente. Por su parte el gasto social, representó alrededor de la mitad del gasto total durante el mismo período y manifestó una evolución similar, en términos nominales creció de Q. 29,516.40 millones en 2014 a Q. 37,873.40 millones en 2018; en tanto que, como porcentaje del PIB, pasó de 6.5% en 2014, a 6.4% en el año 2018 (Minfin, 2019a).

Los recursos asignados para la promoción de los derechos de las mujeres se registraron en el CPEG, constituyéndose en el principal referente técnico-político

que las entidades públicas utilizan para la incorporación del enfoque de género en la formulación de sus planes y el presupuesto público. Además, permite cuantificar la asignación presupuestaria destinada al cumplimiento de la *PNPDIM* y el *PEO*.

Los recursos presupuestarios registrados en el CPEG⁸ en el año 2014 ascendieron a Q. 5,522.00 millones, monto que se redujo sensiblemente en los años subsiguientes. En el año 2018, se incrementó a Q. 4,868.10 millones⁹, pero continuó siendo inferior al registrado en el año base. Comparado con el PIB, los recursos asignados manifestaron un comportamiento decreciente; en concordancia con la evolución mostrada por el gasto total y social, en el año 2014 representó el 1.2%, en tanto que en el año 2018, la proporción se redujo a 0.8% del PIB.

⁸ Corresponden a las entidades centralizadas y descentralizadas. El seguimiento a las Municipalidades comenzó a realizarse a partir del año 2017.

⁹ Las variaciones tan sensibles observadas en la asignación presupuestaria se explican por varias razones. Algunas de ellas tienen que ver con la depuración de las estructuras presupuestarias, la variación en el número instituciones que vinculan producción institucional, la mejora en la identificación de las intervenciones en el sistema informático y la asistencia técnica prestada a las instituciones públicas.

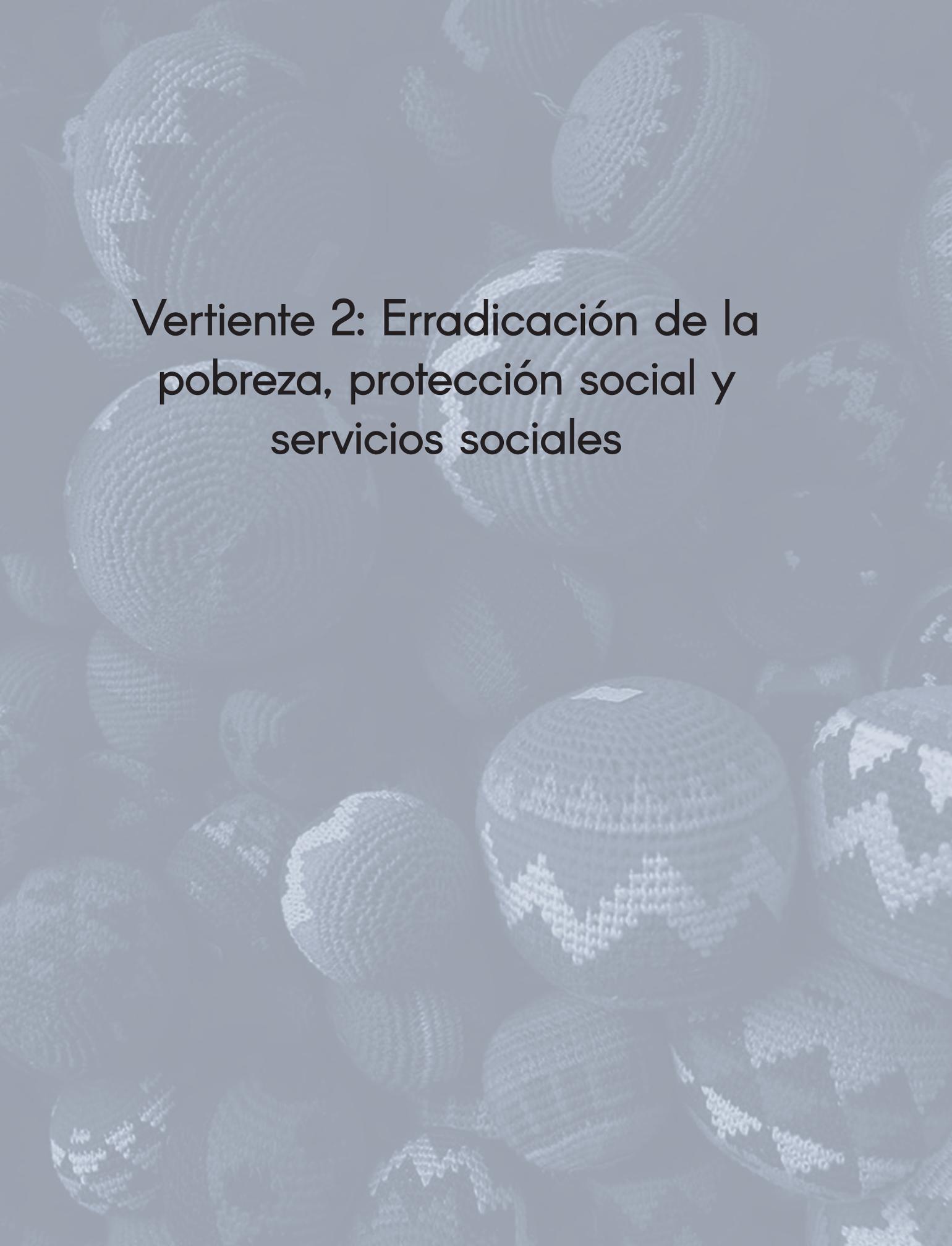
Cuadro No. 1
Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
Entidades centralizadas y descentralizadas, período 2014-2018
En millones de Quetzales

Años	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto	5,522.0	444.0	1,728.7	1,541.0	4,868.1

Fuente: Minfin, 2019a.

Como se puede inferir luego de la revisión de los esfuerzos financieros realizados por el país en materia fiscal, por el bajo nivel del gasto público y social, parcialmente se contribuyó al mantenimiento de la infraestructura productiva y social, la ampliación del stock en favor de las mujeres y los servicios sociales. Como se podrá constatar en las vertientes de *Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales y, Conservación y protección y rehabilitación del medio ambiente*, el acceso a servicios de agua potable, saneamiento ambiental y energía eléctrica continúan siendo un desafío para el país¹⁰; además, es necesario reforzar las inversiones orientadas hacia la provisión de sistemas de cuidado, los cuales son fundamentales para promover la autonomía de las mujeres y democratizar la asignación del trabajo doméstico a lo interno de los hogares.

¹⁰ La cobertura de dichos servicios se sitúa en: acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable 76.3 % (INE, 2014a), acceso a servicios de saneamiento mejorados 53.3 % (INE, 2014a) y cobertura de energía eléctrica para el año 2016 en 92.06% (MEM, 2019). Cabe destacar que al desglosar la información se observan brechas importantes entre grupos sociales y territorios, especialmente en las mujeres, población indígena, área rural y determinados departamentos y municipios del país.



Vertiente 2: Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

La reducción de la pobreza es uno de los mayores desafíos que afronta el país. El *Plan Nacional de Desarrollo Katun Nuestra Guatemala 2032* indica que la disminución del flagelo fue lenta hasta el año 2011, luego observó un comportamiento inverso. Su dinámica ha estado marcada por una limitada movilidad. En su carácter multidimensional, el problema es de grandes proporciones y permanece sin resolverse. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre, la malnutrición, el acceso limitado a la educación y salud; así como a otros servicios básicos, la discriminación, la exclusión social y la falta de participación en la toma de decisiones (Gobierno de Guatemala, 2017).

Según los datos de la Encovi, durante el período 2014-2019, la pobreza extrema presentó una involución, luego de situarse en 13.33% en el año 2011, se incrementó a 23.4% en el año 2014; en tanto que la pobreza general lo hizo de 53.7% a 59.3% respectivamente. El comportamiento de la indigencia ha sido bastante diferenciado entre grupos sociales y territorios. En la población indígena se incrementó de

21.6% en el año 2011 a 39.8% en el año 2014; mientras que en el área rural lo hizo en una proporción similar, al variar de 21.1% a 35.3% durante el mismo período. En la niñez (niñas y niños menores de 15 años), la pobreza extrema se incrementó de 17.2% en el año 2011 a 29.9% en el año 2014 (INE, 2014a). En los casos mencionados, las variaciones negativas casi se duplicaron; lo paradójico es que la reversión estuvo acompañada de un crecimiento económico positivo, con lo que se evidencia la desigualdad estructural en la que se desenvuelve el país, y que afecta en particular a las mujeres, lo que no contribuye a la reducción de la pobreza a tasas significativas.

Cabe destacar que, la medición nacional de la pobreza no es sensible al género, por cuanto se calcula a partir del consumo y tomando como referencia los hogares, lo que implica que, al distribuir el consumo a nivel de los miembros del hogar, no se observan diferencias marcadas. Esta afirmación se constata al observar que, durante el período de referencia la pobreza extrema en las mujeres, evolucionó de

8.7% en el año 2011, a 22.8% en el año 2014; en tanto que en los hombres lo hizo de 14.3% a 24% (INE, 2014a).

En este sentido, es necesario evidenciar la mayor incidencia de la pobreza en las mujeres. Alternativamente a la medición tradicional de la pobreza, debe realizarse una medición por el lado del ingreso o de carácter multidimensional, de tal manera que, de conformidad con lo establecido en la vertiente “*Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente*”, se hagan visibles las desigualdades económicas en que viven las mujeres. Para las mujeres, estas condiciones adversas, denotan que el principal mecanismo de protección social, a través del acceso a un empleo digno y decente, aún es un pendiente en el país.

También es necesario fortalecer la respuesta del Estado ante la condición de pobreza en que viven las mujeres, puesto que las medidas implementadas han sido dispersas y apuntan su acción hacia varios frentes. El desafío radica en la consolidación de los mecanismos de coordinación y gobernanza para el abordaje de las problemáticas, así como, de la institucionalización de políticas de protección social que delinee acciones de largo plazo, teniendo en cuenta el ciclo de vida de las mujeres.

La primera, sin que esto implique un orden de importancia, ha sido el fomento del acceso de las mujeres pobres a trabajo decente mediante la implementación de programas y proyectos de formación laboral, asistencia técnica y provisión de insumos y recursos financieros que se ejecutan desde el Mineco, Mintrab y Fodigua. Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), a través del Programa Beca Social Artesano otorga transferencias monetarias a personas

mayores de edad (hombres y mujeres), con el propósito de fortalecer capacidades técnicas en la elaboración y aprendizaje de productos artesanales.

La segunda medida se orientó a la promoción de cultivos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. La Sesán diseñó la *Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020*, a través de la cual se promueve la agricultura familiar en hogares en condiciones de pobreza y pobreza extrema, para que las familias dispongan de alimentos para su consumo. Paralelamente a esta iniciativa, se ha desarrollado el Programa de Alimentos por Acción, por medio del cual se promueve el desarrollo de las comunidades rurales, mediante la creación de activos productivos que contribuyen a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, a través de la retribución de alimentos durante el tiempo que los agricultores invierten en las actividades productivas comunitarias. En este sentido, entre el año 2012 y junio del año 2017 se entregaron un total de 343,088 raciones de alimentos.

A través del Programa de Huertos Familiares, el MAGA ha apoyado la producción de alimentos, fortaleciendo capacidades técnicas y de organización social en comunidades y familias. La iniciativa se focaliza en las familias con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos; entre el año 2012 y junio del año 2017, se apoyó a 136,294 familias.

Con el programa Comedores Sociales, impulsado por el Mides, se han entregado raciones de alimentos a un precio accesible a la población en condiciones de pobreza



y pobreza extrema en tres departamentos: Guatemala, San Marcos y Chiquimula. El programa tuvo una asignación financiera de Q. 37.10 millones en 2014, monto que se redujo a Q. 27.30 millones en 2018. En los años 2016 y 2017 las asignaciones se redujeron a: Q.4.80 y Q 7.00 millones, respectivamente.

10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

Un rasgo característico del país ha sido que los mecanismos de protección social se encuentran atados al mercado de trabajo, principalmente a las actividades formales¹¹. Esta condición laboral es propia de un segmento pequeño de la población trabajadora, alrededor del 30 %, con diferencias marcadas a nivel de grupos sociales y territorios; siendo las mujeres las que ostentan una mayor condición de informalidad, tal y como se evidenció en la vertiente de *Desarrollo Inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente*.

En compensación de las restricciones que impone el mercado laboral para el acceso a sistemas de protección social contributivo, el Estado de Guatemala ha institucionalizado programas de transferencias monetarias condicionadas, a cargo del Mides y ejecutado por el Fondo de Desarrollo Social (Fodes), creado mediante el *Decreto No. 1- 2012*¹², para atender a la población en condición de

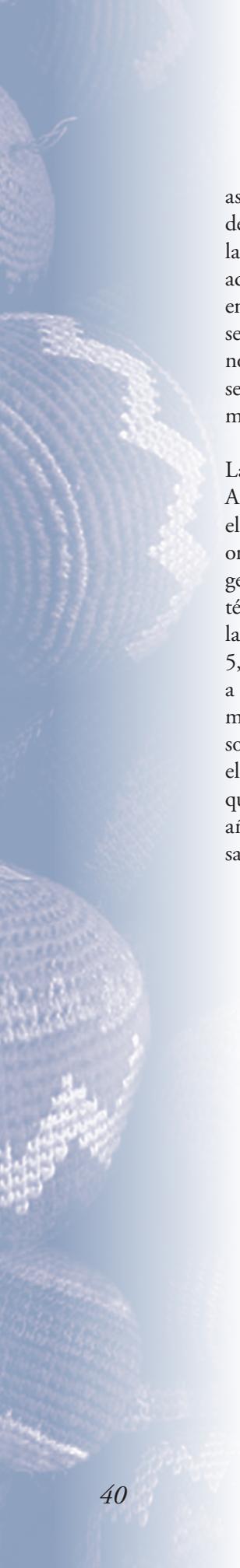
pobreza y pobreza extrema, principalmente del área rural.

Las transferencias monetarias condicionadas se otorgan mediante los siguientes programas: Bono Social, Intervención Salud, intervención educación, e intervención crecer sano, cada uno con diferentes destinatarios y coberturas.

Con el Bono Social/Intervención Salud, se otorga la transferencia a las familias que cumplan con la corresponsabilidad de asistencia al servicio de salud para niños y niñas de 0 a 6 años y la madre embarazada. Con el Bono Social/Intervención Educación se otorga a las familias que cumplan con la corresponsabilidad de inscripción y asistencia al ciclo escolar de preprimaria y primaria para los niños de 6 a 15 años. Con la Intervención Crecer Sano se busca prevenir la desnutrición crónica, se otorga a las familias en pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de 0 a 24 meses de edad, referidos por la Sesán. En ambos casos, se entrega asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familia usuarias, por un monto de Q. 500.00, con el objeto de incentivar la

¹¹ Por tratarse de medidas de seguridad social de carácter contributivo

¹² Mediante Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 se creó el Fodes, adscrito al Mides, el cual se constituiría en un fideicomiso para la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), así como los recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fodes.



asistencia a servicios de salud y educación de niñas y niños. Con el objetivo de mejorar la condición de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, se implementó la transferencia monetaria no condicionada, por medio de la cual se brinda apoyo económico de Q500.00 mensuales a 1,900 familias.

La SBS, por medio de la Unidad de Atención Vitalicia creada mediante el *Acuerdo No. 16-2018*, planifica, organiza, dirige y ejecuta las acciones y gestiones administrativas, financieras, técnicas y profesionales para garantizar la administración de una pensión de Q 5,000.00 (cinco mil quetzales, equivalentes a US\$.657.00 dólares estadounidenses) mensuales, para las niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, que tiene vigencia de tres años; al cuarto año dicha cantidad será la equivalente a un salario mínimo mensual.

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

Las condiciones para mejorar la situación sanitaria de las mujeres en Guatemala es un pendiente. Aún y cuando han existido avances en algunos indicadores, la razón de mortalidad materna se redujo de 219 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en el año 1989, a 108 en el año 2015. De conformidad con el informe presentado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS, 2018) en el año 2015, la razón de mortalidad materna era 2,2 veces superior en la población indígena, que en la no indígena (138.9 contra 79.3 muertes por cada 100,000 nacidos vivos respectivamente). Los departamentos más afectados son los de tipo montañoso, de alta ruralidad y con población de mayoría indígena (MSPAS, OPS & OMS, 2016).

La atención del parto por personal especializado (médico o enfermera) evolucionó positivamente durante el período 1987-2014, al pasar de 29.2% a 65.6%. Sin embargo, aún persiste una brecha importante para lograr una cobertura universal: en la región noroccidental (37.6%), la población indígena (50.3%) y el área rural (55.5%) se observan los desafíos más importantes por

cuanto la atención aún no se proporciona a una de cada dos mujeres (MSPAS, 2016).

La tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años se ha reducido progresivamente; sin embargo, continúa siendo alta: 92 nacimientos por cada 1,000 mujeres en el año 2014, indicador que se sitúa por encima del promedio de América Latina (76). En las niñas (10 a 14 años) fue de 2.0, lo que evidencia un reto significativo para el país en la prevención de embarazos en niñas y adolescentes (MSPAS, 2016).

El cáncer se mantiene como una de las principales causas de muerte en las mujeres: el de cérvix es el que presenta la mayor tasa de mortalidad entre las mujeres de 25 a 69 años (13 por cada 100,000 mujeres). Le sigue en importancia el cáncer de mama con 10 muertes, gástrico con 9, hepático con 8 y de pulmón con 2. El porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con talla inferior a 145 centímetros, fue de 18.9% en el área urbana, mientras que en el área rural se situó en 30.7% (MSPAS, 2016), situación que se vincula con los índices de desnutrición crónica e inseguridad alimentaria y nutricional del país.

La desnutrición crónica continúa siendo uno de los principales flagelos en materia de desarrollo, por cuanto limita las posibilidades de desarrollo de las niñas y niños. De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Ensmi) 2014/15, el 46.5% de las niñas y niños menores de 5 años la padece. Entre grupos sociales y territorios los matices son bastante diferenciados, es casi el doble en el área rural (53%) respecto del área urbana (35%), se agudiza en la población indígena (61%) respecto de la no indígena (34%) (MSPAS, 2016).

Para contrarrestar los desafíos que persisten en materia sanitaria, el país a través del MSPAS ha realizado acciones estratégicas en materia procedimental: en el año 2014, se emitió el Manual para el abordaje de Salud Sexual y Reproductiva, mismo que fue actualizado en el año 2015. También se formuló la Guía de Implementación de los espacios amigables, por medio de los cuales se facilita la atención a adolescentes y jóvenes, la Guía de Anticonceptivos para Adolescentes y el Círculo de Adolescentes Embarazadas.

En octubre del año 2016, en conjunto entre el Mides, Ministerio de Educación (Mineduc), Registro Nacional de las Personas (Renap), PGN, MP y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas (Svet) presentaron la *Ruta de Atención Integral a Niñas Embarazadas menores de 14 años*¹³.

En el año 2017, el MSPAS diseñó la reorganización territorial del país en materia de salud para la identificación del

acceso a los servicios de salud de los tres niveles de atención de las comunidades, permitiendo con ello la identificación de los servicios que presta, el acceso geográfico de las comunidades y localidades urbanas y rurales, datos poblacionales y de vivienda, rutas y condiciones de acceso y distancias de las comunidades a los servicios de salud.

En el año 2018, se administraron 344,348 dosis de vacuna contra el VPH en niñas de 10 a 12 años de edad, como mecanismo para la prevención del cáncer de cérvix. En el mismo año, se aprobó la *Guía nacional de anticoncepción para adolescentes*, dirigida a proveedores de salud de los tres niveles de atención, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas y orientar su quehacer para brindar una atención integral y con calidad.

En el año 2016, el MSPAS elaboró la *Estrategia para la Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala 2016 -2030*.

En el año 2017, para ampliar la educación sexual en las escuelas, el MSPAS y el Mineduc firmaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento a la Carta/ Acuerdo de *Prevenir con Educación* de 2010, a través de la cual se pretende implementar la estrategia de Educación Integral en Sexualidad en la educación formal y no formal, con el fin de prevenir infecciones de transmisión sexual VIH y Sida, embarazo en adolescentes y violencia sexual.

El Conjuve evaluó el *Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes* (Planea) 2013-2017, cuyos

¹³ La Ruta describe el procedimiento a seguir para la adecuada atención a niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años víctimas del delito de violencia sexual, se busca la no revictimización y una atención pronta y efectiva.

resultados sirvieron de base para la reformulación del Plan para el período 2018-2022. A través de este instrumento se promueve la articulación de la respuesta intersectorial de los portadores de obligaciones en materia de prevención de embarazos en adolescentes, contribuyendo al desarrollo integral y opciones de vida de las juventudes, desde una visión holística (Conjuve, 2019).

Con la finalidad de ampliar la formación con perspectiva de género para los proveedores sanitarios, en el año 2015, mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 102-2015* se aprobó la *Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala: Maya, Garifuna, Xinca y Mestizo*, con el objetivo de reconocer el servicio comunitario de las comadronas y establecer los mecanismos de coordinación con los servicios de salud. En el año 2016, el MSPAS, formuló el plan de implementación de la *Política*.

En materia de seguridad alimentaria, en el año 2014, la Sesán estableció la Unidad de Género, Pueblos Indígenas e Interculturalidad, en el marco de la institucionalización de la perspectiva de género y etnia, la implementación de la *PNPDIM* y el *PEO 2008-2023*, de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico-administrativo de la institución.

Asimismo, se cuenta con un *Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020* (Pesán) que plantea tres objetivos estratégicos que viabilizan la consolidación de los marcos políticos necesarios que expresen las prioridades en materia de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), y que además construyan la institucionalidad para enfrentar los determinantes, tanto estructurales como coyunturales, de la

inseguridad alimentaria y nutricional. Los temas transversales del Pesán 2016-2020 son el derecho a la alimentación y nutrición, la transparencia y rendición de cuentas, pertinencia cultural, equidad de género y ambiente y recursos naturales que se han incluido en cada uno de los tres objetivos estratégicos de forma transversal.

Por su parte, la *Estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica 2016-2020* (ENPDC) tiene como objetivo reducir la incidencia de la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales, a través de la implementación de acciones coordinadas, en los siete departamentos en donde se registra una mayor prevalencia, enfocándose en las niñas y niños menores de dos años. En el año 2018, se elaboró entre Sesán y Seprem, una ruta de trabajo para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional.

12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

En materia educativa, en el año 2009 el país alcanzó una tasa neta de escolaridad (TNE)¹⁴ en el nivel primario del 98.7%, lo que implica que casi se logra la universalización de la educación en ese nivel; sin embargo, luego de ese año, se comenzó a observar un proceso de reversión. En el año 2018, se ubicaba en 77.7% la TNE, desglosándose en 77.9% hombres y 77.6% mujeres. Estos datos evidencian un rezago significativo en el acceso a la educación para los niños y niñas menores de 12 años. Es importante mencionar que del total de mujeres que tuvieron acceso a la educación en ese año, el 90.1% fueron promovidas al grado inmediato superior, porcentaje que es mayor en 3.1% al de los hombres (Mineduc, 2019c). En el nivel básico, la TNE fue de 43.1%, para las mujeres representó el 42.4%; en tanto que en el nivel diversificado alcanzó el 24.8%. A diferencia de los demás niveles, en éste, las mujeres ostentan un mejor desempeño al situarse en 25.8 % (Mineduc, 2018).

En el año 2014, la tasa de alfabetismo entre los jóvenes de 15 a 24 años era mayor en las mujeres (93.3%) respecto de los

hombres (91.9%), situación que ha sido positiva para las mujeres, por cuanto en el año 1989, presentaban una tasa de 67.5%, en tanto que en los hombres era de 82.8%. En el caso de la tasa para personas mayores de 15 años, la tasa de alfabetismo en el año 2014 se ubicaba en 79.1%, observando un cambio positivo con respecto al año 2011, en donde se registró una tasa de 75.9%. En las mujeres las diferencias son bien marcadas, en el año 2014 se observó una brecha de 10.8 puntos porcentuales, por cuanto las mujeres observaron una tasa de 74.0%, en tanto que en los hombres se ubicó en 84.8%. Correlacionando ambas tasas, se puede inferir que el desafío para aprender a leer y escribir en las mujeres, se presenta en las mayores de 24 años pues las nuevas generaciones presentan mejores resultados (INE, 2011, 2014a).

Ante este contexto, Guatemala ha implementado las siguientes acciones y medidas para mejorar los logros y resultados educativos de las mujeres y las niñas. Con el objetivo de aumentar el número de mujeres que sepan leer y escribir, en el año 2016, el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa) atendió a 143,809 personas en diferentes

¹⁴ La TNE indica cuántos niños en edad escolar (7 a 12 años) están asistiendo al nivel primario, respecto al total de los niños con esa misma edad.

idiomas: español, maya, garífuna y xinka; del total, la mayor parte fueron mujeres, 103,244 (Segeplán, 2016).

En el año 2016, se fortaleció el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), el cual garantiza el derecho a la alimentación y nutrición de los escolares a través de alimentos saludables, variados, seguros y con pertinencia cultural que mejore las condiciones de aprendizaje. En el año 2017 se aprobó la Ley de Alimentación Escolar (*Decreto No.16-2017*)

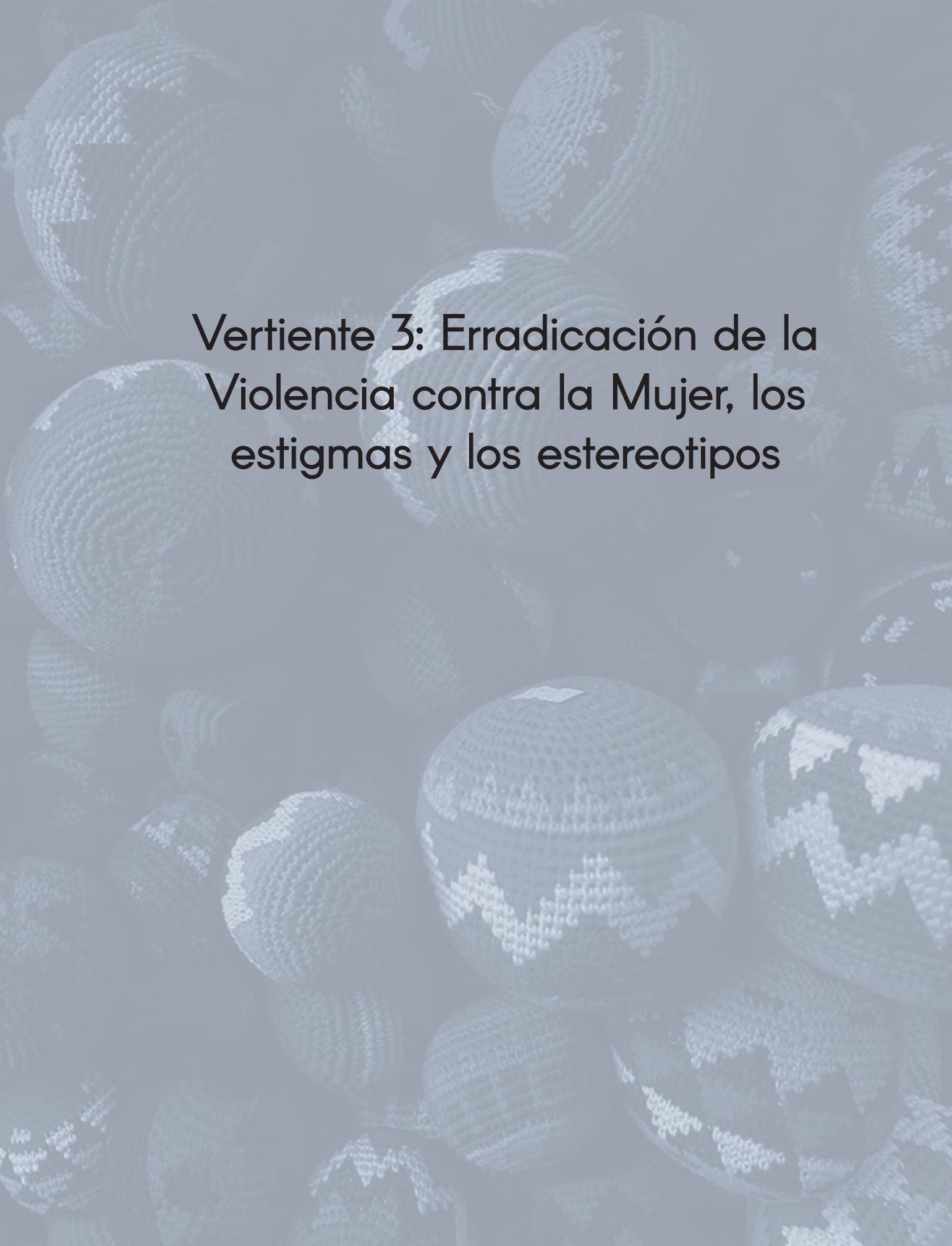
Con el propósito de aumentar el acceso de las niñas a la educación, así como la mejora educativa, a través del Programa de Bolsas de Estudio para alumnas del nivel de educación media y diversificado, el Mineduc por medio del *Acuerdo Ministerial No. 474-2017*, aprobó un incremento de Q. 50.00 mensuales por alumna, para la compra de la bolsa escolar. El beneficio fue entregado a las alumnas comprendidas entre las edades de 12 a 16 años (nivel básico), y de 16 a 18 años (nivel diversificado), que tengan un alto rendimiento académico, pertenezcan a los centros educativos del sector público y por cooperativa y que sean de escasos recursos económicos especialmente. Con esta intervención se benefició a 34,814 niñas y mujeres con el objetivo de que continúen con sus estudios, invirtiendo recursos financieros por valor de Q. 47.00 millones.

En el año 2018, el Mineduc atendió a un total de 38,962 mujeres y 27,905 hombres, de diferentes edades, por medio de los siguientes programas de educación extraescolar: Educación de Adultos por Correspondencia, Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo, de Modalidades Flexibles para la Educación Media y Centros Municipales de Capacitación y Formación

Humana, con los cuales se promueve la igualdad de género. Con la creación del Programa Nacional de Educación Alternativa, (Pronea), el Mineduc, facilitó oportunidades educativas de carácter permanente, por medio del uso de tecnologías de información, con modalidades flexibles, semipresenciales y a distancia con entrega virtual, dirigidas a la población que no ha tenido acceso a la educación escolar, o bien a quienes habiéndola tenido deseen culminar su ciclo educativo en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato.

La capacitación técnica y el desarrollo de capacidades también fueron parte de la agenda de trabajo del país. En el año 2019, se creó el Centro de Formación *Quédate*, en el Municipio de Santa María Visitación, Sololá, el cual proporciona servicios de formación técnica y formal a las y los adolescentes retornados o en riesgo de migrar, proporcionándoles herramientas y posibilidades de empleabilidad y autoempleo en sus departamentos de origen. Dicho centro efectúa sus procesos de formación en dos vertientes paralelas: educación extraescolar y acelerada, las cuales son impartidas por el Mineduc, entidad que por medio del *Acuerdo Ministerial No. 1007-2018*, ha comenzado a regular el ingreso de estudiantes al subsistema de educación extraescolar.

Con el programa de modalidades flexibles para la educación media de los ciclos básico y diversificado, se provee servicios educativos por parte del Mineduc. A través de la modalidad semipresencial, se atendió a 6,212 estudiantes en el año 2018; por su parte, 6,266 estudiantes participaron en el Programa de Primaria Acelerada y 34,282 lo hicieron en el Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (Segeplán, 2018).



Vertiente 3: Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los estigmas y los estereotipos

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

Guatemala es uno de los países de la región con mayores índices de violencia contra la mujer; se encuentra entre los primeros 5 países con las tasas más altas de femicidio: 2 casos por cada 100.000 mujeres (Cepal, 2017). El país reconoce que es una problemática de grandes dimensiones que afecta la salud, la seguridad y el desarrollo de las mujeres.

En el año 2008, con la aprobación de la *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto No. 22-2008)*, el país ha priorizado el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres por su condición y situación: física, sexual, psicológica y económica y su máxima expresión, el femicidio, las cuales se pueden observar en el ámbito público como privado. Según la ENSMI 2014-2015, la violencia emocional y la violencia física por parte del esposo o compañero, son las que se registran más en mujeres de 15 a 49 años. A nivel etario, los grupos de edad de 30 a 39 y de 40 a 49 años, son las que más han experimentado violencia física (25.7% y 27.9% respectivamente). Las variaciones entre la población indígena y la

no indígena son modestas en los distintos tipos de violencia (MSPAS, 2016).

Ante la problemática, el Estado de Guatemala en los últimos 5 años, ha implementado diferentes acciones de carácter integral que incluye: la prevención, atención, sanción y reparación; mediante medidas administrativas, judiciales y legislativas, impulsadas por los tres Organismos del Estado. Del año 2014 al año 2017, se registraron en promedio, 212 denuncias por el delito de femicidio; mientras que por violencia contra las mujeres (VCM), se reportaron 58,175 casos en el MP (Véase anexo 1). El rango de edad de mujeres víctimas/sobrevivientes, está entre los 20-24 años (16.5%), mientras que en las niñas y adolescentes de 15 a 19 años fue de 8.6%¹⁵, (INE, 2018). En el año 2017, las manifestaciones de violencia a nivel nacional más denunciadas fueron; psicológica con 28,638 y física con 22,420 casos respectivamente. Los departamentos con mayor incidencia de violencia son: Guatemala, Alta Verapaz y Escuintla

¹⁵ Véase anexo 2.

(MP, 2017). Además, entre los años 2017 y 2018, los departamentos de Guatemala, Escuintla y San Marcos son los que registraron más denuncias por el delito de trata de personas.

Los registros del MP sobre violación y violación agravada durante el año 2016, reportan un total de 2,580 casos de mujeres. Por grupos de edad, la cifra más alta se ubica en el rango de 10 a 14 años, con 2,259 casos; en las niñas de 5 a 9 años se registraron 227 casos, mientras que en las edades de 0 a 4 años de edad fueron 94. Hasta mediados del año 2017, como consecuencia de los casos de violación y violación agravada se había registrado un total de 466 partos a nivel nacional, de los cuales, el 84.54% se concentraba en las edades de 13 y 14 años (INE, 2018).

En el marco de las medidas legislativas, el país aprobó las siguientes leyes: la *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas* (Decreto No. 9-2016) y la *Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense* (Decreto No. 22-2017), la cual permite tener un registro de agresores sexuales sentenciados. Estas leyes, en conjunto con las ya existentes, contribuyen hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y adolescentes.

La *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas* contempla la creación de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas¹⁶, como ente encargado de

planificar, coordinar, impulsar, ejecutar y evaluar las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y su resguardo inmediato. En el año 2018, la Coordinadora implementó a nivel nacional el Mecanismo, denominado *Alerta Isabel-Claudina*¹⁷. A nivel nacional, se estima que desaparecen un promedio de dos mujeres diarias; de enero a mayo del año 2018, el MP contabilizó un total de 287 casos (MP, 2018).

Adicionalmente, el país busca legislar otras formas de violencia que actualmente no se encuentran reguladas en la normativa nacional. De esa cuenta, en el 2017 y 2018 respectivamente, se han presentado las siguientes iniciativas de ley: 5243 que dispone aprobar la *Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica*; 5280 que dispone aprobar reformas a la *Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas*; modificaciones al *Decreto No. 9-2009* con el objeto de tipificar el acoso sexual, *grooming* y *sexting* (seducción de niñas, niños y adolescentes y chantaje sexual respectivamente)¹⁸; y la 5385 que dispone aprobar la *Ley de Creación del Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*.

No obstante, pese a estos avances, el país reconoce la importancia de legislar sobre otras formas de violencia como el acoso sexual, la violencia política, el acoso en los espacios públicos; así como, la violencia relacionada con la tecnología.

¹⁶ Integrada por el MP (encargado del Mecanismo), Mingob, Ministerio de Relaciones Exteriores, PGN, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Svet, Comisión Presidencial para el Abordaje del Femicidio (actualmente inactiva), Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración, y dos organizaciones sociales, Pastoral Social de la Diócesis de la Verapaz de Alta Verapaz y la Convergencia Cívico-Política de Mujeres, también incluye equipos locales de búsqueda, que están a cargo de la PNC (MP, 2019).

¹⁷ El nombre corresponde a una acción afirmativa en el marco de las dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Guatemala, por los casos de María Isabel Veliz Franco y de Claudina Isabel Velásquez Paíz (MP, 2019).

¹⁸ La iniciativa cuenta con dictamen favorable con modificación y pasó a segunda lectura en el Pleno del Congreso de la República de Guatemala.

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

En los últimos años, el país ha priorizado la adopción de medidas legislativas, como se ha indicado anteriormente, pero también la revisión y actualización de planes nacionales dirigidos a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el año 2017, se llevó a cabo un proceso de evaluación de la implementación del *Planovi* 2004-2014, el cual permitió documentar las lecciones aprendidas y los resultados alcanzados en las cuatro áreas estratégicas definidas en el plan: Investigación, análisis y estadística, Prevención de la violencia intrafamiliar (Vif) y Violencia Contra la Mujer (VCM), Atención integral a sobrevivientes de Vif y VCM, y Fortalecimiento institucional). Así como identificar los principales retos y desafíos que servirán de base para la etapa de actualización de dicho Plan.

En este contexto, a partir del año 2018 se ha iniciado el proceso de actualización del *Planovi*, para el periodo 2019-2028. El diseño del *Planovi* es liderado por la Conaprevi y conducido técnicamente por la Seprem, en su calidad de ente rector, asesor e impulsor de políticas públicas para el avance de los derechos humanos

de las mujeres. En este marco, se agotó un proceso de consulta a nivel nacional y departamental, en el que las y los participantes (715 personas representantes del sector público y sociedad civil) han contextualizado la problemática y planteado las áreas de abordaje que deberá contener el Plan.

La actualización para este nuevo periodo retoma el enfoque de derechos humanos, interseccionalidad de derechos y gestión por resultados. Los ámbitos de abordaje como parte de la respuesta integral a la violencia contra las mujeres se estructuran en prevención, atención, sanción y reparación. Además, el plan trasciende el enfoque adultocentrista para desarrollar intervenciones en niñas y adolescentes.

Además, se desarrolló la propuesta de una *Estrategia de protección social para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia*, la cual abona a la construcción del *Planovi* y desarrolla una serie de intervenciones para sentar bases de un modelo de protección social a mujeres, niñas y adolescentes, de cara a los compromisos internacionales asumidos en la materia, y a las prioridades nacionales de desarrollo.

Con el objetivo de reforzar las medidas para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia, en el período 2014-2019, se incrementó el número de juzgados, tribunales, salas de apelaciones y el Sistema de Atención Integral (SAI). Actualmente, existe una cobertura del 59% a nivel nacional -13 departamentos- (Véase anexo 3 y 4), en los cuales se han atendido 36,405 casos y se ha emitido 11,795 sentencias. Asimismo, se mejoró la calidad de los registros y generación de información de estadísticas judiciales sobre VCM y de atención victimológica. Asimismo, en el año 2017, se amplió la competencia de los órganos jurisdiccionales especializados, agregándole los delitos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes (OJ, 2019).

La Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, del OJ, es un mecanismo importante para la rendición de cuentas y el monitoreo constante de la transversalización del enfoque de género en la justicia.

Así también, desde el año 2014 a la fecha, el MP ha impulsado una estrategia de fortalecimiento para el abordaje integral del fenómeno criminal de violencia contra la mujer, mediante la implementación de acciones, tales como: especialización de la gestión fiscal (persecución e investigación penal con enfoque de género); ampliación de cobertura de las Fiscalías de la Mujer, creación de la Fiscalía contra la Trata de Personas, Fiscalía contra el Delito de Femicidio, Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, Modelo de Atención Integral (MAI), Oficinas de Atención a la Víctima, cámaras Gesell, circuitos cerrados y la derivación correspondiente. Además, se elaboró la *Política General de Atención a*

las Víctimas, la cual contiene el *Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito*.

El Estado de Guatemala, consciente de que es necesario reforzar las estrategias de intervención para contrarrestar la problemática, en el año 2016, por medio del MP, el MSPAS y la Svet suscribió un convenio para la provisión de medicamentos biológicos para la toma de muestras a víctimas de violencia sexual atendidas en los MAI del MP. En el año 2017, se crearon 9 agencias fiscales del MP dentro de los hospitales nacionales de las diferentes regiones del país, los cuales buscan brindar una atención directa a mujeres víctimas de violencia, violencia sexual y delitos contra niñas, niños y adolescente, entre otros (MSPAS, 2018).

En el año 2018, el MP implementó el Módulo de Control de Cumplimiento de Medidas Sustitutivas, un centro de llamadas 1572 en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC) y la aplicación móvil para teléfonos inteligentes denominada Botón de Pánico, ambos tienen como objetivo atender y proteger de manera inmediata a las mujeres víctimas de violencia física (MP, 2019).

En materia de la promoción del acceso a la justicia, a partir del año 2016, el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) implementó el *Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia* en sus diferentes manifestaciones, basado en estándares y buenas prácticas internacionales. Y en el año 2018, se amplió la cobertura con 3 sedes nuevas en los departamentos de San Marcos, Suchitepéquez y Retalhuleu, con lo que suma 16 sedes con cobertura del 60% del territorio nacional, equivalente a 13 departamentos (IDPP, 2019).

Respecto a la obtención de pruebas y recopilación de datos, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), aprobó en febrero del año 2015 la *Guía para reconocimiento médico legal de víctima de agresión sexual*, en el que se describe el procedimiento de atención a mujeres víctimas de violencia sexual y las indicaciones de recolección de los elementos de prueba. Dicho documento se complementa con los formularios *Consentimiento informado para la realización de reconocimientos médicos y procedimientos relacionados, Reconocimiento médico forense sexológico e Indicios de análisis*. Así mismo, el Sistema de registro y control de órdenes de peritaje, permite unificar en una sola plataforma, la totalidad de servicios que brinda en materia pericial, en interacción con el MP, OJ, Renap y PNC (Gobierno de Guatemala, 2017).

Como parte del fortalecimiento y la ampliación de los servicios forenses, el Inacif inició en el año 2017, el desarrollo de varios procesos: a) un nuevo Modelo de Evaluación Psicológica Especializada, el cual implica optimización de recursos, modernización de las clínicas de atención psicológica, fortalecimiento en la calidad de las evaluaciones y dictámenes forenses y desarrollo institucional; b) servicios de 24 horas en la mayoría de las sedes del país para brindar atención inmediata a víctimas de abusos sexuales; c) implementación de la política *One Stop* para el abordaje victimológico, especialmente en delitos contra las mujeres; la implementación de programas permanentes de sensibilización y capacitación; d) Implementación de la Oficina de la Mujer del Inacif; e) Implementación de la Política de Igualdad Interna (Inacif, 2019).

Asimismo, la Demi atendió a 41,755 mujeres indígenas brindando asistencia

legal, social y psicológica, con el fin de restablecer los derechos violentados y la no repetición de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, contribuyendo a facilitar el acceso de las mujeres a la justicia (Demi, 2019).

En cuanto a los servicios de atención para sobrevivientes de violencia, el país cuenta con diez (10) Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (Caimus); ubicados en ciudad Guatemala y San Juan Sacatepéquez (Guatemala) Escuintla, Suchitepéquez, Rabinal (Baja Verapaz), Chimaltenango, Quetzaltenango, Petén, Zacapa, los mismos son administrados por organizaciones de mujeres de sociedad civil, con recursos financieros del Estado (por medio del Mingob). En el año 2017, se realizó un diagnóstico general de la situación de los Caimus como un insumo para su fortalecimiento y creación de más centros a nivel territorial. Actualmente, el país enfrenta el desafío para dotar de recursos financieros y humanos necesarios para el funcionamiento de los Caimus con la finalidad de garantizar un servicio integral y sostenible para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia. No obstante, a lo interno del Mingob, y en el marco de la Conaprevi se están desarrollando acciones para crear el Programa de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia para la institucionalización de los mismos.

En el año 2016, Guatemala fue seleccionada como uno de los 10 países piloto a nivel mundial para la implementación del paquete de servicios esenciales, coordinado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de la Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y donde la Conaprevi constituye la contraparte oficial. El mismo se orienta a establecer una serie



de estándares mínimos como parte de la respuesta a mujeres víctimas de violencia. El programa ha coadyuvado en la revisión del instrumental técnico y normativo para la prestación de servicios como parte de la atención. Ha sido implementado desde el año 2017, y actualmente constituye uno de los pilares de la Iniciativa *Spotlight*, de la cual, el país es beneficiario (actualmente se encuentra en desarrollo la gestión legal para proceder con su implementación).

Destaca también, el proyecto *Permanencia y desarrollo social de las niñas en el sistema educativo nacional y educación integral en sexualidad*, que promueve la permanencia y retención dentro del sistema educativo, de niñas, niños o adolescentes que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Se presta especial atención y se ejecutan acciones específicas para el abordaje de casos de embarazos en niñas menores de 14 años, con el objetivo de garantizar que no abandonen sus estudios y puedan avanzar en la construcción de su proyecto de vida.

En el año 2016, organizaciones de sociedad civil, en coordinación con el Congreso de la República presentaron una propuesta de política pública de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada, la cual fue socializada a instancias del sector público para su implementación. Con el fin de alinearla al SNP, la misma fue retomada para readecuarla técnica y metodológicamente en el seno de la Conaprevi. Dicho instrumento se estructura a partir de ejes que responden a las medidas de detección, atención y garantías de no repetición de dichos flagelos. En este marco, el instrumento se encuentra pendiente de validación técnica para su seguimiento.

15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

Las estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres se enfocan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, la creación de instrumentos de política pública para la prevención, y en la prevención desde el ámbito educativo, así como leyes que buscan erradicar prácticas nocivas que perpetúan y justifican la violencia.

En el año 2016, se reactivó la Conaprevi¹⁹, como ente coordinador y asesor al más alto nivel en materia de políticas públicas relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres. La misma se dio como parte de una solución amistosa entre el Gobierno de Guatemala y organizaciones de mujeres de sociedad civil de cara a un proceso gestionado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Desde su reactivación, ha impulsado la elaboración de su plan estratégico, la reactivación de las comisiones de trabajo con sus respectivos planes y el Planovi (Gobierno de Guatemala, 2017b). Actualmente, se están trabajando propuestas de reforma

al Acuerdo Gubernativo de creación y un proyecto de iniciativa de ley para su fortalecimiento e institucionalización.

Otra de las acciones a destacar es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de las Mujeres (SNIVCM), el cual agrupa a las instituciones que producen información relacionada con la VCM. Cuenta con tres comisiones de trabajo (cabildeo, informática y contenido), las cuales orientan para realizar las gestiones necesarias dentro de los sistemas de registro de sus instituciones, para contar con estadísticas inclusivas y de calidad en la problemática de violencia contra la mujer. Hasta la fecha, se han realizado 3 publicaciones de información estadística relacionada con la materia y se está trabajando en la propuesta de una encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres, que tiene como finalidad recopilar datos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de esta problemática.

En el año 2014, el Mingob formuló la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica* y su Plan de Acción Nacional (2014-2034), la cual fue aprobada

¹⁹ Integrada por el MP, PDH, Demi, Svet y Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar; además de organizaciones de sociedad civil representadas por Grupo Guatemalteco de Mujeres, Mujeres Transformando el Mundo y la Asociación Nuevos Horizontes

por medio del *Acuerdo Gubernativo No. 281-2014*. La política fue elaborada con el propósito de coadyudar a la reducción de las manifestaciones de violencia y delitos en el país, promoviendo la organización comunitaria y participación ciudadana (Gobierno de Guatemala, 2016). El *Planovi* se constituirá en el instrumento de política pública que permitirá implementar y dar seguimiento al componente de prevención de VCM contenido en la política.

Aunado a lo anterior, el Mingob implementó la Estrategia Nacional *Prevención de la violencia y el delito 2017-2027*, la cual contempla programas estratégicos vinculados con los derechos humanos de las mujeres, como el programa de Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar, que busca fortalecer y ampliar al hogar el sistema de protección integral, desde un enfoque de desarrollo humano social, a través de acciones dirigidas a la prevención y protección de los derechos de la mujer.

De igual manera, el Mineduc estableció la estandarización a nivel nacional de normas de conducta y sanciones disciplinarias, a través de la *Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos* mediante *Acuerdo Ministerial No. 01-2011* y sus reformas, contenidas en los *Acuerdos No. 1505-2013 y 2718-2018*. La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción (Mineduc, 2019).

En cuanto a la educación integral en sexualidad, en el año 2016, se firmó un nuevo convenio de cooperación entre el MSPAS y el Mineduc *Prevenir con Educación 2016-2020* que incorpora en su

plan, acciones encaminadas a la educación integral en sexualidad y prevención de embarazos en adolescentes, y en donde se priorizaron 13 áreas de salud²⁰, que cuentan con lineamientos bi-ministeriales para las mesas departamentales (MSPAS y Mineduc). El Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Propevi) adscrito a Seprem, ejecuta acciones para la prevención, atención y derivación de casos de Vif.

El OJ ha llevado a cabo procesos de formación especializada a funcionarios y funcionarios públicos (Véase anexo 5), mediante encuentros nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer el conocimiento especializado en la atención y sanción de los delitos desde un enfoque de género y victimológico (OJ, 2019).

Una de las medidas relevantes es la aprobación del *Decreto No. 13-2017* del Congreso de la República, en el año 2017, el cual determina la prohibición de contraer matrimonio a personas menores de 18 años y elimina las excepciones que se encontraban vigentes para el efecto. Dicha ley protege en mayor medida a las niñas y adolescentes, obligadas a contraer matrimonio a temprana edad y así contrarrestar una determinante que frena su desarrollo integral.

20 Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Jalapa, Izabal, Sololá, Guatemala Nor-occidente, Guatemala-Sur, Guatemala-Central, Guatemala-Nororiental, Escuintla, Alta Verapaz y Chiquimula

16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?

El país carece de estadísticas oficiales sobre la problemática. No obstante, en los últimos 5 años, para el Estado de Guatemala, ha sido una prioridad el combate contra la pornografía infantil, que se enmarca en una manifestación del delito de trata de personas. En ese sentido, la Svet ha promovido medidas para la prevención del abuso sexual infantil en línea, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de herramientas para su abordaje.

Por su parte, en el año 2016, el MP creó la Fiscalía contra la Trata de Personas y ha adoptado medidas para contrarrestar el abuso sexual infantil en línea, a través del proyecto Sistema de Protección Infantil en Línea (SPI), que monitorea la red de forma proactiva, en busca de todo tipo de tráfico de contenido de pornografía infantil en Guatemala, ya sea de recepción de contenido, como de difusión del mismo, rastreando las direcciones IP y almacenando de forma segura la evidencia que lo relacione al delito cometido (MP, 2019). El Mingob inauguró la sede de la

Sección de Delitos Informáticos de la PNC, que tendrá bajo su responsabilidad la prevención, investigación y atención a las víctimas afectadas por este tipo de delitos. Además, se creó la Unidad Especializada en delitos Sexuales y la Unidad contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal de la PNC.

El marco legal que sustenta la persecución del delito de pornografía infantil entre otros relacionados con el tema son: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, *Decreto No. 27-2003*, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer *Decreto No.22-2008*, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, *Decreto No. 9-2009*; en cuanto a delitos de explotación sexual, el Art. 191 al 195 Quáter del Código Penal.

La PNC lanzó la campaña interinstitucional *Me conecto sin clavos* para prevenir delitos cibernéticos en la niñez y

adolescencia, como el *sexting*, sextorsión, *grooming* y *ciberbullying*. Asimismo, la Svet promovió la campaña *Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro*²¹; a través de la elaboración de una *Guía de seguridad en internet*,²² que se enfoca en el conocimiento de las nuevas técnicas utilizadas para causar daño en el ciberespacio; así como, brindar recomendaciones para su abordaje, siendo su población objetivo niños, niñas y adolescentes (Svet, 2019).

El país reconoce que se debe fortalecer la prevención, detección, atención y sanción en la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología. Sin embargo, las acciones mencionadas abren paso para generar nuevas medidas e iniciativas.

21 Esta campaña se realiza en coordinación entre la Svet, la Dirección de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Migración.

22 La guía forma parte de las campañas *Cuidado con el grooming, sexting y sextortion* y se desarrolla en coordinación con el Mingob y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

El Estado de Guatemala enfrenta una serie de desafíos para fortalecer la prevención primaria de la violencia contra las mujeres desde la erradicación de los estereotipos, formas de discriminación y prejuicios que justifican esta problemática. Aunque existe la *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto No. 7-99*, esta no ha sido suficiente. Si bien en el país no hay una política específica para contrarrestar la discriminación en y desde los medios de comunicación, se han realizado algunas

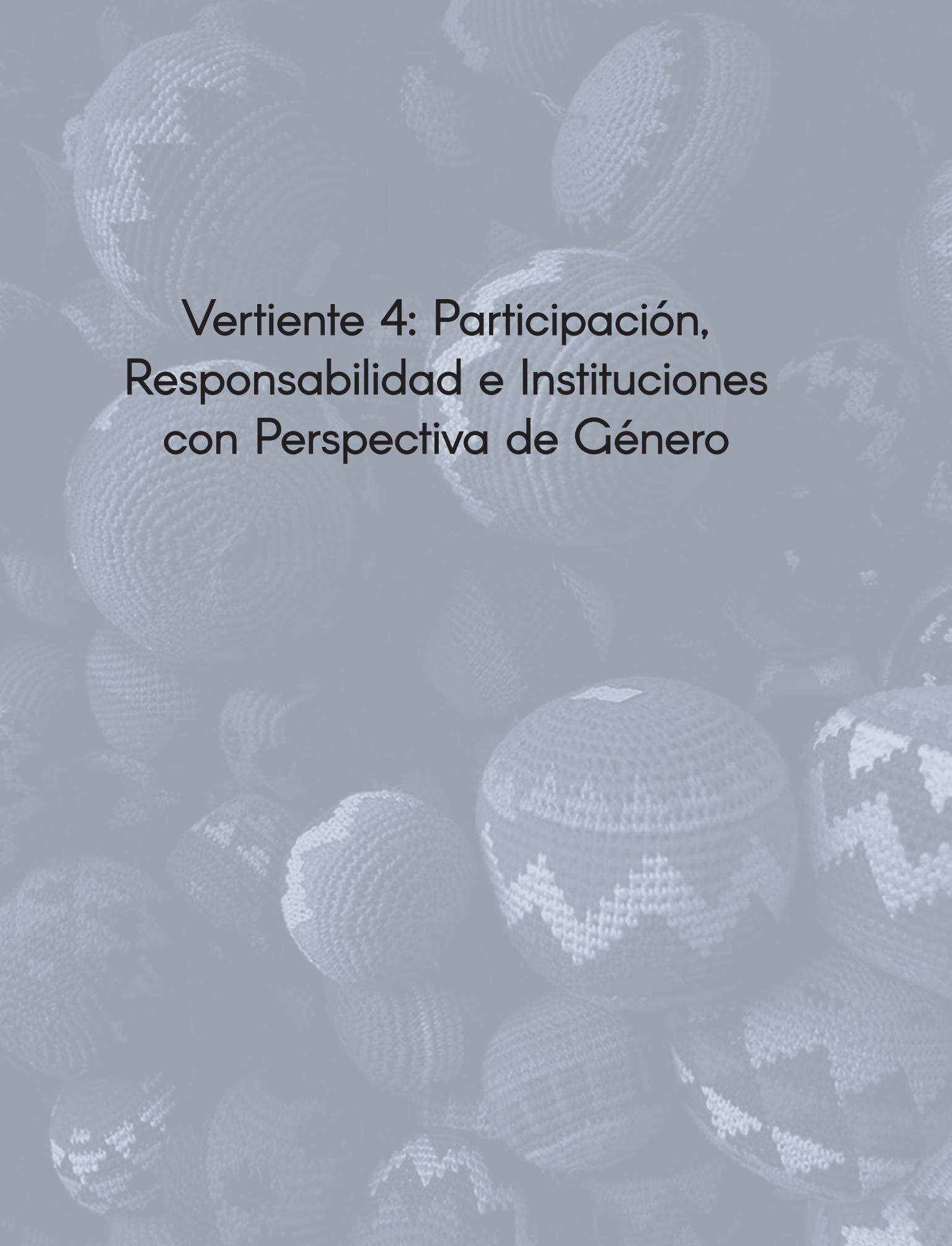
iniciativas que buscan contribuir a la erradicación de los imaginarios sociales sexistas introducidos en la sociedad y en la comunicación.

En particular, la Seprem, impulsó durante el periodo 2014-2019, tres campañas denominadas: 1) *Yo Amo la Vida, Promuevo la Paz* (2014); 2) *Por la Vida y la Dignidad de las Mujeres Guatemaltecas* (2016); 3) *Menos Victimización Más Empoderamiento* (2017).



18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?

Sí. El país cuenta con medidas y acciones de política pública desde un enfoque de interseccionalidad de derechos, tal y como se ha descrito en la sección 1, pregunta 3 del presente informe.



**Vertiente 4: Participación,
Responsabilidad e Instituciones
con Perspectiva de Género**

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

En el proceso electoral del año 2015, las mujeres representaron el 53.91% del padrón electoral, de las cuales el 71% emitió el sufragio. En los cargos electos, las mujeres representaron el 14% de las 158 diputaciones (22 diputadas)²³, el 3% (10 alcaldesas)²⁴ de las 338 alcaldías y el 12% de 3,729 cargos en corporaciones municipales²⁵ (TSE, 2015).

Durante el período 2012-2015, fueron nombradas 5 mujeres en cargos ministeriales²⁶, 2 mujeres en el gobierno de transición, y en el período 2016-2020, 4 ministras²⁷, 10 gobernadoras

departamentales²⁸, 1 autoridad en el Banco de Guatemala (Banguat)²⁹, y 2 fiscales generales del MP³⁰ (SGP, 2016). Al año 2017, las mujeres representaban el 21.7% del gabinete de gobierno. (Cepal, 2018)

En cuanto a la representación a nivel internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores traslada a junio del año 2017, un total de 264 funcionarios que ocupa puestos en el servicio exterior, de los cuales 137 son hombres y 127 mujeres. De 41 embajadas, 11 mujeres son Jefas de Misión; de 33 consulados, 7 mujeres son Jefas de Misión y de 3 Misiones ante Organismos Internacionales, hay una mujer como Jefa de Misión. Esto se debe a que el Minex, promueve una política de inclusión de mujeres en puestos directivos.

En el año 2014, se conformó la Mesa Técnica de Equidad del Tribunal Supremo

²³ Al finalizar el año 2018, las mujeres que ocupaban diputaciones aumentaron a 30.

²⁴ Diez mujeres fueron electas como alcaldesas en los municipios de Amatitlán, Chiantla (Guatemala), Antigua Guatemala (Sacatepéquez), San Cristóbal Acasaguastlán (El Progreso), Masagua (Escuintla), Génova (Quetzaltenango), San Martín Zapotitlán, Nuevo San Carlos (Realhuleu), Lanquín, Fray Bartolomé de las Casas (Alta Verapaz).

²⁵ Fueron electas 389 mujeres para los cargos de concejales y síndicas titulares y suplentes; el 60 % de ellas fueron electas como titulares.

²⁶ De 14 ministerios, nombradas en el MARN, Mineduc y Mingob.

²⁷ Datos obtenidos de la Unidad de Información Pública de los Ministerios.

²⁸ Asesoría específica de gobernaciones departamentales, Ministerio de Gobernación 2018.

²⁹ Gerente General del Banguat del 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

³⁰ Para los períodos 2014-2018 y 2018-2022.

Electoral (TSE) a través de la cual se aprobó la *Política de Equidad de Género 2015-2023* para la gestión institucional, a efecto de incrementar la participación ciudadana y en los procesos electorales. La política desarrolla ejes como integración del principio de equidad, incidencia con actores para la paridad, desagregación de registros por género y etnia, entre otros.

En el año 2016, el Estado de Guatemala reformó la *Ley Electoral y de Partidos Políticos* (LEPP) para regular temas de financiamiento electoral y los cargos en los partidos políticos; aunque aún no establece las cuotas de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres y minorías, para el efecto existen diversas iniciativas de reforma a dicha legislación.

Al finalizar el año 2018, las mujeres representaban el 54% de la población empadronada que participará en el proceso electoral del año 2019, para el cual, hasta el mes de abril, se postularon 4 mujeres a la presidencia del país (TSE, 2018). El Estado reconoce que existen retos para afianzar la participación política de las mujeres; los esfuerzos deben intensificarse en establecer medidas jurídicas de paridad y alternabilidad, participación de minorías, fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres, acceso a formación especializada, entre otros.

Para el período 2014-2019 se eligieron 5 mujeres para ostentar las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ),³¹ de las cuales una fue electa para ocupar la presidencia para el período 2016-2017. En el año 2012, la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del OJ fue elevada a la categoría de Secretaría de la Mujer y Análisis de Género por medio de la

31 De 13 magistraturas de la Corte Suprema de Justicia.

cual, se aprobó en el año 2016, la Política Institucional del Organismo Judicial sobre la Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Además, se cuenta con la Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, que es el órgano al más alto nivel dentro del OJ. En cuanto a la paridad de cargos en el OJ, las mujeres ocupan el 41% y 44.4% de los juzgados de paz y primera instancia y el 36% y 38% de las magistraturas de sala y tribunales de sentencia, respectivamente (OJ, 2018).

En la Corte de Constitucionalidad se eligieron 4 magistradas³² para el período 2016-2021, asumiendo la presidencia una de ellas para el ciclo 2018-2019. Asimismo la Corte creó la Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad³³, por *Acuerdo No. 199-2018*, cuyo objetivo es fortalecer y promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables. Referente a los cargos ocupados por mujeres, los puestos directivos y jefaturas representan el 28%, técnicos y profesionales 42.8%, personal jurídico 45.1% y operativo 42.7% (CC, 2018).

El MP en el año 2014, aprobó la *Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y en el año 2016, su Plan Estratégico, con el fin de implementar los principios de igualdad y equidad de género, justicia redistributiva, autonomía y empoderamiento desde un enfoque multiétnico, pluricultural y multilingüe. En el año 2017, se creó

32 2 magistradas titulares y 2 suplentes de un total de 9 magistraturas electas.

33 En el marco del mandato de la Corte y centrada en el eje 1 de su plan quinquenal: Acceso a la Justicia Constitucional con Igualdad y Equidad.

la Secretaría de la Mujer del MP³⁴ con funciones de coordinación con todas las unidades administrativas y técnicas para implementar y monitorear dicha Política (MP, 2019).

En el año 2016, se reformó el *Código Municipal* mediante el *Decreto No. 39-2016*, elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer, con funciones de asesoría técnica para la implementación y coordinación de acciones con las direcciones financieras y de planificación. Su creación ha sido respaldada por Acuerdos Municipales, constituyéndose en un vínculo con las mujeres del municipio para promover su participación en la toma de decisiones en el gobierno local.

En el año 2015, la Comisión Nacional de la Mujer del Conadur³⁵ adquirió carácter de comisión de alto nivel en el SCDUR, que da seguimiento a las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y 16 metas estratégicas³⁶ y otros compromisos internacionales de derechos humanos de las mujeres. Esta Comisión emite lineamientos a las Comisiones de la Mujer en otros niveles del SCDUR, correspondiendo a la Seprem coordinarlas a través de sus delegaciones departamentales. Durante el período 2016-2018, se activaron 28 comisiones de la mujer, en el nivel

regional correspondieron 6 y 22 a nivel departamental, alineadas a la agenda estratégica del Conadur. El objetivo de las Comisiones es operativizar en los territorios las prioridades de la *PNPDIM* a través de programas, planes y proyectos.

En el año 2014, la Seprem consensuó con las organizaciones de mujeres la homologación de períodos de las representantes de mujeres ante el SCDUR, para impulsar una agenda común de prioridades. En los años 2016 y 2018, las organizaciones eligieron a sus representantes departamentales para integrarse en los Codedes y participar en la toma de decisiones de inversión y política pública territorial³⁷. Se eligieron 44 representantes que seleccionaron a su vez a representantes regionales y nacionales para integrarse a todos los niveles³⁸ del SCDUR (Seprem, 2019c). Pese a los esfuerzos para la representación de las mujeres en este espacio, la misma no supera el 23% al año 2018³⁹, por lo cual el Estado reconoce que deben implementarse medidas para la paridad en el Sistema.

34 A diferencia de otras instancias del Organismo Ejecutivo, jerárquicamente se encuentra al nivel de las demás Secretarías del MP.

35 El Conadur emitió los *Puntos resolutivos No. 06-2015 y 02-2017* que respaldan la creación de comisiones de la mujer y brindan normas complementarias para el funcionamiento de las comisiones en los 5 niveles del SCDUR.

36 Refrendado por el Conadur a través del Punto Resolutivo 03-2018 en mayo del mismo año, las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo alinean el PND, Política General Gobierno y *Agenda de Desarrollo Sostenible* ODS: 1.Reducción de la pobreza y protección social, 2. Accesos a servicios de salud, 3. Disponibilidad y acceso a agua y gestión de recursos naturales, 4. Empleo e inversión, 5. Seguridad alimentaria y nutricional, 6. Valor económico de los recursos naturales, 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; 8. Educación, 9. Reforma fiscal integral, 10. Ordenamiento territorial.

37 Participaron 574 organizaciones de mujeres en el año 2016 y 833 organizaciones en el año 2018, celebrando 22 asambleas departamentales. Existió representación paritaria de mujeres indígenas y mestizas.

38 Niveles del SCDUR: Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode); Consejo Municipal de Desarrollo (Comude); Consejo Regional de Desarrollo (Coredur); Consejo Nacional de Desarrollo (Conadur).

39 Representación de mujeres en el SCDUR al año 2018: Cocodes 7.8 %; Comudes 23.6 %; Codedes 23.2 %; Consejo Regional de Desarrollo Urbano Rural (Coredures) 24.4 %; Conadur 12.5 % (SCEP, 2019).

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

Respecto al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a nivel nacional el 37.1% de la población cuenta con teléfono móvil de los cuales el 48.8% son mujeres y el 29.5% mujeres indígenas. Del total de mujeres con acceso, el 61.4% están en el área urbana y el 38.6% en el área rural. Asimismo, se registra que las mujeres (16%) gastaron más, por servicios de acceso a internet a través de móviles que los hombres (11%) (INE, 2014a).

En el año 2015, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) aprobó la *Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (2015-2032)*, basada en el principio de equidad educativa con pertinencia cultural⁴⁰ y orientada a vincular a niñas, jóvenes y mujeres en la ciencia y tecnología, como alternativa para optar a oportunidades laborales, teniendo en cuenta nuevas tendencias en el ámbito digital. Además, se implementaron procesos

dirigidos a mujeres con discapacidad visual, auditiva e intelectual, así como con mujeres que están en conflicto con la ley penal (Senacyt, 2019).

En el año 2017, el Mineduc creó el Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea), mediante *Acuerdo Ministerial No. 3852-2017*, con el objetivo de contribuir a la ampliación de cobertura por medio de modalidades semi presenciales y a distancia, apoyándose en medios digitales y materiales impresos. Está dirigido a personas de 13 años en adelante, fuera del sistema educativo nacional; y para el año 2019 abrió sus primeras inscripciones. En el año 2015 el Mineduc impulsó la elaboración de mallas curriculares para carreras vinculadas al uso de tecnología, entre ellas Perito en Electrónica y Dispositivos Digitales, Perito en Desarrollo en contenido Digital y Software, Perito en Reacondicionamiento Informático y Sistemas Web (Mineduc, 2019).

⁴⁰ Articulada con los ODS 4, 5, 10 y 17.



Por su parte, la Svet promovió las campañas *Corazón Azul* y *Súmate tú también* y elaboró una guía de seguridad en internet en los idiomas q'eqchi, k'aqchikel, mam, que contiene información sobre las nuevas técnicas de grupos criminales para atraer a víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Además, en coordinación con el Mingob, Mineduc y la PNC, implementó la campaña *Cuidado con el Grooming, Sexting y Sextortion* (Svet, 2019).

21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)? ¿Cuál es la proporción aproximada del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

Sí. En el año 2013, se institucionalizó el CPEG mediante el artículo 17 Quáter de la *Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 13-2013)*. El clasificador es una herramienta en el proceso de construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación y Normas del Presupuesto. Se constituye en el instrumento para el etiquetado de los recursos asignados para las intervenciones focalizadas en mujeres, niñas y adolescentes. Así como, para la rendición de cuentas por parte del Estado de cara a la equidad entre hombres y mujeres (Seprem, 2018c).

En el año 2016, se constituyó mediante *Acta No. 1-2016*, la Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres integrada por Segeplán,

Minfin, Seprem y con el acompañamiento de una instancia de sociedad civil para la veeduría de los derechos humanos de las mujeres, la Codefem. La Mesa tiene como objetivo la incorporación del enfoque de equidad en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, además de establecer orientaciones y lineamientos para la equidad entre hombres y mujeres. Se estructura a partir de dos ámbitos de gestión, el político y el técnico.

Dentro de sus principales resultados se encuentran: a) socialización de los criterios de aplicación del CPEG dentro de la institucionalidad pública; b) identificación de prioridades temáticas e incorporación del CPEG dentro de los lineamientos generales de política de forma anual, c) actualización del catálogo de ruta y

manual del CPEG vinculándolo a los 12 ejes de la *PNPDIM* (Véase Anexo 2)⁴¹, d) identificación de lineamientos y listados de proyectos de inversión, en el marco de la promoción de los derechos de las mujeres, y e) definición de una ruta crítica dentro del proceso de formulación presupuestaria para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública.

El Minfin emitió las Circulares No. 02-2017 y 01-2018, en las que se define a Seprem como ente rector del CPEG y a quien le corresponde establecer la coherencia técnica de las estructuras presupuestarias con la *PNPDIM* previo a su asociación al mismo, creándose rutas especializadas para la implementación de este. Como parte de la asistencia técnica brindada por Seprem a los ministerios, para la vinculación de los procesos de planificación al CPEG, en el año 2016 se vincularon 9 ministerios reflejando un monto de Q308.70 millones; en el año 2017, se vincularon 10 ministerios con un monto de Q853.90 millones y en el año 2018, lo hicieron 10 instituciones con un total de Q. 2,885.60 millones (Seprem, 2017b).

Sobre la vinculación de los gobiernos locales al CPEG, en el año 2017 se asociaron 90 de las 340 municipalidades de 18 departamentos⁴², con un monto de Q.67.20 millones, que representa el 1.53% del presupuesto total de los departamentos vinculados. En el año 2018 se realizó un importante avance al vincularse 333

municipalidades de los 22 departamentos del país con un monto de Q. 140.40 millones. El avance cuantitativo responde a la asistencia técnica realizada por las delegaciones de Seprem en el territorio que incorporó a las direcciones de planificación y financiero, así como las direcciones municipales de la mujer (Seprem, 2017b).

El presupuesto temático de género sigue siendo bastante modesto en comparación con el presupuesto total de las entidades centralizadas y de los gobiernos locales. Se ha evidenciado que en muchos casos las estructuras presupuestarias no se relacionan con intervenciones estratégicas y no contribuyen de forma contundente a reducir las brechas de desigualdad. Por tanto, es indispensable desarrollar análisis sectoriales y territoriales (en el marco de la planificación) para identificar acciones que abonen al cierre de las asimetrías en todas las áreas de desarrollo.

41 La actualización del catálogo requirió la modificación en los sistemas informáticos del Minfin, Sicoin Web, Sicoin Descentralizadas y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (Sicoin GL)

42 Departamentos vinculados al CPEG en 2017: Escuintla, Totonicapán, Alta Verapaz, Huehuetenango, Chiquimula, Quiché, Sololá, Jalapa, Zacapa, Santa Rosa, Retalhuleu, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Petén, El Progreso, Jutiapa, San Marcos, Sacatepéquez.

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

No. Guatemala no es un país donante sino un país receptor.

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

Sí. En el año 2016, la Seprem como ente rector y encargado de verter las orientaciones técnicas y normativas para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo, diseñó la estrategia dirigida a crear y consolidar el Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres.

Se constituye en el mecanismo de gestión política y coordinación técnica para el seguimiento del marco normativo nacional e internacional de los derechos de las mujeres. Establece las interrelaciones que deben existir entre los diferentes mecanismos vinculados con el avance de las mujeres para generar normas, acciones, lineamientos u orientaciones, enfocadas en el cierre de brechas entre mujeres y hombres en el marco del SNP y las normas presupuestarias.

El sistema, promueve la armonización de las acciones e intervenciones implementadas por las instituciones públicas, gobiernos locales, órganos colegiados, sociedad civil y espacios interinstitucionales, encaminadas a garantizar el bienestar de las mujeres, asegurar el cumplimiento de sus derechos

humanos y el cierre de brechas. Para ello, plantea la necesidad de identificar y focalizar las acciones en función de la situación y condición de las mujeres.

La Seprem es la encargada de establecer las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos que genere el sistema; así como la instancia articuladora de las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. En este marco, su rol se enfoca en:

- Coadyuvar a la coordinación entre los tres organismos del Estado para el seguimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y para la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.
- Coordinar espacios para la toma de decisiones técnicas (dentro del Organismo Ejecutivo o en aquellas instancias señaladas por la legislación nacional) para conducir procesos focalizados en el bienestar de las mujeres, a nivel central y en los territorios.

- Posicionar en la agenda pública temas vinculados con el avance de las mujeres.
- Emitir normativas, orientaciones y directrices técnicas que permitan brindar acompañamiento técnico en la implementación de políticas públicas para la equidad (*PNPDIM*, principalmente) en el marco del SNP y las normas del presupuesto.
- Diseñar instrumentos y metodologías para la construcción de herramientas técnicas o de política pública enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres.
- Coadyuvar en el fortalecimiento e institucionalización de los mecanismos instalados para el avance de las mujeres.

24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

Sí. En el año 2018, con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales, la Seprem inició el diseño de una estrategia de seguimiento a la *Cedaw* para el período 2018-2021 (en el marco del control de convencionalidad y tratados), el cual conlleva dos grandes ámbitos de intervención, uno hacia el interior de la Secretaría (como mecanismo rector del seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres) y otro, vinculado con el acompañamiento y asesoría que brinda hacia el conjunto de la institucionalidad pública (Véase anexo 7 y 8).

En ese contexto, han dado inicio procesos formativos para los equipos técnicos de

la Seprem y de las instituciones. Se han creado instrumentos técnicos para la armonización y alineación de los marcos normativos y la implementación del control de convencionalidad en el modelo de asistencia técnica para instituciones de la administración central y gobiernos locales, estableciendo una vinculación entre la *Cedaw* y otros tratados de derechos humanos de las mujeres.

Desde el año 2018, se inició el seguimiento a la incorporación de las observaciones finales del Comité *Cedaw* en los procesos de planificación y presupuesto de la Seprem, las instituciones públicas del ejecutivo, legislativo y judicial y el seguimiento a la elaboración de informes a través de mecanismos *Ad Hoc* para el seguimiento

a la misma. En el año 2019, dio inicio la consolidación de un Plan Operativo que permitirá implementar la Estrategia de seguimiento a la *Cedaw*, a través de su institucionalización y seguimiento en el quehacer de la Seprem.

Desde el año 2017 se implementó una estrategia de acción con enfoque de interseccionalidad de derechos, que permitiera visibilizar las necesidades de las mujeres según su posición, condición y situación, tomando en cuenta el ciclo de vida, los grupos sociales y distintas problemáticas que enfrentan. De tal cuenta, se elaboró una metodología para la articulación de *Agendas Estratégicas*⁴³, a través de las cuales se identifican y operativizan los lineamientos y recomendaciones contenidas en los marcos políticos y normativos nacionales e internacionales, incluyendo las observaciones finales de la *Cedaw*, considerando que no duplican ni suplantán a la *PNPDIM*, sino amplían el ámbito de su accionar.

Asimismo, en el año 2017 se suscribió un acuerdo de cooperación técnica entre el Estado de Paraguay y Guatemala, para la instalación de un sistema de seguimiento de recomendaciones denominado Simoreg que consiste en una plataforma pública *online* de seguimiento a la implementación de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. La plataforma está a cargo de la Coprekeh.

Dentro de los desafíos del Simoreg se encuentran el fortalecimiento de los

espacios de participación de organizaciones de sociedad civil a nivel nacional para el seguimiento de las recomendaciones de los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas, Interamericano, y otros órganos de protección de Derechos Humanos (Gobierno de Guatemala, 2017). La Seprem inició procesos de coordinación con Coprekeh para el seguimiento de la *Cedaw* a través del Simoreg.

⁴³ Algunos de los temas identificados para atender mediante las agendas estratégicas son mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, trabajo doméstico, mujeres viviendo con VIH, grupos Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Intersexual (LGBTI), trabajadoras sexuales, discriminación y racismo y mujeres de la tercera edad.

25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

Sí. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) cuenta con una Defensoría de la Mujer (Defem)⁴⁴, que tiene por objeto promover la efectiva defensa de los derechos de las mujeres. Entre sus funciones se encuentran: a) coordinar acciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional, para la protección de los derechos de la mujer; y, b) velar porque las entidades públicas encargadas de atender los temas de la mujer cumplan con sus atribuciones contenidas en sus leyes y reglamentos.

La defensa de los derechos de las mujeres tiene un abordaje interseccional a través de la coordinación con otras defensorías, entre ellas: niñez y adolescencia, pueblos indígenas, juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGTBI).

Durante el período 2014-2019, la Defem ha fortalecido su presencia a nivel nacional a través de oficiales de género quienes participan en redes de derivación, acompañan casos de violencia contra la mujer y realizan actividades de sensibilización y concientización sobre los

derechos de las mujeres. Asimismo, realizó monitoreo y supervisión a instituciones del Estado con servicios especializados para mujeres como el MAI⁴⁵ y Unidad de Delitos Sexuales del MP, juzgados y tribunales contra el delito de femicidio y VCM en el OJ, centros de privadas de libertad⁴⁶, academia y unidad de atención a la víctima de la PNC, las DMM, y la Demi.

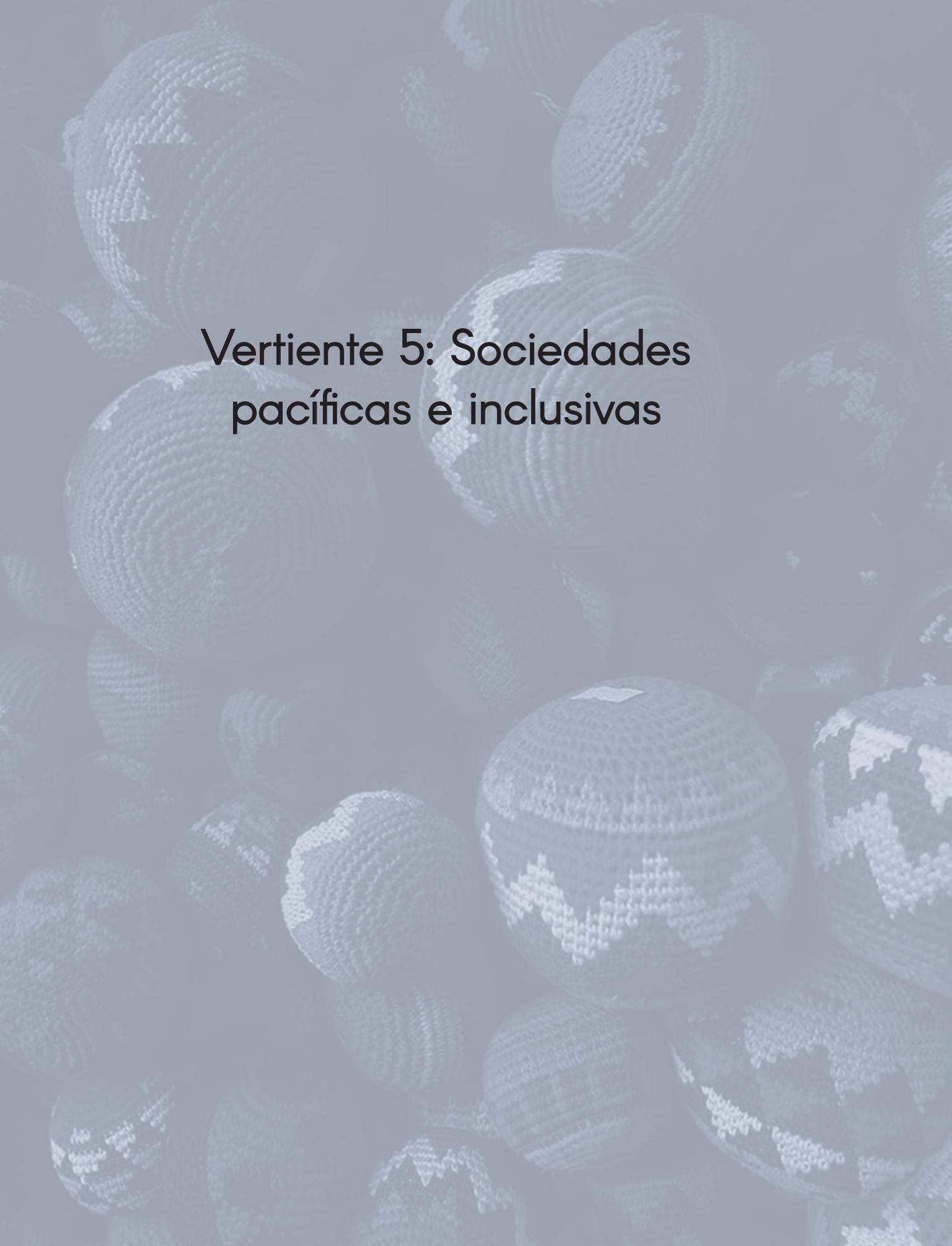
Asimismo, la Defem se ha integrado al SNIVCM y a la Mimpaz, y apoyó la instalación de la Mesa interinstitucional contra el acoso sexual en los espacios públicos, a la cual se ha sumado la Defensoría de Personas Usuarias del Transporte⁴⁷. Paralelamente a la PDH, existen otros mecanismos especializados para atender los derechos humanos de las mujeres, entre ellos: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (Codisra), la Demi y el Conadi.

⁴⁵ En 2015 en los municipios de Mixco y Villa Nueva del departamento de Guatemala y Chimaltenango

⁴⁶ En 2016 el Centro de Orientación Femenina y el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa.

⁴⁷ Integrada por MP, OJ, Mingob, PNC, Policía Municipal de Tránsito (PMT) de Guatemala, Mintrab, con el acompañamiento de ONU Mujeres

⁴⁴ Creada en 1991 e institucionalizada en 1998.



Vertiente 5: Sociedades pacíficas e inclusivas

26. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en el año 1996 y la ratificación de instrumentos internacionales tales como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y conexas, el Estado adquirió una serie de compromisos con la agenda global de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de post conflicto. Durante el período 2014-2019, se han implementado mecanismos, programas y planes para el avance de las mujeres, entre los que se puede mencionar la *Agenda Política de la Paz 2017-2026 compromisos por cumplir* impulsada por la Secretaría de la Paz (Sepaz), que está alineada con el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asimismo, como parte de la estrategia de seguimiento a los Acuerdos de Paz, se cuenta con instancias como la Sepaz y el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Cnap), que realizan

un monitoreo anual sobre sus avances. Por su parte, la Seprem le da seguimiento al cumplimiento de 21 compromisos que están alineados con la *PNPDIM*⁴⁸. Para el año 2018, del total de compromisos de la Agenda Política de la Paz 2017-2026, el 52% se cumplieron parcialmente y el 43% no se habían cumplido. En relación con el tema fortalecimiento de poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, de los 3 compromisos contemplados, se reporta un avance en la organización y articulación de mujeres entre el campo y la ciudad, principalmente en los departamentos con mayor índice de violencia política y sexual contra mujeres durante el Conflicto Armado Interno (CAI): Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango y San Marcos (CEH, 1999).

⁴⁸ Derechos de las mujeres, aspectos socioeconómicos y fortalecimiento institucional.

Sobre la implementación de recomendaciones en la agenda específica de mujeres, paz y seguridad, Guatemala se posicionó a nivel regional, a través de ejercer la presidencia pro-témpore del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2012. En ese contexto, se impulsó un mecanismo de seguimiento al más alto nivel, para la implementación de la Resolución 1325, instalando la Mimpaz⁴⁹. La Mesa tiene como función principal ser una plataforma de diálogo e interacción interinstitucional para el fortalecimiento de espacios de incidencia política, participación, representación cultural y la discusión de políticas para el empoderamiento económico y social de las mujeres (Mimpaz, 2017).

La Mimpaz, en cumplimiento de su mandato, con el acompañamiento de ONU Mujeres, Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (Iepades) e *Impunity Watch*, desde el año 2013, inició el proceso de elaboración de un plan de acción nacional, con lineamientos específicos para la implementación de la Resolución 1325, el cual tuvo como resultado una versión preliminar del plan en el año 2015⁵⁰. Simultáneamente, las organizaciones de mujeres, en el año 2014, realizaron un Plan de Acción Alternativo (PAA)⁵¹, que refleja las demandas y necesidades específicas de las mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno, principalmente para las víctimas

de violencia sexual. Finalmente, en julio 2017, mediante un esfuerzo colectivo e interinstitucional, tomando de insumo la versión preliminar y el PAA, se presentó la versión oficial del *Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad* (PAN 1325), el cual busca transformar la condición y la posición de las mujeres en un contexto de post conflicto.

El PAN 1325 contribuye al fortalecimiento de la legislación nacional, mecanismos de la mujer y articula iniciativas institucionales que generan cambios internos en la administración pública⁵². El PAN 325 contiene 5 pilares de trabajo: 1) empoderamiento y participación de las mujeres, 2) formación y desarrollo de las mujeres, 3) respeto de los derechos humanos de las mujeres, 4) liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz, y 5) reparación digna y transformadora de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situación de conflicto y post conflicto, los cuales a su vez contienen acciones estratégicas y técnico-operativas que deben adoptar las instituciones del Estado. Desde el año 2018 hasta la fecha, la Seprem lidera la Mimpaz, brindando acompañamiento permanente y asesoría a las instituciones que la conforman. En esa asistencia identificó retos importantes para operativizar las resoluciones. En ese sentido, realizó un proceso de revisión y priorización de acciones estratégicas del PAN 1325, que responden a necesidades a mediano plazo, las cuales se recogen en una hoja de ruta que se está implementando durante el año 2019. Esta contiene 15

49 Instituciones que conforman la Mimpaz: Mingob, Mindef, MP, Minex, OJ, PNC, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, PDH, Foro Nacional de la Mujer, Codisra, Seprem, Demi, Sepaz y Copredek.

50 Resultado de una serie de consultas con organizaciones de sociedad civil especializadas en el tema de Derechos Humanos de mujeres, en situación de conflicto y postconflicto, seguridad y justicia, organizaciones internacionales, instituciones de gobierno y la cooperación internacional, entre ellos el GGM y el Iepades.

51 El Plan Alternativo fue realizado por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua), la Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ) y MTM.

52 Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y los ODS 5 y 16.



productos⁵³ que deben ser ejecutados en un primer momento por las 14 instituciones que conforman la Mimpaz y en un segundo momento, por instituciones priorizadas para el avance de las mujeres como Mintrab, Mineduc, MSPAS, entre otros.

La Mesa realizó un primer informe de avances en la implementación del PAN 1325 durante el año 2018, identificando entre los principales resultados, más de 80 procesos de formación inicial, continuos y especiales relacionados con los derechos humanos de las mujeres a lo interno de las instituciones, de los cuales el Mingob y la PNC realizaron 50. Otro aspecto importante a destacar, son las mallas curriculares del MP, OJ y el Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef), las cuales incluyen módulos específicos sobre la atención, sanción y prevención de la violencia contra las mujeres y violencia sexual. En total más de 3,000 personas fueron capacitadas (Seprem, 2018h).

⁵³ Campaña de sensibilización contra la violencia sexual, formación, elaboración de instrumentos, visibilización del acoso sexual contra mujeres, fortalecimiento interno, etc

27. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

A nivel de Estado, Guatemala cuenta con la Comisión Presidencial de Diálogo, la cual se encarga de viabilizar un acercamiento político y social con los diversos sectores de la sociedad, territorios, comunidades y pueblos indígenas, con pertinencia cultural, con el fin de prevenir, gestionar y transformar la conflictividad social por medio del diálogo y el seguimiento a los acuerdos alcanzados.

Otra de las instituciones encargadas de la consolidación de la paz, que tiene participación activa en la resolución de conflictos sociales es el Mindef, el cual ha trabajado en los últimos años en el fortalecimiento interno en materia de derechos humanos. Cuenta con un Departamento de Género a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, cuya

finalidad es garantizar la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres a lo interno de la institución (*Acuerdo Gubernativo No. 130-2016*). Asimismo, se ha ido incorporando el enfoque de derechos humanos de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, la seguridad y las operaciones humanitarias, así como la protección a mujeres y las niñas de la violencia durante las etapas de un conflicto social (Mindef, 2019).

Fortalecer la institucionalidad pública, que está directamente relacionado con la prevención y resolución de conflictos para el fomento de una cultura de paz, empieza con incorporar a más mujeres en puestos de toma de decisión y aumentar su participación en el ámbito público. En los últimos 5 años, ha existido un aumento en la presencia de mujeres en instituciones

como MP, PNC y Mindef. En el caso del MP, en mayo del año 2014 el porcentaje de mujeres era de un 38% (1,990 mujeres) y para noviembre del año 2018 llegó al 41% (3,530 mujeres) y en el período reportado, la jefatura de la Fiscalía ha estado dirigida por mujeres (MP, 2014, 2019). Aunque hubo aumento, las instituciones que tienen menos presencia de mujeres en su nómina y en puestos de toma de decisión son la PNC y el Mindef, con 15% y 3%, respectivamente. De las 13 instituciones que conforman la Mimpaz, las mujeres representan el 42% del total de la población laborando en dichas instituciones, y únicamente el 15% están en puestos de toma de decisión (Seprem, 2018h).

El Estado destaca procesos importantes para fortalecer la formación de liderazgo y la inclusión de mujeres en el ámbito público: 1) Escuela de Liderazgo para jóvenes mujeres, estudiantes de nivel diversificado, de las escuelas públicas a nivel departamental a cargo del Foro de la Mujer, adscrito a Sepaz, y 2) Programa permanente de participación voluntaria denominado *Escuela de Cultura de Paz*, creado en el año 2016, en modalidad a distancia, a cargo de Sepaz, ha diplomado a 1,272 personas, en su mayoría mujeres, las cuales nombra como Embajadoras de la Paz (Sepaz, 2019).

La participación activa de las mujeres como defensoras de derechos humanos a nivel nacional se vincula con los procesos para la consolidación de la paz y se refleja en la labor de las organizaciones de mujeres y su trabajo comunitario. Sin embargo, de acuerdo al MP de enero a octubre del año 2018, se registraron 870 denuncias de defensores y defensoras de derechos humanos (PDH, 2018). Para ello, el MP cuenta con una Unidad Especial de

Defensores y Activistas de los Derechos Humanos en la Fiscalía de Derechos Humanos, y en el año 2017, se elaboró el Protocolo para la investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos (MP, 2018). Asimismo, Copredeh, durante el año 2018, con el acompañamiento de organizaciones sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), elaboró un documento base de la *Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores en Derechos Humanos*, el cual será validado a nivel nacional en el año 2019.

28. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

En los últimos 5 años, hubo avances en materia de justicia para casos específicos de múltiples violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno que obtuvieron sentencia en los tribunales nacionales: 1) Sepur Zarco, 2) Molina Theissen y 3) Creompaz⁵⁴ que se encuentra en primera instancia (MP, 2018).

El caso Sepur Zarco es emblemático por ser el primero en el que quedó acreditado ante los tribunales de justicia nacionales, que las mujeres fueron afectadas gravemente en su dignidad y demás derechos fundamentales, por acusaciones de violencia y esclavitud sexual durante un conflicto armado⁵⁵. La sentencia sentó precedente en materia

de reparación⁵⁶, ya que se incluyeron 18 medidas a nivel individual, comunitario y social, teniendo responsabilidad directa de su cumplimiento el Mineduc, MSPAS, MP, entre otros (OJ, 2017).

En el caso de Molina Theissen, en el año 1981 durante el CAI, hombres armados secuestraron a Marco Antonio Molina Theissen, de 14 años de edad, después que su hermana Emma Molina Theissen se fugara de una base militar en la que estuvo detenida durante nueve días, en los que sufrió torturas y agresiones sexuales. Hasta ahora se desconoce el paradero del menor. Las acusaciones se relacionan con desaparición forzada, violación sexual y delitos contra los deberes de la humanidad. El 26 de abril del año 2004, el Estado de Guatemala reconoció su responsabilidad en la desaparición del menor ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

⁵⁴ Caso Creompaz: en el lugar donde se ubicaba la zona militar N°. 21, en Alta Verapaz, se han encontrado 558 osamentas humanas que indican que se cometió desaparición forzada, ejecución extrajudicial y violencia sexual contra mujeres, entre 1981 y 1988.

⁵⁵ En los años 80, 15 mujeres maya q'eqchi' fueron violentadas y esclavizadas sexualmente en el Destacamento Militar Sepur Zarco, ubicado en el municipio de El Estor del departamento de Izabal durante el Conflicto Armado Interno.

⁵⁶ Restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.



(Corte IDH) instancia que condenó al Estado y ordenó buscar a la víctima, investigar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del hecho. La sentencia fue emitida por delito de incumplimiento de deberes contra la humanidad, en agravio de Emma Molina Theissen.

El MP, por medio de la Fiscalía de Derechos Humanos, desde el año 2017 se encuentra elaborando un *Protocolo de atención e investigación para casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno*. Además, reportó 1,908 diligencias en casos asignados a la Unidad de Casos Especiales del conflicto armado interno de la Fiscalía de Derechos Humanos, entre peritajes, declaraciones testimoniales en calidad de anticipo de prueba, declaraciones testimoniales, exhumaciones e identificaciones, órdenes de aprehensión y allanamientos (MP, 2018). Actualmente se continúa con la investigación de los casos: Masacre de las 2 Erres y Violencia Sexual Achí.

29. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

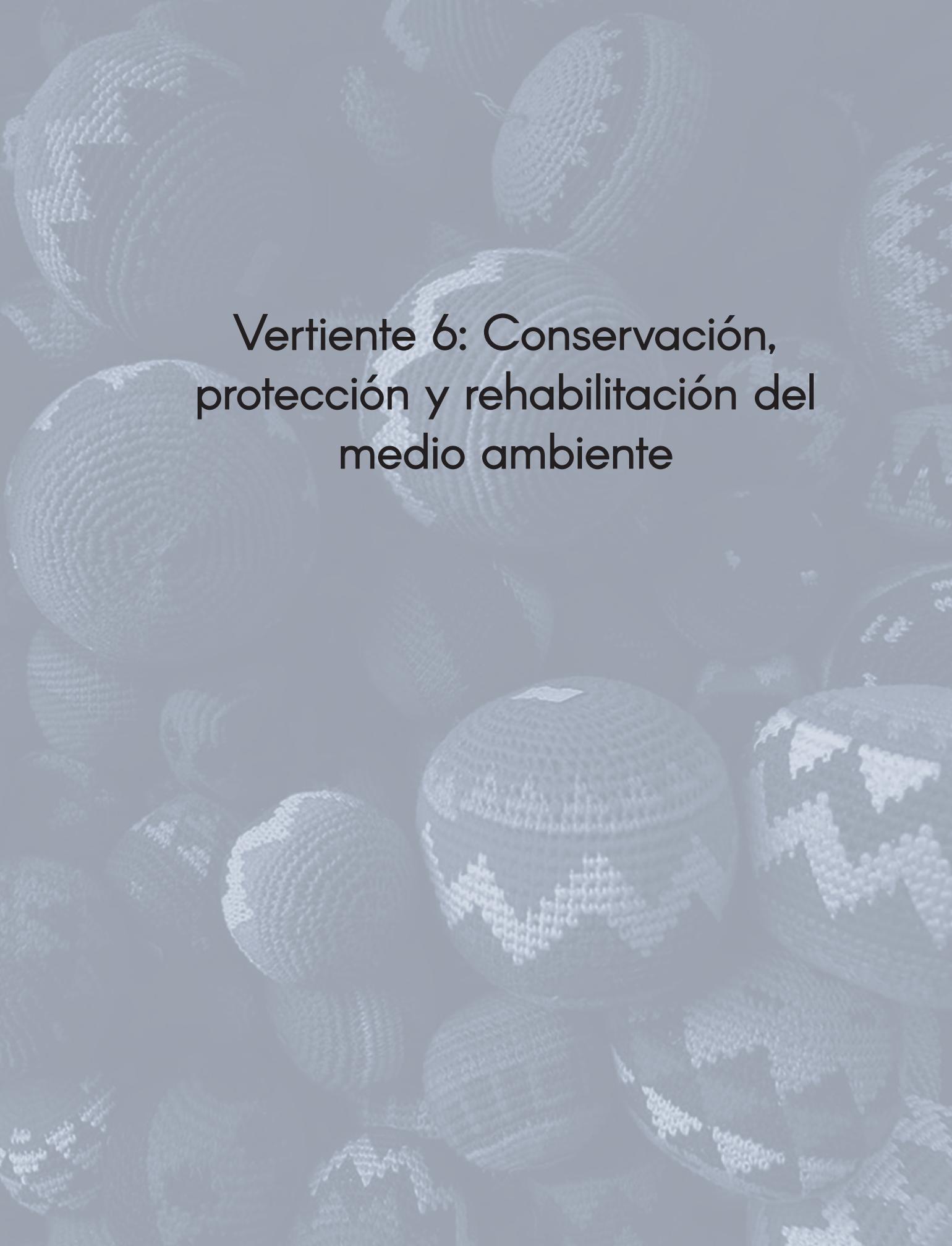
En sus diferentes ciclos de vida, independientemente al momento histórico en el que se encuentren las mujeres, conflicto o post conflicto, se destaca un denominador común, la violencia sexual como parte del *continuum* de la violencia contra las mujeres. En el año 2017, se reportaron 2,629 casos de violación sexual y violación sexual agravada contra niñas de 0 a 14 años (INE, 2018b).

A raíz de la violencia sexual contra niñas y adolescentes se desencadenan problemáticas como embarazo temprano, mortalidad materna y matrimonio infantil. Esto se refleja en los altos índices de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años, ya que el MSPAS, reportó 1,873 casos atendidos en el año 2018 (Svet, 2018). Para dar respuesta a la problemática, en el año 2016, se implementó la Mesa Técnica para el Abordaje Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años de edad⁵⁷ coordinada por Svet. A raíz de los compromisos adquiridos en la Mesa, el MP realizó 5 rutas de abordaje integral, implementando un mecanismo ágil y

obligatorio para el área fiscal a cargo de los casos (MP, 2018).

Como parte de la especialización de la justicia, el MP en el año 2016, creó la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, la cual cuenta con un MAI, que brinda asesoría psicológica y legal a las víctimas directas y secundarias (MP, 2018). Por su parte, el IDPP en el año 2015 implementó la Unidad de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, la cual brinda acompañamiento a la madre, padre, o familiar en función de velar por el interés superior del niño y la niña en los procesos judiciales que se llevan en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la ley penal (IDPP, 2019).

⁵⁷ Las instituciones que conforman la Mesa son PGN, MP, Mides, Mineduc, MSPAS, Registro Nacional de las Personas (Renap) y Svet.



Vertiente 6: Conservación,
protección y rehabilitación del
medio ambiente

30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

El Estado de Guatemala reconoce que las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma diferenciada por el cambio climático y los desastres naturales, visibilizándose riesgos en relación al aumento de la pobreza, la seguridad alimentaria e hídrica, problemas de salud y en especial casos de violencia sexual. En este sentido, uno de los desafíos principales en materia ambiental es contar con la desagregación de datos estadísticos que permitan comprender las dimensiones del problema en un país altamente sísmico, vulnerable a desastres naturales y receptor de los gases de efecto invernadero que inciden en el cambio climático.

También es importante establecer el rol que juegan las mujeres, especialmente en áreas rurales y mayoritariamente indígenas, para garantizar la disponibilidad y preparación de los alimentos, incluyendo el cuidado de huertos familiares y animales, la higiene y salud de los integrantes de la familia, el abastecimiento de bienes y servicios como agua, leña, frutos y legumbres. Dichas actividades se ven afectadas ante la ocurrencia de cualquier evento

climático en sus comunidades, dañando viviendas e infraestructura comunitaria de drenajes, conducción y distribución de agua, entre otros, los impactos se dan mayoritariamente en las mujeres (Seprem, en prensa).

De acuerdo con lo anterior, la acción humana sobre la naturaleza ha intensificado los efectos del cambio climático y las consecuencias de la degradación del ambiente, siendo las mujeres quienes sufren en mayor medida el impacto del fenómeno y su consecuente efecto en virtud de que son ellas quienes cumplen las funciones de recolección de agua, alimentos y leña, entre otras actividades.

De conformidad con las estadísticas, los bosques que constituyen una red de seguridad para todos, continúan desapareciendo rápidamente, a pesar de la existencia de marcos normativos y de políticas que promueven su aprovechamiento de manera sostenible o la existencia de áreas terrestres protegidas. Durante el período 1990-2010, el área

cubierta por bosques se ha reducido progresivamente, en el año 1990, el 40% del territorio nacional se encontraba cubierto por bosque, para el año 2010, solamente la tercera parte (34.2%) del territorio nacional se encontraba cubierta (Segeplán, 2015), lo que ha incrementado la carga de trabajo para las mujeres en virtud de que invierten más tiempo para abastecerse de leña.

El énfasis puesto en el aprovechamiento de los recursos hidrológicos para uso productivo, ha limitado el acceso de los hogares al servicio de agua potable, de conformidad con el último informe de avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la cobertura del agua potable, pese haberse incrementado de 63% en el año 1987 a 76.3% en el año 2014, presenta brechas importantes en términos de la población indígena, el área rural y las mujeres, quienes observaron coberturas de 72.5%, 63.9% y 77% respectivamente. Del promedio nacional observado en el año 2014, solamente el 59.5% de las familias cuentan con tubería dentro de los hogares, lo que implica que las mujeres se vean en la necesidad de emplear buena parte de su tiempo en el abastecimiento del vital líquido. Según los datos de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares del año 2017, las mujeres en promedio utilizan 6 horas a la semana para acarrear agua.

La cobertura de saneamiento ambiental (drenajes, letrinas y otros servicios básicos que ayudan a la salud) pasó de 32% en 1990 a 53.3% en 2014. En el área rural la proporción se reduce a 25.7%, al igual que en la población indígena, que observa una cobertura de 31.1%. En ambos casos, la proporción no alcanza la tercera parte de los hogares. Por tipo de servicio sanitario

que utilizan los hogares, el 36.7% utiliza una letrina o pozo ciego y el 20.4% utiliza fosa séptica, excusado lavable o no cuentan con ningún servicio. Esto genera focos de contaminación para estanques de agua, alimentos y/o animales para crianza, con los consecuentes efectos sobre las mujeres, ya que se incrementan las actividades de cuidado de enfermos relacionados con las infecciones y la contaminación. En términos de costos financieros, se registra que el 27.4% de los hogares compran agua purificada para su consumo, el 53.7% utiliza otra forma de tratamiento, la filtran, utilizan cloro o hierven el agua (INE, 2014a), lo que impone costos económicos adicionales a los hogares.

Derivado de la problemática, el Estado de Guatemala ha realizado esfuerzos para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales. En ese sentido, como parte de las acciones realizadas en materia de saneamiento ambiental, en el año 2015, se aprobó la *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos* mediante *Acuerdo Gubernativo No. 281-2015*, cuya rectoría corresponde al MARN, misma que tiene como principio la participación ciudadana con equidad de género y pertinencia cultural y en el ámbito social tiene como un objetivo intermedio hacer partícipe a los diferentes actores sociales del país en los procesos de la gestión integral para que coadyuven a actividades económicas orientadas a dignificar las condiciones de trabajo y la calidad de vida con igualdad de género y multiculturalidad (MARN, 2019).

En el año 2014, se crea la Unidad de Género del MEM, como órgano encargado de brindar asesoría técnica en la institucionalización de políticas de

género y ambiente en el sector energético y minero. En el año 2015, mediante *Acuerdo Gubernativo No. 50-2015* se aprueba el ROI del MARN, por medio del cual se crea la Unidad de Género, con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en las políticas ambientales, fundamentado en tres ejes estratégicos: a) el fortalecimiento institucional en materia de equidad género, b) la Conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género y, c) la implementación de la *PNPDIM* y *PEO 2008-2023*.

Paralelamente a estas acciones, se creó la Mesa Interinstitucional de Ambiente y Género conducida por el MARN, con el objetivo de coordinar las intervenciones públicas que permiten dar cumplimiento al Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda de la *PNPDIM* y *PEO*. También se creó, el Grupo Impulsor de Género conformado por Direcciones, Unidades y Departamentos del ministerio cuyo objetivo es dar cumplimiento a la *Política Ambiental de Género* y su Plan de acción 2015-2020. Asimismo, se cuenta con *Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental*, aprobado mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 60-2015*, con el que se establecen los lineamientos y procedimientos que faciliten la evaluación, control y seguimiento de los proyectos ambientales (obras, industrias o actividades) que se desarrollen en el país.

En línea con la institucionalización de proceso, mediante el Artículo 8 de la *Ley Marco para regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto No. 7-2013)*, se creó el Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC), como órgano encargado de

regular, supervisar, facilitar y promover la vinculación de la *Estrategia Nacional REDD +*, con el marco de políticas vigentes.

Es pertinente resaltar que, en Guatemala el acceso a la propiedad y el control de la tierra es un tema que trasciende a las mujeres y visibiliza las desigualdades estructurales en las que se encuentra el país. Sin embargo, es innegable que afecta tanto a hombres como a mujeres, pero la discriminación contra la mujer, las coloca en una mayor desventaja (Segeplán, 2017).

Para mejorar esta condición, Fontierras ha otorgado asesoría jurídica para la constitución de 55 personas jurídicas (cooperativas, asociaciones, comunidades campesinas organizadas, entre otras), las cuales están conformadas por 45.4% de mujeres y 54.5% de hombres. Así también, en el mismo periodo de tiempo, se benefició a 188,400 mujeres (70% del total de beneficiados) por medio del Programa Especial de Arrendamiento, para el desarrollo de proyectos productivos otorgando créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras. Aunado a eso, se ha beneficiado a 25 comunidades agrarias con 45 subproyectos productivos administrados exclusivamente por mujeres, con una inversión de Q.8, 1 millones (Fontierras, 2019). En el año 2014, el RIC registró 664 predios regularizados a favor de las mujeres del municipio del Estor, Izabal, otorgando los títulos mediante el convenio de cooperación con el Fontierras, y en el año 2015 se tuvo un total de 9,832 mujeres titulares catastrales, de las cuales 64.6 % son indígenas (RIC, 2019).

En el año 2014, se aprueba la *Política Agraria*, por medio del *Acuerdo Gubernativo No. 372-2014*, bajo la

rectoría de la SAA con el objetivo de crear un ambiente que permita el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad económica y el acceso a tierras. Garantizando la sostenibilidad del medio ambiente y priorizando a las mujeres como elemento fundamental para un desarrollo humano integral, buscando democratizar el acceso a la tierra, beneficiando a grupos de familias sin tierra y en situación de pobreza, a través del *Mecanismo de acceso a la tierra y otros activos productivos para mujeres*.

En el mismo año, Fontierras realizó una inversión en crédito para la compra de 6 fincas de Q. 201.00 millones que representa el 66% del presupuesto programado. La inversión en subsidio ascendió a Q.28.80 millones (84% de lo programado), de los cuales Q.13.60 millones se orientaron para la compra de las fincas y Q.15.20 millones para capital de trabajo para la ejecución y operación de los proyectos productivos.

Con el propósito de atender las necesidades diferenciadas de las mujeres en materia de propiedad de la tierra, el Consejo Directivo de Fontierra aprobó la *Política para facilitar a las mujeres campesinas Mayas, Xincas, Garifunas y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos*, mediante el *Punto Resolutivo No. 99-2016* de fecha 28 de noviembre del año 2016. Este instrumento es aplicado de manera transversal en todas las acciones y programas que ejecuta Fontierras y se plantea como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político (Fontierras, 2019).

La selección de las beneficiarias, va de la mano con el ordenamiento territorial que garantice la disponibilidad de tierras para la producción de alimentos, así como

minimizar los riesgos que su uso arbitrario plantee, de cara al cambio climático que afecta al planeta en general y al país en particular.

En relación a infraestructura sostenible, el Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat), por medio del Programa Impulsa, busca fortalecer las capacidades para el crecimiento de emprendedores y de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas (Mipyme), fomentando la conservación de los espacios naturales protegidos, así como impulsar la industria del turismo sostenible. En la tercera edición del programa (2017-2018) se recibieron 145 aplicaciones, donde el 26% fueron emprendimientos de mujeres y 74% de hombres. De esas aplicaciones, se seleccionaron 20 emprendimientos como beneficiarios del programa, de los cuales el 35% fueron emprendimientos presentados por mujeres y 65% por hombres. De los 20 seleccionados, cinco emprendimientos obtuvieron capital semilla, de los cuales, tres fueron presentados por mujeres (una de ellas del pueblo maya) y dos por hombres (Inguat, 2019).

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

Guatemala es un país altamente vulnerable a los desastres naturales, con impactos sociales negativos, especialmente en la agricultura, vivienda, infraestructura de carreteras y puentes, así como en la economía y el medio ambiente. El país está clasificado como uno de los cinco países de mayor riesgo en el mundo, en términos de la vulnerabilidad de su PIB a los desastres naturales, donde el 83.3% del PIB se genera en áreas de riesgo. Algunos estudios han demostrado que las pérdidas generadas por los desastres naturales afectan directamente a las personas más vulnerables, es decir, personas adultas mayores, mujeres – especialmente mujeres indígenas- y niños y niñas, particularmente quienes viven en áreas rurales pobres (ONU Mujeres, 2019).

Igualmente, la gobernanza y la participación en el sector forestal de Guatemala han mejorado en los últimos 20 años, derivado del interés de los distintos actores en que sus demandas grupales y sectoriales sean atendidas por el Estado. Desde el Programa

de Incentivos forestales (Pinfor)⁵⁸, de los 10,418 proyectos otorgados del periodo 1998-2016, el 12% correspondió a las mujeres, el 48% a hombres y el 40% a proyectos colectivos. Del año 2014 al 2016 el programa reportó un total de 10,418 beneficiarios, siendo 1,224 mujeres beneficiadas y 4,140 beneficiarios colectivos; mientras que desde Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal o agroforestal (Pinpep)⁵⁹, de los 32,233 proyectos otorgados del período 2007-2017, el 31% correspondió a mujeres, el 61% a hombres y el 8% a proyectos colectivos. En el período

⁵⁸ Herramienta de la Política Nacional Forestal a largo plazo que inició en 1997 y tuvo vigencia hasta el año 2016; mediante ésta el Estado otorgó incentivos por medio del INAB, en coordinación con el Minfin, conforme esta ley, a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dedicaron a la implementación de proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales y las agrupaciones sociales con personería jurídica.

⁵⁹ Programa de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal (*Decreto No. 51-2010 del Congreso de la República*), el cual contempla en sus objetivos principales fomentar la equidad de género, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales y su aplicación se extiende inclusive a los poseedores que no cuentan con título de propiedad (beneficio que se considera importante para las mujeres).

2014 a 2018, la brecha entre hombres y mujeres ha disminuido, observándose un aumento en beneficiarias Pinpep mujeres, que pasaron de 3,259 (26.9%) en 2014 a 11,229 beneficiarias (38.4%) en 2018 (Inab, 2019).

Asimismo, por medio del *Decreto No. 2-2015*, se crea la *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques* en Guatemala (Probosque), con el objetivo principal de armonizar el desarrollo rural con el ambiente, otorgando incentivos por medio del Instituto Nacional de Bosques (Inab) en coordinación con el Minfin, para impulsar proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal, así como el manejo de bosques naturales. Entre los años 2017 y 2018, se invirtieron recursos por un monto de Q 248.1 millones, los cuales beneficiaron a un total de 190,436 personas (Inab, 2019b). En relación a las mujeres desde el programa Probosque, de 3,582 proyectos incentivados en el año 2017, el 15% correspondió a las mujeres, el 54% correspondió a hombres y el 31% a proyectos colectivos, tales como municipalidades, comunidades, empresas, asociaciones, comités, cooperativas, etc. (Inab, 2019a).

Cabe mencionar que en el año 2009, mediante *Acuerdo Gubernativo No. 329-2009*, se aprobó la *Política Nacional de Cambio Climático*, con el objetivo que el Estado de Guatemala, a través del gobierno central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático; además de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

En el año 2016, se crea el *Plan de acción nacional de cambio climático* (PANCC) en cumplimiento al artículo 11 de la *Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero* (LMCC). A través del Plan, se pretende armonizar, coordinar e integrar las diversas iniciativas y esfuerzos de relevancia nacional como la *Estrategia nacional de diversidad biológica*, la *Estrategia de desarrollo baja de emisiones*, la *estrategia de reducción de emisiones por deforestación evitada*, la *Estrategia nacional de reducción de riesgos*, entre otras.

Con respecto a la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación, en el año 2015, el Estado de Guatemala adoptó el *Marco Sendai para la reducción de desastres 2015-2030*. En ese contexto, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) facilitó un proceso de consulta para la elaboración *Protocolo nacional para la gestión integral de riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala* al cual se sumaron varias instituciones. Este instrumento está formado por cuatro mecanismos estratégicos en el que se incluye la pertinencia de la intervención frente a los criterios de género, multiculturalidad y atención especialmente a la población vulnerable.

La Se-Conred creó la *Política de igualdad y equidad de género 2016-2020* con el objetivo de transversalizar la igualdad de género, en las políticas, planes, programas de la Secretaría Ejecutiva, para contribuir de manera decisiva al logro de la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros. Según su mandato legal y previo a su aprobación, se dio a conocer en el año

2015, la *Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género* en las políticas públicas y mediante *Acuerdo Interno No. 11-2015* de la Se-Conred, se ordena a las Direcciones y Unidades de la Secretaría Ejecutiva, que hagan esfuerzos para la transversalización de la equidad e igualdad de género en todo su quehacer.

La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en contexto de riesgo a desastres es propicia para que se desarrolle un ambiente de violencia. Ante esta situación en el año 2019, la Se-Conred elaboró la *Guía para la incorporación del enfoque de género en la gestión de reducción de riesgo a desastres*, que tiene como objetivo dotar a las y los funcionarios de una herramienta orientativa que permita identificar las necesidades y acciones específicas de las mujeres y las niñas para evitar cualquier situación adicional que vulnere su integridad sexual, física y psicológica.

En el año 2018, la Seprem en coordinación con el MARN, desarrollaron la *Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres*, la cual brinda lineamientos para considerar aquellos grupos de población que enfrentan mayores retos para superar los efectos del cambio climático. La agenda tiene como fin ayudar a la armonización de instrumentos nacionales de planificación en el tema de cambio climático, fortalecer las capacidades y condiciones para la gestión integral de riesgos y la adaptación al cambio climático con perspectiva de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Por su parte, la Segeplán elaboró una guía de fortalecimiento municipal que

traslada las orientaciones técnicas para institucionalizar la gestión ambiental de riesgo en los procesos municipales. En el mismo año, se creó el Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País (GTGEHP), liderado por ONU Mujeres y Se-Conred. Este grupo asesora al Equipo Humanitario de País y los clusters de respuesta humanitaria en la incorporación de una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en todos los aspectos de la acción humanitaria.

Respecto a la educación ambiental, en el año 2017, la Presidencia de la República en Consejo de Ministros, aprobó el *Acuerdo Gubernativo No.189-2017*, mediante el cual se aprueba la *Política Nacional de Educación Ambiental* y delegó al MARN y Mineduc de conformidad con sus competencias, para difundir y coordinar la misma, con el objetivo de implementar programas y proyectos de educación ambiental con enfoque multicultural, fomentando la equidad entre hombres y mujeres, con el fin de desarrollar en la población la responsabilidad socioambiental en la conservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, de manera que se contribuya con el desarrollo integral de las mujeres.

Entre el año 2014 y el año 2018, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) realizó 4 diplomados sobre educación ambiental con énfasis en cambio climático, en donde se resalta la participación de las mujeres (55% del total de participantes). Además, se fortalecieron capacidades en el tema de emprendimiento empresarial sostenible y dotación de herramientas de trabajo.



A portrait of a young woman with dark hair styled in a bun, wearing a light blue headwrap. She is wearing a blue, yellow, and red off-the-shoulder top. She has a gold chain necklace and hoop earrings. The background is dark and out of focus.

Sección 3. Instituciones y procesos nacionales

32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbrelo y describa su posición dentro del Gobierno.

El mecanismo nacional para el abordaje del desarrollo integral de las mujeres es la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), la cual fue creada a través del *Acuerdo Gubernativo 200-2000, a partir del Acuerdo Legislativo 14-2000*, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que instó al Presidente a crear una secretaría de la mujer con el objeto de dar respuesta a las demandas de las mujeres y a los compromisos internacionales asumidos por el Estado guatemalteco. Actualmente, la Secretaría es un mecanismo presidencial y aún cuando es considerada como una Secretaría de Estado, las orientaciones y lineamientos técnicos que ésta emite no son vinculantes, por lo que existe en el país una iniciativa de anteproyecto de ley para elevarla a un rango ministerial y darle tratamiento dentro del Gabinete de Gobierno.

Dicha iniciativa comenzó a gestarse en el año 2016, con el objeto de fortalecer el mecanismo nacional de la mujer, misma que fue presentada en el Congreso de la República de Guatemala, registrándose

como *Iniciativa de Ley No. 4977*, a través de la cual se promueve la creación del Ministerio de la Mujer, como una entidad encargada de diseñar, regular, ejecutar, verificar, monitorear y evaluar políticas públicas orientadas a promover la equidad e igualdad entre los sexos. En el año 2018, fue conocida y aprobada en segundo debate, quedando pendiente su aprobación final en tercer debate.

En octubre del año 2018, se aprobó la reforma del *ROI* de la Seprem, mediante *Acuerdo Gubernativo No. 169-2018*, de cara a la reestructura de sus procesos que inició a gestarse en el año 2016. La misma se realizó con el fin de modernizar su gestión, en el marco de los retos del desarrollo del país, y para transitar hacia una institución que trabaja por políticas públicas y no por funciones.

Asimismo, atendiendo el carácter multiétnico de la sociedad guatemalteca y los compromisos asumidos por el país en el marco del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el

año 1999, mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 525-99* se crea la Demi⁶⁰, como una entidad adscrita a la Copredeh. En el año 2007, en el marco de un proceso de mejora institucional, mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 442-2007*, se convirtió en una dependencia de la Presidencia de la República.

Ambas entidades, configuran el andamiaje institucional del país en favor de la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres guatemaltecas.

⁶⁰ Actualmente cuenta con 13 sedes regionales y una sede central para el cumplimiento de su mandato, con un presupuesto de Q.19, 000,000.00 para el año 2019 (Demi, 2019).

33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?

Sí. La Seprem es una de las instancias públicas que forman parte del Conadur, máxima expresión del SCDUR⁶¹. En el Conadur se ha realizado el proceso de apropiación nacional de la Agenda ODS y se está llevando a cabo la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, a las cuales se ha integrado las metas priorizadas en el marco de la Agenda ODS.

En el Conadur se han creado diferentes comisiones de trabajo con el propósito de emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del Consejo. Para el abordaje de los derechos de las mujeres, por medio del *punto resolutivo No. 03-2015*, se creó la Comisión de la Mujer del Conadur, coordinada por la Seprem, la cual fue fortalecida a partir de agosto del año 2016.

Asimismo, en septiembre del año 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda

ODS, al firmar la *Declaración Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, conjuntamente con 192 países alrededor del mundo. En el año 2016, mediante el *punto sexto del Acta 7-2016*, decidió priorizar la Agenda ODS, en función de las lecciones aprendidas en el marco de la Agenda de ODM. Con este objetivo, aprueba la *Estrategia de articulación de la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo*. En esta se dispuso la realización de un proceso amplio, participativo y transparente de consulta con todos los actores de la sociedad guatemalteca, que permitió alinear y priorizar los contenidos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

La priorización nacional de la Agenda, quedó integrada por 17 objetivos, 129 metas⁶² y 200 indicadores⁶³. Los temas relacionados con el empoderamiento

61 Los demás niveles que integran el SCDUR son: el regional, departamental, municipal y comunitario.

62 De las 169 metas planteadas por la Declaración.

63 De los 241 indicadores establecidos a nivel mundial.

de las mujeres, quedaron establecidos alrededor de cada uno de los ODS, pero particularmente en el ODS 5, en donde se priorizó la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, matrimonio infantil, el reconocimiento y valoración de las actividades de cuidado y el trabajo doméstico, la participación y la igualdad de oportunidades de liderazgo, el acceso a los recursos productivos y los derechos de propiedad, así como el acceso a las tecnologías de la información y el fortalecimiento de políticas y leyes que promuevan la igualdad de género.

Con dicho ejercicio, Guatemala incorporó a las prioridades de desarrollo consideradas en el *Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032*, los objetivos, metas e indicadores priorizados en el marco de los ODS, los que en conjunto (209 metas) constituyen las prioridades nacionales de desarrollo que orientarán las acciones públicas y privadas para los próximos años.

El ejercicio de priorización de la Agenda fue refrendado mediante el *Punto Resolutivo No. 15-2016* del Conadur y ratificado públicamente por los diferentes actores de la sociedad guatemalteca el 6 de julio del año 2017, con motivo de la realización del evento nacional *Compromiso por la Agenda Nacional de Desarrollo. Los ODS y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032*.

Luego del proceso de apropiación de la Agenda y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Conadur aprobó⁶⁴ la *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades*

nacionales de desarrollo. Esta estrategia identifica los requerimientos, mecanismos de coordinación y desafíos que el país necesita atender para lograr una efectiva implementación de las prioridades nacionales de desarrollo.

Actualmente, el país se encuentra en el proceso de implementación de dichas prioridades, las cuales, luego de un ejercicio de integración⁶⁵ que contó con el apoyo técnico de la Cepal, se concretaron en 16 nodos críticos⁶⁶ o metas estratégicas de desarrollo⁶⁷, sobre los cuales se han elaborado modelos lógicos que permiten caracterizar la problemática, identificar las brecha de desarrollo y las intervenciones clave para superarlas y los recursos financieros que se necesitan para su implementación.

Los resultados de los modelos lógicos están sirviendo de base para la incorporación de las metas estratégicas de desarrollo en la gestión pública, mediante su inclusión en los procesos de planificación: estratégica y operativa y el presupuesto público.

En seguimiento de la Agenda ODS, el país presentó en el año 2017 su primer Examen Nacional Voluntario⁶⁸, en donde se describen las acciones desarrolladas en el marco de la apropiación de la

65 Proceso mediante el cual se logró integrar las 80 metas establecidas en el PND con las 129 metas priorizadas en el marco de la Agenda ODS. Mediante la implementación de la *Metodología para la integración de la Agenda 2030 en la planificación nacional mediante la identificación de eslabones y nodos críticos*, elaborada por la Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de la Cepal en México.

66 Constituyen las metas que tienen un nivel mayor de relevancia y vinculación con los demás eslabones.

67 Fueron aprobadas por el Conadur en diciembre de 2017, mediante el Punto Resolutivo 08-2017.

68 Documento en el que se realizó un análisis de los ODS 1, 2, 3, 5 y 8. Destacando los siguientes aspectos: proceso de priorización de la Agenda, capacidad del país para atender la demanda de información que requiere el set de indicadores priorizados, estado de situación de los indicadores, respuesta del Estado y la percepción de los jóvenes en torno a los ODS reportados.

64 La aprobación se realizó en febrero del año 2017, con motivo de la primera reunión ordinaria del Conadur.



Agenda, así como los esfuerzos para su implementación. En el año 2019, se tiene considerado presentar el segundo Examen Nacional Voluntario, en el que se espera contar los esfuerzos realizados en materia de integración de las prioridades nacionales de desarrollo (PND-*ODS*) y su inclusión en los procesos de planificación y el presupuesto público.

34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Sí. La Seprem tiene dentro de sus funciones velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los *Acuerdos de Paz*.

Por tanto, a partir del año 2016, ha definido dentro de sus ejes de trabajo la implementación de un proceso de control de convencionalidad, el cual permite fortalecer y respaldar la gestión de políticas públicas y en especial el seguimiento e implementación de la *PNPDIM* y *PEO 2008-2023*.

En ese contexto, con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales, la Seprem inició la creación de estrategias metodológicas que operativizan el control de convencionalidad, para el seguimiento a recomendaciones generales y observaciones

finales de los Comités Internacionales. En ese marco, ha priorizado el seguimiento a la *Cedaw*, la *Convención Belém do Pará*, los ODS y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

Un elemento central en el seguimiento a la PAB son los procesos de alineación y armonización de normativa nacional e internacional. En ese marco, en el año 2018, se crea la *Estrategia de seguimiento a la Cedaw*⁶⁹, la cual contempla la Plataforma como un elemento central que brinda insumos para definir las directrices de política pública que deberán ser articuladas a los procesos de acompañamiento técnico y asesoría a las instituciones públicas y gobiernos locales, con la finalidad de garantizar la implementación, seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento y rendición de cuentas de los tratados y convenios internacionales en derechos humanos de las mujeres.

⁶⁹ Más información en la sección 2, vertiente de desarrollo de participación, responsabilidad e instituciones de género, pregunta 24.

a) ¿Cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

En seguimiento a la Declaración y PAB a partir de la implementación del control de convencionalidad y seguimiento a la *Cedaw*, participan organizaciones de sociedad civil, organizaciones de derechos de las mujeres, Congreso de la República, Sistema de Naciones Unidas, instituciones públicas. Asimismo, en el marco del Conadur, en el proceso de apropiación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, participan diferentes expresiones de la sociedad guatemalteca.

b) ¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?

Sí. Dentro de los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de la *Estrategia de seguimiento a Cedaw 2018-2021* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, se contemplan procesos de diálogo e interlocución con organizaciones de sociedad civil, previstos en el marco del SCDUR, en el cual se tiene representación de 14 expresiones de la sociedad guatemalteca, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, juventud, y otros.

c) Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional

En el marco de la presentación del informe exhaustivo nacional sobre los avances en la implementación de la PAB, la Seprem definió una metodología de trabajo, que contempló cuatro fases: 1) fase de recolección de insumos interna, 2) fase de recolección de insumos externa, 3) fase de validación de insumos y redacción de informe final, 4) fase de difusión y seguimiento de acciones a futuro.

La segunda fase tuvo como objetivo consolidar el proceso de recolección, sistematización y análisis de información, a partir de los reportes de las instituciones públicas y talleres de trabajo para dar cumplimiento a la PAB y a las preguntas del *Cuestionario para el Contenido de los Informes Nacionales sobre Beijing +25*.

Para dar respuesta a la sección 1 del *Cuestionario para el Contenido de los Informes Nacionales sobre Beijing +25*, se elaboraron talleres interinstitucionales e intersectoriales para consolidar un balance de país. Se identificaron actores clave que brindaron insumos sobre las 6 vertientes de desarrollo, y se realizaron 4 talleres de trabajo con instituciones públicas y gobiernos locales, organizaciones de mujeres, consejos de desarrollo y mecanismos de coordinación interinstitucional.

35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

Sí. La articulación e integración de las metas contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y los ODS dio como resultado las prioridades nacionales de desarrollo. Con el objeto de comenzar el proceso de implementación se diseñó el documento *Estructura de la Estrategia de Implementación*⁷⁰. En cada uno de los componentes planteados se han dado pasos importantes, especialmente lo relacionado con el componente de integración de las prioridades y el de planificación del desarrollo.

En éste último, se elaboraron modelos causales, descriptivos y explicativos para cada una de las Metas Estratégicas del Desarrollo (MED), entre ellas, las relacionadas con la inclusión y la protección social que abordan desde su conceptualización y análisis las metas priorizadas en el marco de los ODS, relativas a los derechos de las mujeres y el enfoque de género.

Seprem, en sintonía con el proceso de apropiación e implementación de las prioridades nacionales de desarrollo,

ha empezado a implementar en las instituciones públicas una *Estrategia operativa de acompañamiento técnico* con la que se pretende vincular los derechos de las mujeres en la gestión pública en sus diferentes niveles entidades centralizadas y descentralizadas, consejos de desarrollo y gobiernos locales (municipalidades).

La aplicación de la estrategia permitirá que, en el mediano y largo plazo, las intervenciones registradas en el CPEG contribuyan al cierre de las brechas de desarrollo entre hombres y mujeres, además de favorecer su empoderamiento.

⁷⁰ Véase pregunta 33.





Sección 4. Datos y estadísticas

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

La producción de información estadística que demanda el seguimiento de los derechos de las mujeres no ha sido una tarea sencilla para el país. Aún persisten desafíos importantes que es necesario superar para que se pueda caracterizar de manera objetiva la realidad de las mujeres guatemaltecas en las diferentes aristas del desarrollo. Pese a ello, durante el período 2014-2019, una de las áreas principales en que se ha progresado es la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional que promueven la generación de información estadística de género.

En este sentido, se creó la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP)⁷¹ del INE, principal instancia de coordinación

interinstitucional en materia de estadísticas de género a nivel nacional. A través de ella, en los últimos 5 años, se brindó asesoría y acompañamiento al SEN⁷² en la producción estadística. En los años 2014 y 2015, se realizaron 2 perfiles de género y 2 de pueblos, que permiten identificar cómo afectan las distintas problemáticas de desarrollo a mujeres y hombres, así como a la población indígena y no indígena, por medio de un conjunto de indicadores generados a partir de las encuestas de hogares y los registros administrativos, en áreas como salud, educación, participación, trabajo remunerado y no remunerado. Estos perfiles se constituyen en un referente valioso de información que evidencia la situación de las mujeres.

En este esfuerzo es necesario resaltar la asistencia y asesoría técnica que brindó la Seprem al INE⁷³ para el fortalecimiento

⁷¹ Se encarga de coordinar el proceso de transversalización de género y pueblos; maya, garífuna, xinka y ladino, en la producción estadística oficial, asesorando a las distintas unidades que generan y/o analizan estadísticas de las instituciones que integran el SEN. Entre sus funciones se encuentran: estandarizar la metodología utilizada en los procesos de producción estadística de género y pueblos; revisar y analizar las metodologías y conceptos utilizados por el SEN en sus registros administrativos, para elaborar propuestas con enfoques de género y pueblos, y desarrollar programas de capacitación permanente sobre género y pueblos, dirigido al personal de las instituciones del SEN. Cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico de la Seprem.

⁷² Dependencias del Estado, y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y de las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección análisis y publicación de la información estadística

⁷³ Se han implementado cuatro convenios de cooperación interinstitucional. Actualmente se cuenta con una ruta de trabajo compartida, la cual contempla la homologación para desagregación de personas en los registros administrativos, el trabajo no remunerado y el fortalecimiento para la generación de las estadísticas de VCM.

de los espacios de coordinación, el reprocesamiento de bases de datos para la generación de información estadística desagregada por sexo y las sugerencias planteadas para la realización de nuevas encuestas que contribuyan a profundizar en el conocimiento de áreas específicas de desarrollo de interés de las mujeres.

En la ENSMI 2014-2015, derivado del trabajo técnico realizado por la OCTEGP, se incluyó el criterio de autoidentificación en la pregunta de pueblo de pertenencia, lo que constituye un paso significativo en la generación de información sobre mujeres indígenas y salud. Uno de los resultados más representativos de este cambio, se evidenció en el incremento del porcentaje de mujeres indígenas, el cual pasó de 39%, establecido por el método de observación, a 46%, usando el criterio de autoidentificación.

A través de la OCTEGP, se priorizó el fortalecimiento de capacidades de las unidades encargadas de la generación de información estadística, a través de la implementación de dos diplomados en *Derechos Humanos, Estadísticas de Género y Pueblos* durante los años 2016 y 2017, estableciendo una malla curricular, donde Seprem desarrolló el módulo de derechos de las mujeres y estadísticas con enfoque de género.

En el año 2018, se creó el Comité de Usuarías de la OCTEGP⁷⁴, cuyo objetivo es la revisión conceptual y metodológica de la producción estadística. En dicho espacio participaron representantes de organizaciones de mujeres, unidades

⁷⁴ El Comité de Usuarías de la OCTEGP surge a raíz del trabajo desarrollado en las mesas de discusión del Censo del año 2019, pero además en cumplimiento de lo establecido por la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera H.3 “Velar por que en cada país los productores y usuarios de las estadísticas revisen periódicamente la utilidad del sistema oficial de estadísticas y el grado en que mide las cuestiones de género, y elaborar un plan de las mejoras necesarias, cuando proceda”;

de género, academia y cooperación internacional. El comité elaboró el plan de trabajo sobre la base de los avances y desafíos que presenta la producción estadística por sexo y pueblo de pertenencia en el país. También dio directrices para que todas las instituciones del SEN incorporen al menos 4 desagregaciones básicas en la producción estadística de personas: edad, sexo, pueblo de pertenencia y discapacidad, homologando criterios a través de la guía de registros administrativos creada por la OCTEGP en el año 2014.

Un producto tangible del proceso de coordinación interinstitucional ha sido la creación de la Comisión para la Construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala (CSTNRHG)⁷⁵, que durante el período 2014-2019, ha sido la responsable de construir las cuentas satélites (TNR) como se indicó en la vertiente *Desarrollo Inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente*, mediante las cuales se determina el valor monetario de las horas invertidas en el cuidado de personas, mantenimiento de los hogares y trabajo comunitario y de apoyo no remunerado.

Con la creación de las cuentas satélites se ha logrado alcanzar tres propósitos: primero, hacer visible el trabajo no remunerado de los hogares en Guatemala y su contribución monetaria a la economía; segundo, evidenciar que el TNR es realizado principalmente por las mujeres y, tercero, generar insumos para la formulación de políticas públicas que promuevan la redistribución de las actividades de cuidado en la sociedad y los hogares. Para la construcción de las cuentas satélites, se analizó la información de los módulos del

⁷⁵ La Comisión está conformada por representantes del Banguat, Seprem e INE, y tiene dentro de sus funciones el cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala.

uso del tiempo de la Encovi y la ENEI para los años 2011, 2014 y 2017⁷⁶.

Otro producto concreto de la asesoría brindada por la OCTEGP a las instituciones públicas, ha sido la desagregación por sexo de la cartera de créditos del sistema bancario nacional por parte de la SIB. La información ha sido publicada en los boletines institucionales de la SIB a partir del año 2018. Con este avance, el país es el tercero a nivel de América Latina que posee este tipo de información, en la cual se evidencia el acceso desigual de las mujeres a los recursos financieros.

La segunda área en la que se ha progresado en materia estadística de género fue la planificación estadística nacional. En el año 2018, luego de 16 años de espera, se realizó el XII Censo de Población y VII de Vivienda, en el que se incorporó el enfoque de género y pueblos, con el objeto de obtener información sobre la condición y situación de las mujeres guatemaltecas con un nivel de detalle significativo⁷⁷, ya que permitirá mostrar información desagregadas por sexo en los ámbitos de propiedad de la vivienda, utilización de la tecnología, trabajo no remunerado, deserción escolar, ausencia del mercado laboral por causas como: el embarazo, autoidentificación de los pueblos, características sobre las personas con discapacidad, e información de niñas y adolescentes de 10 años o más, que han tenido un embarazo.

Se desarrollaron varias ENEI, que evidencian las desigualdades de acceso de las mujeres respecto de los hombres en el mercado laboral. Se dio continuidad al

módulo de uso del tiempo en la Encovi 2014-2015, y en la ENSMI 2014-2015, se ahondó en la información relativa a los roles y percepciones de hombres y mujeres en esferas como el trabajo, la reproducción, el uso de métodos anticonceptivos y la violencia. La Seprem contribuyó con algunas propuestas para la definición del módulo de empoderamiento y violencia contra la mujer, incorporando información que permite identificar aspectos sobre la autonomía en la toma de decisiones.

Como parte del proceso de planificación del SEN se tiene contemplado desarrollar nuevas encuestas. A partir del año 2016, se ha trabajado en la planificación de una Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, proyecto que fue presentado ante la Junta de la Conaprevi, obteniendo su aprobación. Actualmente se cuenta con un marco conceptual⁷⁸, y elementos básicos para un marco operativo que incluye el diseño muestral y del cuestionario, conformación del equipo de trabajo de la encuesta y los perfiles, entre otros. Estos procesos han sido realizados con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (Inegi) y la cooperación sueca.

El desarrollo de bases de datos en línea sobre estadísticas de género se constituyó en la tercera área principal. En este sentido, en cumplimiento a la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto No. 22-2008*, se fortaleció el SNIVCM,⁷⁹ mediante el establecimiento de un proceso de

⁷⁶ Contiene información sobre 12 actividades que incluyen: el cuidado de las personas, el mantenimiento de los hogares y el apoyo en el trabajo comunitario sin fines de lucro; permitiendo evidenciar la carga de trabajo y la contribución que las mujeres realizan adicional al trabajo que realizan en el mercado laboral (trabajo remunerado).

⁷⁷ Actualmente se encuentra en la fase de digitación y revisión.

⁷⁸ Se cuenta con un comité de expertas de sociedad civil, academia e instituciones, quienes han revisado el marco conceptual.

⁷⁹ El SNIVCM fue creado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008), con el objeto de coordinar a las instituciones encargadas de la materia en la generación, recopilación, análisis y difusión de información estadística integrada para la toma de decisiones.

generación de información que funciona a través de una plataforma informática que conecta a las 13 instituciones⁸⁰ que lo integran, incluyendo el INE. Durante el período 2014-2019, se elaboraron dos publicaciones que contienen indicadores claves sobre la problemática de violencia contra la mujer⁸¹. El primero abarca entre 2014 y 2016 y fue publicado en diciembre de 2017; el segundo corresponde a 2017 y fue publicado en noviembre de 2018; para los años posteriores se espera que los informes se comiencen a publicar anualmente.

La Seprem empezó, en el año 2017, el desarrollo de un sistema de Seguimiento de la *PNPDIM* y *PEO 2008-2023*. Con el sistema, también se prevé dar seguimiento a los principales compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos de las mujeres, tales como: *Cedaw*, Belém do Pará, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los ODS.

80 Las 13 Instituciones que integran el SNIVCM son: MP, OJ, Mingob a través del Sistema Penitenciario y PNC, Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac) y Universidad Rafael Landívar (URL), PDH, PGN, Inacif, IDPP, MSPAS y Mineduc.

81 Incluye denuncias, sentencias, reparación digna, salidas procesales, atenciones por servicios otorgados, así como características de los hechos, de las víctimas y de los agresores

37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos años?

En general, en los últimos años el país ha realizado esfuerzos importantes en la producción, desagregación y difusión de información estadística; sin embargo, en materia de información de género, el SEN presenta una serie de desafíos que se constituyen en las prioridades nacionales del sistema de información nacional.

Sin duda alguna, una de las prioridades más importantes del país para fortalecer las estadísticas de género lo constituye la transversalización del género en los procesos estadísticos; la OCTEGP ha diseñado una propuesta técnica para la desagregación de la información sobre personas, la cual ha sido trasladada a la Subgerencia Técnica de INE, de tal manera que sirva de base para ir posesionando la temática en los distintos procesos estadísticos del país (Censo, encuestas, registros administrativos y estadísticas vitales).

La segunda prioridad está relacionada con el fortalecimiento de capacidades técnicas para la comprensión, el uso y análisis de las estadísticas de género; más importante aún es la aplicación de la información en la formulación de políticas públicas y la

definición de intervenciones públicas que tengan como objetivo el cierre de brechas de desarrollo entre hombres y mujeres. En ese sentido, la OCTEGP y el Comité de usuarias pueden contribuir al análisis y uso de la información y a la superación de las debilidades conceptuales y metodológicas en la producción estadística y la aplicación de estándares internacionales para su cálculo.

La tercera prioridad, se encuentra atada a las anteriores, y tiene que ver con la socialización y publicación de la información estadística, de tal manera que los usuarios y productores de información puedan acceder a la misma y hacerlos parte de sus procesos de planificación y gestión institucional que contribuya al cierre de brechas entre hombres y mujeres.

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

Sí. El país, en el marco del proceso de apropiación nacional de la Agenda ODS⁸², se definió el conjunto de objetivos, metas e indicadores con los que el país se ha comprometido en el marco de la Agenda. En este sentido, priorizó los 17 objetivos que planteó Naciones Unidas y 129 de las 169 metas, es decir el 76.3% del total de metas, 73 corresponden a metas estratégicas⁸³ y 56 a metas relacionadas con los mecanismos de implementación.⁸⁴ Para el seguimiento de los objetivos y metas priorizadas, el país seleccionó un conjunto de 200 de los 241 indicadores originales, lo que representa el 83% de los indicadores que se definieron globalmente.

Dentro del conjunto de indicadores priorizados se encuentran los relacionados con los derechos humanos de las mujeres, los cuales se encuentran considerados alrededor de los 17 objetivos, pero específicamente en el ODS 5.

De conformidad con la Estrategia de articulación, los objetivos, metas e indicadores han sido alineados al *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, mediante la aplicación de la metodología de nodos críticos, propuesta por la Subse de la Cepal en México. Como resultado del ejercicio se priorizaron 10 nodos críticos que incluyen a su alrededor 16 metas estratégicas, mediante las cuales se integran las prioridades nacionales de desarrollo que el país dará seguimiento en los próximos años, siendo estas:

1. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
2. Seguridad alimentaria
3. Ordenamiento territorial
4. Reforma fiscal integral
5. Reducción de la pobreza y protección social
6. Acceso a servicios de salud
7. Agua y gestión de recursos naturales
8. Empleo e inversión
9. Educación y,
10. Valoración de los ecosistemas

El ejercicio de priorización fue avalado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) mediante el *Punto Resolutivo No. 15-2016* (Conadur, 2016).

⁸² Proceso que se realizó en función de lo establecido en la *Estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la ODS al Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032*

⁸³ Se refiere a cada uno de los ámbitos de desarrollo que el país ha priorizado; en total las Naciones Unidas propuso 107.

⁸⁴ Se refiere a los medios que permitirán alcanzar cada uno de los ámbitos de desarrollo priorizados por el país (metas estratégicas). En la declaración se plantean 62 mecanismos de implementación, 6 de los cuales no aplican para el país y se pueden identificar porque están referidos con valores alfanuméricos.

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

Sí. En el marco del primer Examen Nacional Voluntario, el país realizó un primer ejercicio para medir la capacidad estadística para responder a las demandas de información planteadas por la Agenda; en el ejercicio se realizó un análisis para 5 de los 17 ODS que componen la Agenda⁸⁵, incluyendo el ODS 5. Actualmente, la Segeplán, trabaja en la preparación del segundo Examen, ámbito en el que se están incorporando algunas precisiones metodológicas para el cálculo de los indicadores, de conformidad con los estándares propuestos por el Comité de Estadísticas de las Naciones Unidas.

En el caso del ODS 5, se priorizaron los siguientes indicadores⁸⁶: 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.4.1, 5.5.1, 5.5.2, 5.a.1, 5.a.2, 5.b.1 y 5.c.1. El indicador 5.3.2 *proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital,*

desglosada por edad fue eliminado puesto que esta no es una práctica recurrente en Guatemala; fue incluido un indicador complementario *proporción de personas que se postulan a cargos de elección frente a quienes han sido electas, desagregado por sexo* (Segeplán, 2017).

De conformidad con el trabajo realizado por la Segeplán, entidad que asiste técnicamente al Conadur en la preparación de los Exámenes, se establece que de los indicadores priorizados en el ODS 5, 5 pueden ser medidos de acuerdo a la metodología definida por las Naciones Unidas, 3 cuentan con información parcial para su medición, lo que requiere algún esfuerzo adicional para completar los requerimientos de información y que, en el caso de los 3 restantes, el país no cuenta con información.

La Seprem en su calidad de entidad asesora en materia de empoderamiento de las mujeres, apoyó en la identificación de la información y las fuentes para el cálculo de los indicadores del ODS 5, participando activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Segeplán, en los años 2016 y 2017 (preparación del

⁸⁵ Los ODS analizados son: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes, ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas y, ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

⁸⁶ Para un detalle más específico acerca de los indicadores de género priorizados en el marco de la Agenda ODS, se sugiere ver los anexos 9, 10 y 11 de este informe.

primer Examen) y en 2018 con motivo de la preparación del segundo Examen Nacional Voluntario. Cabe destacar que en el caso del indicador 5.4.1 *proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados*, la Seprem contó con el apoyo técnico de la Cepal para la aplicación de la metodología CAUTAL⁸⁷ en el cálculo del indicador. El trabajo realizado, también favorece el proceso de implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la *PNPDIM*.

⁸⁷ Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe.

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

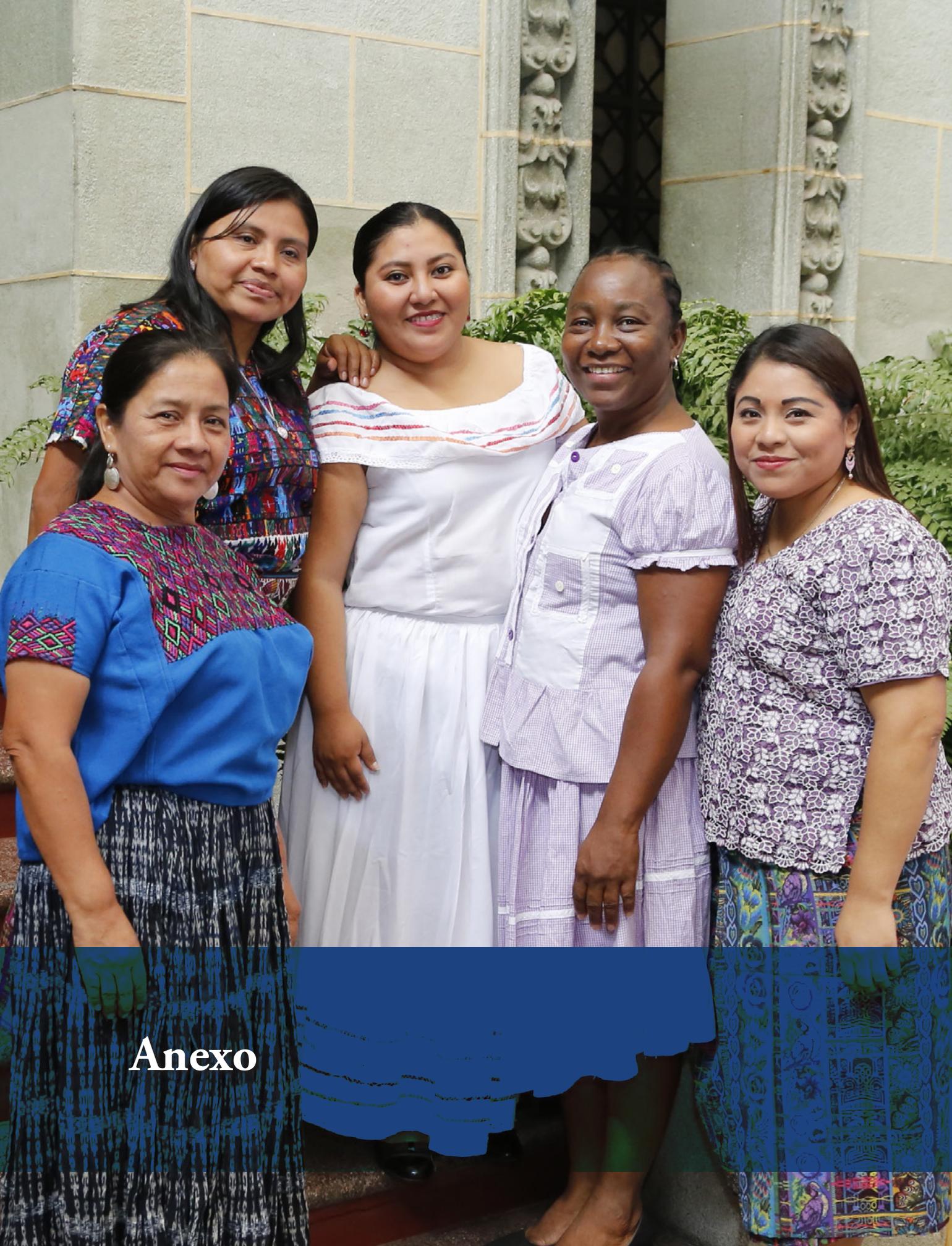
Cuadro 2
Desgloses de información, según censo y encuestas nacionales

Variables	Fuente estadística
Ubicación geográfica	Encovi 2014, urbano y rural; ENEI 2014 al 2018 urbano metropolitano, resto urbano y rural; ENSMI 2014-2015; y, XII Censo de Población y VII de Vivienda
Ingresos	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014
Sexo	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Edad	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Educación	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Estado Civil	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Raza/Etnia	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 ⁸⁸
Estado migratorio	Encovi 2014
Discapacidad	Se calcula a partir de una variable que se coloca como razón de no tener actividad económica o educativa Encovi 2014 y ENEI 2014 al 2018

Fuente: Elaboración Seprem, con base en datos del INE (2014a, 2014e, 2015c, 2015d, 2016b, 2016c, 2016e, 2017c, 2017e, 2017f, 2018c), MSPAS (2016).

*Es importante mencionar que de todas las encuestas de hogares producidas en el período 2014-2019, solo la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) no reporta información de personas, pues se quitó el módulo de personas a partir del año 2013.

⁸⁸ En Guatemala se determina el pueblo de pertenencia, a partir de los 4 pueblos reconocidos (mayas, xinkas, garifunas y mestizos).



Anexo



Anexo A. Información cualitativa y cuantitativa citada en las secciones

Anexo 1. Serie histórica de delitos denunciados por femicidio y violencia contra la mujer, período 2014-2017

Año	Femicidio	VCM
2014	209	51,126
2015	209	57,716
2016	210	61,504
2017	220	62,354
Total	848	232,700
Media	212	58,175

Fuente: Seprem con datos del Informe de Estadísticas de Violencia contra la Mujer (INE, 2017).

Anexo 2. Distribución porcentual de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por grupos de edad, año 2017

Edad	Porcentaje
0-4	0.2
5-9	0.2
10-14	0.6
15-19	8.6
20-24	16.5
25-29	16
30-34	13.1
35-39	10.5
40-44	7
45-49	4.4
50-54	2.7
55-59	1.5
60-64	1
65 y más	1.5

Fuente: Seprem con datos del Informe de Estadísticas de Violencia contra la Mujer (INE, 2017).

Anexo 3. Número de juzgados de Primera Instancia Penal creados de 2010 a 2013 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia	Departamento
1-2010	Guatemala
1-2010	Quetzaltenango
1-2010	Chiquimula
1-2012	Alta Verapaz
1-2012	Huehuetenango
44-2013	Escuintla
44-2013	Izabal

Fuente: Seprem con información del OJ, 2018.

Anexo 4. Número de juzgados de Primera Instancia Penal creados de 2014 a 2018 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Acuerdo de Corte Suprema de Justicia	Departamento	Juzgado	Tribunal	Sala
12.-2014	San Marcos	1	1	
13-2014	Quiché	1	1	
14-2014	Sololá	1	1	
11-.2014	Petén	1	1	
25-2016	Chimaltenango	1	1	
32-2017	Guatemala			1
49-2017	Suchitepéquez	1	1	
Total		6	6	1

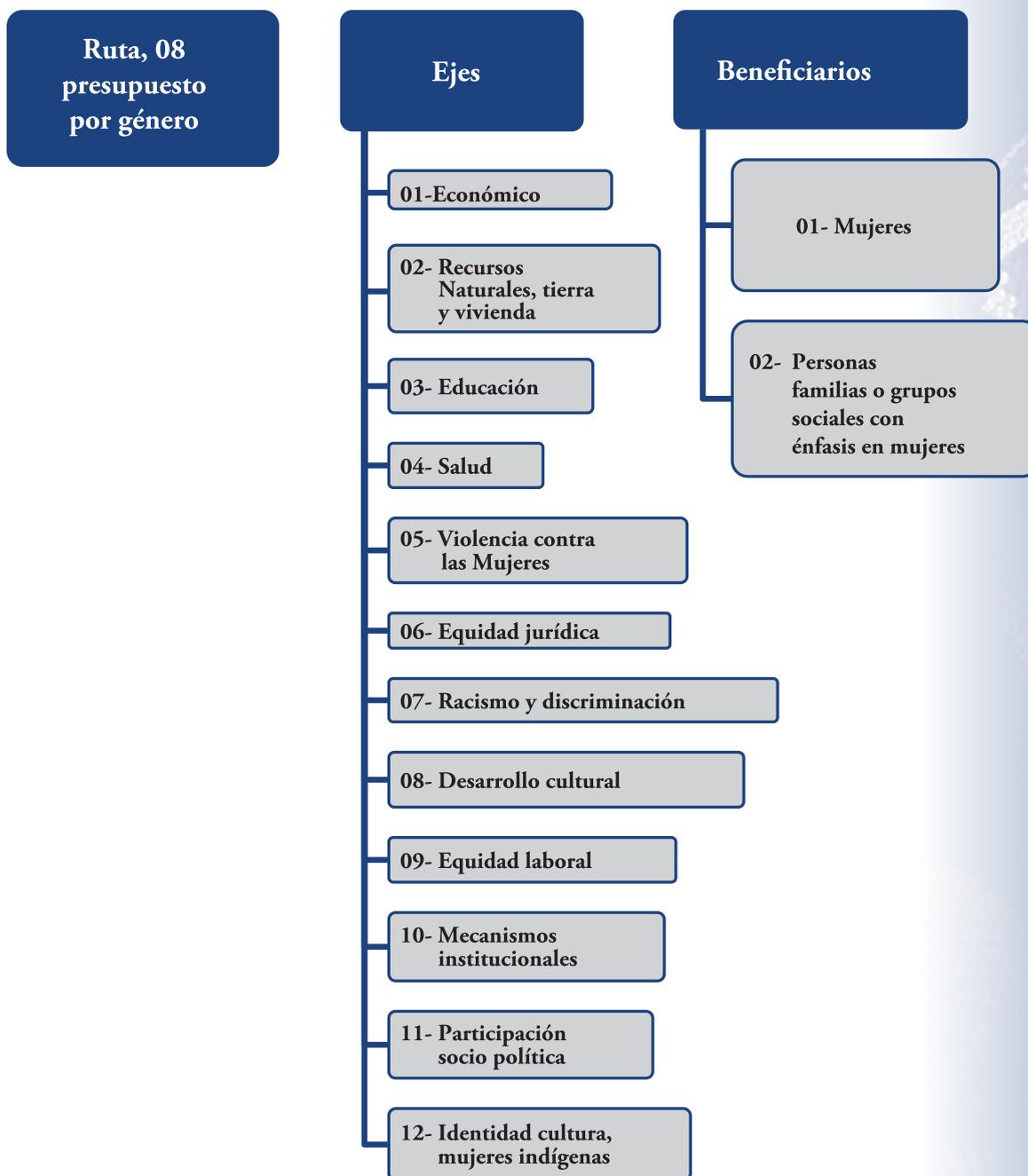
Fuente: Información obtenida del Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-. Procesamiento de la información: 18 de marzo de 2019 citado en el OJ, 2019.

Anexo 5. Cohortes de proceso de formación de Justicia Especializada del personal de los Órganos Jurisdiccionales

Promoción	Año	Departamento	Participantes	Acuerdo de Creación
V Promoción	2014	Ampliación de juzgados pluripersonales	109	42-2012
VI Promoción	2014	Petén, Sololá, San Marcos y Quiché	109	11, 12, 13 y 14-2014
VII Promoción	2017	Chimaltenango	28	25-2016
VIII Promoción	2018	Suchitepéquez	16	49-2017
Total			262	

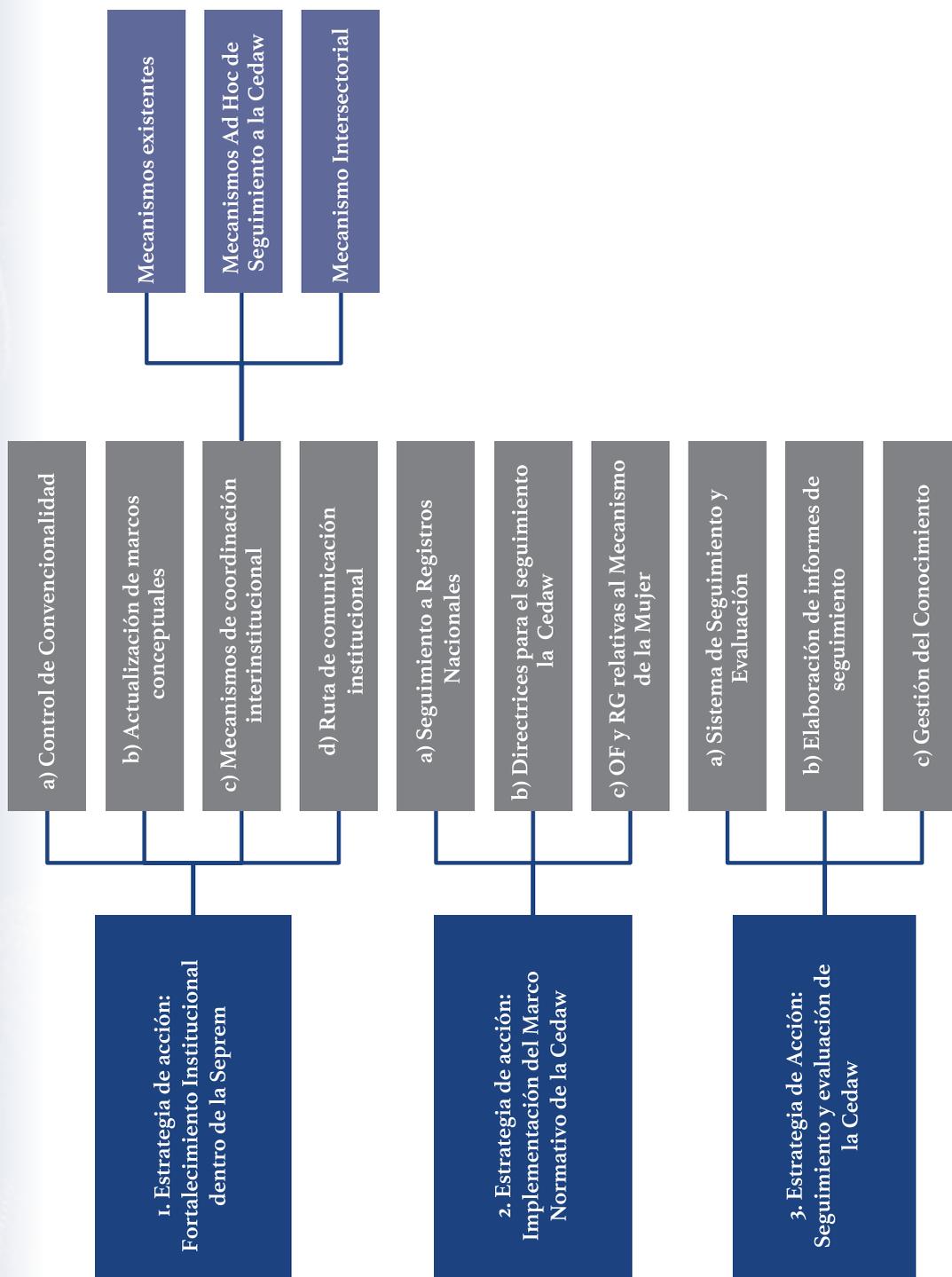
Fuente: Información obtenida de Respuesta a Oficio circular DJDHM- SEPREM-001-2019. OJ, 2019.

Anexo 6. Estructura del Clasificador Presupuestario con enfoque de género CPEG



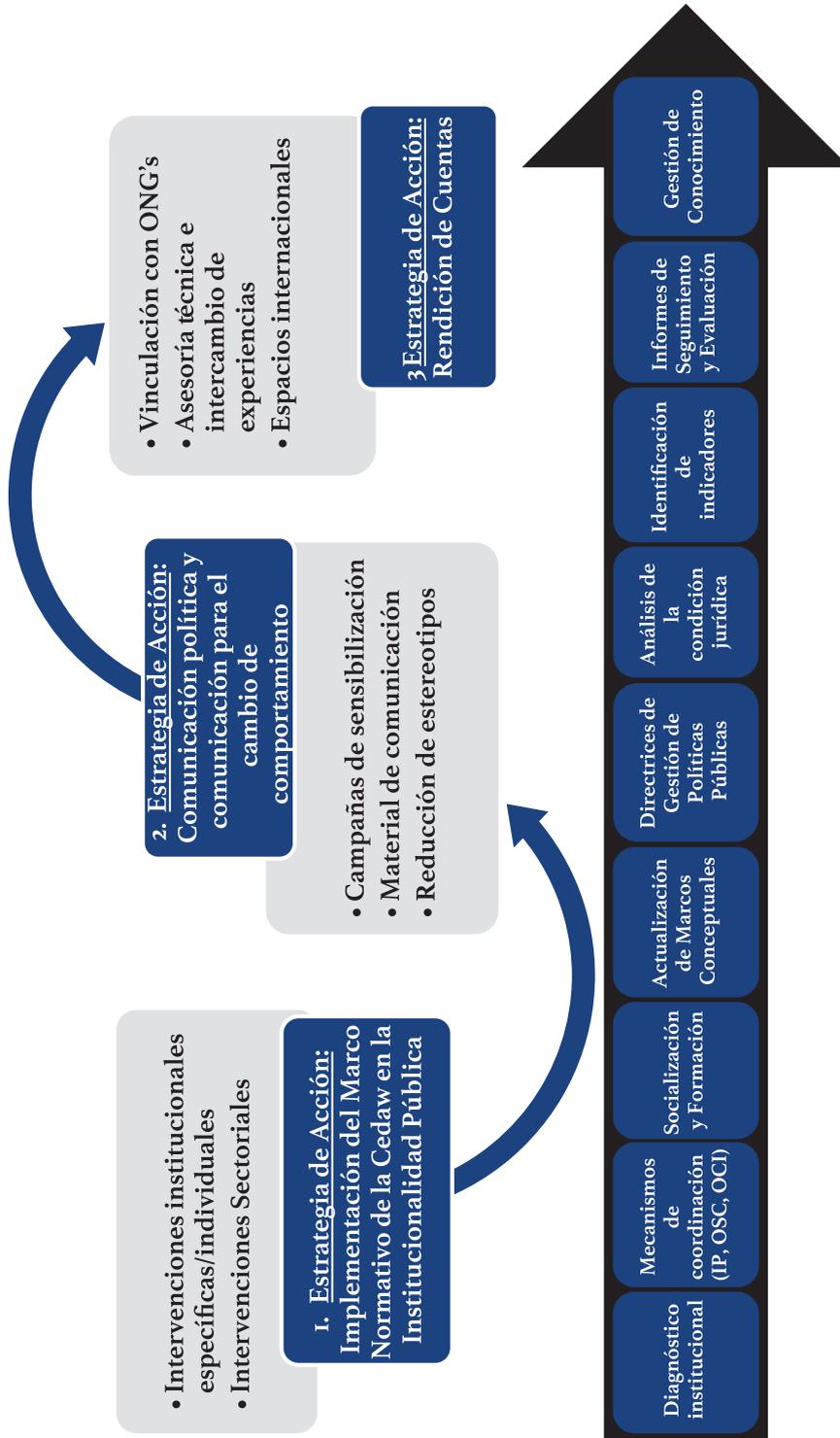
Fuente: Manual Presupuestario con Enfoque de Género. Seprem. 2018

Anexo 7. Estrategia de institucionalización de la Cedaw, ámbito interno



Fuente: Estrategia de seguimiento de Cedaw. Seprem. 2018

Anexo 8. Estrategia de institucionalización de la Cedaw, ámbito externo



Fuente: Estrategia de seguimiento de la Cedaw. Seprem. 2018

Anexo 9. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género por dominio, años 2014 y 2019

Indicadores mínimos por ámbito	Estado de los indicadores 2014	Estado de los indicadores 2019
I. Estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos	79%	84%
II. Educación	83%	90%
III. Servicios de salud y servicios conexos	60%	100%
IV. Vida pública y adopción de decisiones	60%	80%
V. Los derechos humanos de la mujer y la niña	60%	71%

Fuente: Elaboración Seprem, con base a los indicadores generados para el sistema de seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Anexo 10. Indicadores ODS con información Seprem

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 1 Fin de la pobreza	1.1.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	No se priorizó	No
	1.2.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	Priorizado	Porcentaje de pobreza extrema y general, por área, sexo, grupo étnico y grupos de edad
	1.2.2	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Priorizado	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según incidencia (porcentajes), población en pobreza (miles de habitantes), e IPM por área, grupo étnico y región geográfica

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 1 Fin de la pobreza	1.3.1	Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables	Priorizado	No
	1.4.2	Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia	Priorizado	No
	1.b.1	Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	Priorizado	No
ODS 2 Hambre Cero	2.3.2	Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	Priorizado	No
ODS 3 Salud y Bienestar	3.7.1	Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	Priorizado	Proporción de mujeres en edad de procrear (15-49) años, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos
	3.7.2	Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	Priorizado	Tasa de fecundidad entre adolescentes de 15 a 19 años

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 3 Salud y Bienestar	3.8.1	Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)	Priorizado	No
	3.8.2	Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares	Priorizado	No
ODS 4 Educación de calidad	4.1.1	Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.2.1	Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.2.2	Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo	Priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 4 Educación de calidad	4.3.1	Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.5.1	Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse	Priorizado	Índice de paridad entre los géneros en la tasa de matriculación de los niveles primario, secundario y terciario
	4.6.1	Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.7.1	Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	Priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 4 Educación de calidad	4.a.1	Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	Priorizado	No
ODS 5 Igualdad de género	5.1.1	Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo	Priorizado	No
	5.2.1	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad	Priorizado	Porcentaje de mujeres que ha experimentado violencia doméstica por parte del esposo o compañero durante los últimos 12 meses
	5.2.2	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho	Priorizado	Porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha sufrido violencia sexual anteriormente y en los últimos meses
	5.3.1	Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	Priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 5 Igualdad de género	5.3.2	Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad	Priorizado	No
	5.4.1	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación	Priorizado	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados Nacional
	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales	Priorizado	1. Proporción de mujeres y hombres electos como diputados por período legislativo 2. Proporción de mujeres y hombres elegidos como alcaldes en corporaciones municipales
	5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos	Priorizado	Proporción de mujeres en cargos directivos, desagregación étnica área geográfica y sexo
	5.6.1	Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva	No priorizado	Distribución porcentual de todas las mujeres de 15-49 años, mujeres actualmente casadas o unidas, y mujeres solteras sexualmente activas por método anticonceptivo que usa actualmente

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 5 Igualdad de género	5.6.2	Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto	No priorizado	No
	5.a.1	Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia	Priorizado	No
	5.a.2	Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras	Priorizado	No
	5.b.1	Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	Priorizado	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo, área y etnicidad
	5.c.1	Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin	Priorizado	No
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.3.1	Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo	Priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.5.1	Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad	Priorizado	Promedio de ingreso por dominio de estudio y sexo
	8.5.2	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Priorizado	Tasa de desempleo sobre la PEA
	8.7.1	Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad	Priorizado	Tasa global de participación para trabajo infantil
	8.8.1	Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio	Priorizado	No
	8.8.2	Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio	Priorizado	No
	8.9.1	PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento	Priorizado	PIB medido por el origen de la producción
	8.9.2	Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo	Priorizado	No
ODS 10 Reducción de las desigualdades	10.2.1	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.7.1	Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	No priorizado	No
	11.7.2	Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho	No priorizado	No
ODS 13 Acción por el climática	13.b.1	Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que reciben apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos de desarrollo de la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	No priorizado	No
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1.1	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	Priorizado	No
	16.1.2	Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa	Priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1.3	Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses	Priorizado	Porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha sufrido violencia física anteriormente y en los últimos 12 meses
	16.1.4	Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia	Priorizado	No
	16.2.1	Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes	Priorizado	No
	16.2.2	Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	Priorizado	No
	16.2.3	Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años	Priorizado	No
	16.7.1	Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional	No priorizado	No
	16.7.2	Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	No priorizado	No

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 17 Alianzas para conseguir los objetivos	17.18.1	Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Priorizado	No
	17.18.2	Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Priorizado	No
	17.18.3	Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación	Priorizado	No

Fuente: Conadur, 2017.

Anexo 11. Anexo estadístico vinculado con ODS, Guatemala

Anexo 11. Anexo estadístico y ODS.xlsx

Anexo B. Medios de verificación informe PAB, por sección del cuestionario

SECCIÓN 1

Prioridades, logros, desafíos y complicaciones⁸⁹

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Código de Migración Decreto No. 44-2016	Instituto Guatemalteco de Migración	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D44-2016.pdf
2	Iniciativa de Ley 5285 Ley del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=78
3	Iniciativa de Ley 5125 Ley de Personas con Discapacidad	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=963
4	Política y Plan Nacional de Desarrollo K'aktun Nuestra Guatemala 2032	Segeplán	http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Políticas/Política_Nacional_de_Desarrollo.pdf https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_PND_Katun2032.pdf
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	Seprem	http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/políticas_publicas/Derechos%20Humanos/Política%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf
6	Plan Estratégico Nacional para la Prevención, Atención y Control de ITS, VIH y Sida (2011-2015) (2017-2021)	MSPAS	https://issuu.com/onusidaguatemala/docs/pen
7	Normas del Sistema Nacional de Planificación	Segeplán	http://sistemas.segeplan.gob.gt/sche\$sinip/documentos/Normas_SNIP_2018.pdf
8	Lineamientos Generales de Política	Segeplán	http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/normativas-metodologias-políticas-publicas/category/115-lineamientos-generales-de-políticas-2018-2022?download=613:lineamientos-generales-de-política-2018-2022

⁸⁹ Algunos de los medios que se mencionan en la Sección 1, se consignan en la lista de medios de la Sección 2.

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
9	Perfil de mujeres mayas, garifunas y xinkas. Desigualdades y brechas de desarrollo humano	Demi	https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Perfiles%20Mujeres%20Mayas%20Garifunas%20y%20Xincas%20baja%20resoluci%C3%B3n.pdf
10	Manual del Clasificador Presupuestario con enfoque de género	Seprem	http://sepren.gob.gt/wp-content/uploads/Manual_CPEG_digital-1.pdf
11	Metodología para la elaboración de agendas estratégicas	Seprem	No disponible en la web

SECCIÓN 2

Vertiente 1: Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 (Creación del FODES)	Fodes	http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub129_200313.pdf
2	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Mintrab	http://190.111.1.13/CAPP/documentos/74/PNED%202017%202032.pdf https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/PNED_2017_2032.pdf
3	Política Económica 2016-2021	Mineco	https://www.mineco.gob.gt/plan-de-politica-economica-2016-2021
4	Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garifunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos	Fontierra	https://www.fontierras.gob.gt/ip/Politica_FacilitarMujeresAcceso_a_Tierra.pdf
5	Política Agraria Acuerdo Gubernativo No. 372-2014	SAA	http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Agropecuario/Politica_Agraria_2014.pdf
6	Hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y de sus peores formas	Mintrab	https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/HOJA_DE_RUTA_PROGRAMACI%C3%93N_2016-2020.pdf
7	Programa Creciendo Seguro	Sosep	http://www.sosep.gob.gt/?page_id=408
8	Programa de Hogares Comunitarios	Sosep	http://www.sosep.gob.gt/?page_id=405
9	Programa Mis Años Dorados	Sosep	http://www.sosep.gob.gt/?page_id=414
10	Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la economía campesina (Paffec)	Maga	https://www.maga.gob.gt/download/paffec-resumen17.pdf
11	Programa de Aporte económico del adulto mayor (PAEAM)	Mintrab	https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/servicios-adulto-mayor

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
12	Centros de Atención Integral (Cai)	SBS	https://www.sbs.gob.gt/programa-de-atencion-integral-cai/
13	Centros de Recursos Tecnológicos	Fodigua	https://fodigua.gob.gt/?page_id=15428

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 2: Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Decreto No. 16-2018 Ley que declara el ocho de marzo, Día Nacional de las víctimas de la tragedia ocurrida en el Hogar seguro “Virgen de la asunción” y aprueba pensión vitalicia a las niñas y adolescentes. Sobrevivientes	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/decretos/includes/uploads/docs/1537471346_16-2018.pdf
2	Acuerdo Ministerial No. 1007-2018 Normas que regulan el ingreso de estudiantes al subsistema de educación extraescolar	Mineduc	https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/06/1007-2018.pdf
3	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015-2025 Acuerdo Gubernativo 102-2015	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/images/files/pueblosindigenas/documentos/PoliticaComadronas2016.pdf http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub102_160315.pdf
4	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pesana) 2016-2020	Sesana	http://www.sesana.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/PESANA-2016-2020.pdf
5	Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (Planea) 2018-2022	Conjuve	https://conjuve.gob.gt/descargas/PLANEA.pdf
6	Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica (ENPDC) 2016-2020	Sesana	http://www.sesana.gob.gt/wp-content/informacion/descargas/estrategia-prevencion-desnutricion/
7	Estrategia para la Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala 2016 -2030.	MSPAS	http://hivos.org.gt/wp-content/uploads/2017/02/Estrategia_de_Salud_Trans_Final.pdf
8	Educación Integral en Sexualidad en la educación formal y no formal	Mineduc	No disponible en la web

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
9	Modelo de Atención para la Gestión de las Áreas de Salud	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/2088-modelo-de-atencion-y-gestion-para-areas-de-salud
10	Guía nacional de anticoncepción para adolescentes Acuerdo Ministerial 115-2018	MSPAS	https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/1873-guia-nacional-de-anticoncepcion-para-adolescentes
11	Ruta de Abordaje de Atención Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años de edad	Svet	http://www.svet.gob.gt/temasde-trabajo/ruta-de-abordaje-de-atenci%C3%B3n-integral-de-embarazos-en-ni%C3%B1as-y-adolescentes-menores-de
12	Programa de Alimentos por Acciones	Maga	https://www.maga.gob.gt/sitios/visan/departamento-de-alimentos-por-acciones/
13	Programa de Huertos Familiares	Maga	https://www.maga.gob.gt/sitios/visan/departamento-de-apoyo-a-la-produccion-de-alimentos/
14	Programa de Comedores Sociales	Mides	http://www.mides.gob.gt/webtwo/programas-sociales/comedores/
15	Programa Bono Social	Mides	http://www.mides.gob.gt/webtwo/programas-sociales/bono/
16	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Decreto Gubernativo No. 16-2017 Ley de Alimentación Escolar	Mineduc	https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/decretos/includes/uploads/docs/2017/16-2017.pdf
17	Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea) Acuerdo Ministerial No. 3852-2017 (Creación del Pronea)	Mineduc	https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo-3852-2017-PRONEA-copia.pdf https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCI%C3%93N-PRONEA-FINAL.pdf
18	Programa de Bolsas de Estudio Acuerdo Ministerial No. 474-2017 (Ejecución de Bolsas de Estudio)	Mineduc	http://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/4/4c/DIPLAN_DIPLAN_INCISO_15A_2017_VERSION1_ACUERDO_474-2017.pdf
19	Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación de Centros Municipales	Mineduc	http://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/index.php/en/programas-y-proyectos/cemufac
20	Sistema Nacional de Indicadores Educativos	Mineduc	http://estadistica.mineduc.gob.gt/

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 3: Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los estigmas y los estereotipos

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Reformas al Código Civil, respecto a la aptitud para contraer matrimonio Decreto Gubernativo No. 13-2017	Congreso de la República	https://gt.transdoc.com/articulos/archivos-leyes/Prohibicin-de-Contraer-matrimonio-a-menores-de-18-aos/66147
2	Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Decreto Gubernativo No. 9-2016	Congreso de la República	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D09-2016.pdf
3	Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense Decreto Gubernativo No. 22-2017	Congreso de la República	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2017/pdfs/decretos/D22-2017.pdf
4	Iniciativa de Ley 5243 que dispone aprobar la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5243&comision=&tipo=&order=asc
5	Iniciativa de Ley 5280 que dispone aprobar reformas a la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto No. 9-2009	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5280&comision=&tipo=&order=asc
6	Iniciativa de Ley 5385 que dispone aprobar la Ley de Creación del Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5385&comision=&tipo=&order=asc
7	Reformas a la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos a través de los Acuerdos Ministeriales No. 1505-2013 y No. 2718-2018	Mineduc	http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/anuncios/informes_gestion_mineduc/documents/Acuerdo_Ministerial_1505_2013.pdf

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
8	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y su Plan de Acción Nacional (2014-2034) AG No. 281-2014	Mingob	http://amuprev.camcayca.org/descargar.php?id=244&show=poltica-nacional-de-previncin-de-la-violencia-y-el-delito-seguridad-ciudadana-y-convivencia-pacfica-2014-2034 http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub281_250814.pdf
9	Política General de Atención a Víctimas y su protocolo	MP	https://www.mp.gob.gt/noticias/2014/11/20/mp-con-nuevo-protocolo-de-atencion-integral-a-las-victimas-del-delito/ https://www.mp.gob.gt/noticias/2014/11/20/instruccion-general-04-2014-protocolo-de-atencion-integral-a-victimas-del-delito/
10	Estrategia Nacional Prevención de la violencia y el delito 2017-2027	Mingob	http://mingob.gob.gt/estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-2017-2027/
11	Plan Estratégico Institucional de la Conaprevi	Conaprevi	http://mingob.gob.gt/aprueban-plan-estrategico-para-fortalecer-la-conaprevi/
12	Propuesta de Política de Reparación Digna y Transformadora para casos de Violencia Sexual, Embarazo Forzado Maternidad forzada	Sociedad Civil	https://nomada.gt/wp-content/uploads/files/Propuesta%20de%20Politica%20Publica%20de%20Reparacion%20MTM.pdf?utm_content=bufferd8201&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer
13	Convenio de Cooperación “Prevenir con Educación 2016-2020”	MSPAS y Mineduc	https://es.scribd.com/document/375390414/Carta-Prevenir-Con-Educacion-2-1
14	Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia	IDPP	https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29783_S.pdf
15	Protocolo de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual	Inacif MSPAS Svet PDH MP	http://svet.gob.gt/sites/default/files/PROTOCOLO%20DE%20ATENCI%20C3%2093N%20A%20V%20C3%208DCTIMAS%20SOBREVIVIENTES%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL%20%202017.pdf
16	Guía de Servicios Institucionales	Inacif	https://www.inacif.gob.gt/docs/uip/InformacionPublicadeOficio-numeral06-01.pdf

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
17	Violencia contra la mujer 2008-2013	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/11/25ggH7sQso5HbIWZSesco9OUeZqAcHPhYz.pdf
18	Estadística de Violencia contra la Mujer 2014-2016	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2017/12/14/20171214202518Qofx8MPyS9OdyK8BAy1XeZ3hIDJ1sUO9.pdf
19	Estadística de Violencia contra la Mujer 2017	INE	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/11/30/2018113081722emO14nj4jr5XWfNPqRNeFnEgRtxtjJf.pdf
20	Órganos jurisdiccionales especializados en delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer	MP OJ	https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/ http://www.oj.gob.gt/justiciadegenero/index.php/organos-especializados/
21	Campañas interinstitucionales de Prevención de Delitos Cibernéticos	PNC Svet	http://meconectosinclavos.net.gt/ http://www.svet.gob.gt/noticias/campa%C3%B1a-%E2%80%9Cprotegiendo-nuestro-mayor-tesoro%E2%80%9D-se-visualiza-en-aeropuerto-internacional-la http://svet.gob.gt/sites/default/files/MINI%20GUIA%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20INTERNET.pdf
22	Campañas interinstitucionales sobre los Derechos Humanos de las Mujeres	Seprem	https://www.youtube.com/watch?v=-oc9xS1HI6I https://www.youtube.com/watch?v=7AV-6epmbosh https://www.youtube.com/watch?v=Yr5AyZ1zP78 https://www.youtube.com/watch?v=z4iunn18D6M https://www.youtube.com/watch?v=0vTSC1Q10eU https://www.youtube.com/watch?v=Dk8ImRE4ICs https://www.youtube.com/watch?v=b_6LNpdrYDwh https://www.youtube.com/watch?v=q77l9qTcQFA

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 4: Participación, Responsabilidad e Instituciones con Perspectiva de Género

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Iniciativa No. 5389 Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la paridad y participación de sectores históricamente excluidos	TSE Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/iniciativas-de-ley/includes/uploads/docs/1513810502_5389%20dos.pdf https://tse.org.gt/images/Consolidado.pdf
2	Reformas al Código Municipal, Direcciones Municipales de la Mujer y sus funciones Decreto No. 39-2016	Congreso de la República	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D39-2016.pdf
3	Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático Decreto Número 13-2013	Minfin	http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/decreto13_121113.pdf
4	Circulares 02-2017 y 01-2018	Minfin	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/instrumentos-planificacion/file/659-4-circular-conjunta-002-2017-clasificadores-tematicos?tmpl=component http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_presupuesto/presupuesto_circulares/2018/Oficio%20Circular%20N%C3%BAmero%2001-2018%20Lineamientos%20para%20la%20eficiencia,%20control%20y%20contenci%C3%B3n%20del%20gasto%20p%C3%ABlico%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf
5	Política de Equidad de Género 2015-2023	TSE	http://tse.org.gt/images/POLITICA_EQUIDAD_TSE.pdf
6	Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032	Senacyt	http://190.111.1.13/CAPP/documentos/70/PoliticaNacionaldeDesarrollo%20C%20y%20T%20(21062017).pdf
7	Política Institucional del Organismo Judicial sobre la Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres	OJ	http://biblioteca.oj.gob.gt/library/index.php?title=50237&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@field1=encabezamiento@value1=GENERO%20ADMINISTRACION%20DE%20JUSTICIA%20@mode=advanced&recnum=59

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
8	Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	MP	https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29788_S.pdf
9	Protocolo la atención en casos de acoso sexual en el ámbito laboral	MP	https://www.mp.gob.gt/noticias/protocolo-para-la-atencion-de-casos-de-acoso-sexual-en-el-ambito-laboral-del-ministerio-publico/
10	Plan Estratégico Institucional 2018-2022	Seprem	http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/PEI-2018-2022.pdf
11	Estrategia de seguimiento a la CEDAW para el período 2018-2021	Seprem	http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Estrategia-CEDAW.pdf
12	Agenda Estratégica de mujeres con discapacidad 2017-2023	Seprem	http://seprem.gob.gt/agendas-estrategicas/
13	Creación de Secretaría de la Mujer del MP	MP	https://www.mp.gob.gt/noticias/2017/03/07/mp-inaugura-la-secretaria-de-la-mujer-en-el-marco-del-dia-internacional-de-la-mujer/
14	Creación de la Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad Acuerdo No. 199-2018	CC	https://cc.gob.gt/ https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/05/29/cc-instalara-oficina-para-grupos-vulnerables/
15	Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea) Acuerdo Ministerial No. 3852-2017 (Creación del Pronea)	Mineduc	https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo-3852-2017-PRONEA-copia.pdf https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCI%C3%93N-PRONEA-FINAL.pdf
16	Implementación del Simoreg	Copredeb	http://copredeb.gob.gt/se-realiza-primera-etapa-cooperacion-aplicacion-simore-guatemala/ http://copredeb.gob.gt/copredeb-presenta-simoreg-entidades-gobierno/
17	Campaña “Corazón Azul” Guía de seguridad en internet	Svet	http://www.svet.gob.gt/noticias/guatemala-se-adhiere-la-campa%C3%B1a-coraz%C3%B3n-azul-de-onudc http://svet.gob.gt/sites/default/files/MINI%20GUIA%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20INTERNET.pdf

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 5: Sociedades pacíficas e inclusivas

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Sentencia de Reparación digna y transformadora C-01076-2012-00021 OF.2º. Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, 2017	OJ	http://www.mujestransformandoelmundo.org/sites/www.mujestransformandoelmundo.org/files/descargas/sentencia_caso_sepur_zarco.pdf
2	Agenda Política de la Paz 2017-2026	Sepaz	https://www.sepaz.gob.gt/images/Agenda-Politica-de-la-Paz.pdf
3	Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución 1325 y resoluciones conexas	Mimpaz - Seprem	http://mingob.gob.gt/presentan-plan-de-accion-nacional-1325-mujeres-paz-y-seguridad/ https://www.pdh.org.gt/presentan-plan-de-accion-nacional-acerca-de-resolucion-1325-mujeres-paz-y-seguridad/
4	Protocolo para la investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos	MP	https://mailmp.mp.gob.gt/home/boletinprensa@mp.gob.gt/Briefcase/Secretar%C3%ADa%20General/2018/Instruccion%CC%81n%20G%205-2018.pdf
5	Hoja de Ruta PAN 1325	Seprem	No disponible en la web
6	Instalación de la Mesa Interinstitucional Sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz)	Seprem	No disponible en la web
7	Creación de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia	MP	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10460.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10460
8	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares	IDPP	http://www.idpp.gob.gt/institucion/asistencialegalgratuita.aspx

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 6: Sociedades pacíficas e inclusivas

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala Decreto No. 2-2015	Inab	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2015/pdfs/decretos/D02-2015.pdf
2	Reglamento Orgánico Interno del MARN, Creación Unidad de Género - Acuerdo Gubernativo No. 50-2015	MARN	http://marn.gob.gt/Multimedios/935.pdf
3	Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental Acuerdo Gubernativo No. 60-2015	MARN	http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub60_020315.pdf
4	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Acuerdo Gubernativo 281-2015	MARN	http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4041.pdf
5	Política Ambiental de Género y su Plan de acción 2015-2020	MARN	http://marn.gob.gt/multimedios/2821.pdf
6	Política Nacional de Cambio Climático Acuerdo Gubernativo No. 329-2009	MARN	http://marn.gob.gt/Multimedios/3311.pdf
7	Política Nacional de Educación Ambiental Acuerdo Gubernativo No.189-2017	MARN	http://www.marn.gob.gt/Multimedios/8878.pdf
8	Política de igualdad y equidad de género 2016-2020	SE-Conred	https://conred.gob.gt/site/documentos/ug/UG_Politica_de_igualdad_y_equidad_SE_CONRED.pdf
9	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)	MARN	http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/file/480-plan-de-accion-de-cambio-climatico
10	Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres	MARN Seprem	No disponible en la web
11	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica	MARN	https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_ambientePoliticaDiversidadBiologica2012.pdf

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
12	Estrategia de Desarrollo Baja de Emisiones	MARN	http://www.marn.gob.gt/Multimedios/12670.pdf
13	Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada	MARN	http://www.marn.gob.gt/paginas/Preparacion_de_la_Estrategia_Nacional_para_la_Reduccin_de_Emisiones_por_Deforestacin_Evitada_y_Degradacin_de_Bosques_en_Guatemala_REDD
14	Estrategia Nacional de Reducción de Riesgos	MARN	https://conred.gob.gt/site/documentos/Estrategia_Nacional_Reducción_de_Desastres_Cambio_Climatico.pdf
15	Ruta de Desarrollo de Capacidades Institucionales para el Mainstreaming de Género en las políticas públicas Acuerdo Interno No. 11-2015	SE-Conred	https://conred.gob.gt/site/Unidad-de-Genero
16	Protocolo nacional para la gestión integral de riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala	Se-Conred	https://conred.gob.gt/site/documentos/Protocolo_Canicula_Final_HighRes.pdf
17	Creación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Mem Acuerdo Gubernativo No. 631-2017	MEM	http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/viceministerio-de-desarrollo-sostenible/objetivos-y-funciones-ds/ http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/08/Acuerdo-Gubernativo-631-2007.pdf
18	Programa Impulsa	Inguat	https://www.programaimpulsa.org/

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

SECCIÓN 3

Instituciones y procesos nacionales

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Iniciativa de Ley No. 4977 Creación del Ministerio de la Mujer	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=4977&comision=&tipo=&order=desc
2	Reglamento Orgánico Interno de la Seprem Acuerdo Gubernativo 169-2018	Seprem	https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/AG-169-2018-1.pdf

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
3	Estrategia de articulación de la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Segeplán	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=479:estrategia-de-articulacion-ods-al-pnd
4	Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo	Segeplán	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=644:estructura-de-la-estrategia-de-implementacion-de-las-prioridades-nacionales-de-desarrollo
5	Examen Nacional Voluntario de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible	Segeplán	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=671:examen-nacional-voluntario-2017-br

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

SECCIÓN 4. Datos y Estadística

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	XII Censo de Población y VII de Vivienda	INE	https://www.censopoblacion.gt/https://www.youtube.com/watch?v=DTSB46nIMYc
2	Encuestas Nacionales de Empleo e Ingresos (ENEI)	INE	https://www.ine.gob.gt/index.php/encuestas/empleo-e-ingresos
3	Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres	INE	https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas-continuas/violencia-contra-la-mujer
4	Encuesta de Salud Materno Infantil 2014-2015	MSPAS	https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf
5	Perfiles de pueblo y género (2014-2015)	INE Seprem	No disponible en la web
6	Creación de la Comisión para la Construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala (CSTNRHG)	Seprem Banguat INE	No disponible en la web
7a	Boletines institucionales de la Superintendencia de Bancos	SIB	https://www.sib.gob.gt/web/sib/comunicacion_institucional/boletines_informativos

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Anexo C. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género

Indicadores mínimos por ámbito	Estado de los indicadores 2014	Estado de los indicadores 2019
I. Estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos	79%	84%
II. Educación	83%	90%
III. Servicios de salud y servicios conexos	60%	100%
IV. Vida pública y adopción de decisiones	60%	80%
V. Los derechos humanos de la mujer y la niña	60%	71%

Fuente: Elaboración SEPREM, con base a los indicadores generados para el sistema de seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Índice de Tablas

No.	Título de tabla
1	Lista de indicadores ODS recomendados para ser trabajados en la preparación del informe de BEIJING + 25
2	Guatemala: pobreza extrema y general, por área, sexo, grupo étnico y grupos de edad, en porcentajes período 2000-2014
3	Guatemala: índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según incidencia (porcentajes), población en pobreza (miles de habitantes), e IPM por área, grupo étnico y región geográfica. Período 2000-2014
4	Índice de Pobreza Multidimensional (Índices e indicadores de desarrollo humano Actualización estadística de 2018)
5	Guatemala: porcentaje de ejecución del presupuesto vigente, vinculado a ejes de la PNPDIM por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. Enero a septiembre 2018
6	Guatemala: proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados. Año 2017
7	Guatemala: proporción de mujeres y hombres electos como diputados período legislativo 2012-2016 y 2016-2020
8	Guatemala: proporción de mujeres y hombres elegidos a las alcaldías municipales período 2012-2016 y 2016-2020
9	Guatemala: proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional y los gobiernos locales. Años 2012-2016 y 2016-2020

- 10 Guatemala: proporción de población ocupada en cargos directivos, por sexo. Período 2014-2018
- 11 Guatemala: proporción de mujeres en cargos directivos, desagregación étnica y por área geográfica. Período 2014 - 2018
- 12 Guatemala: proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo, área y etnicidad. Año 2014
- 13 Promedio de ingreso por quintil. Período 2014 - 2018
- 14 Promedio de ingreso por dominio de estudio. Período 2014 - 2018
- 15 Promedio de ingreso por dominio de estudio y sexo. Período 2014 -2018
- 16 Guatemala: promedio de ingreso Por dominio de estudio y categoría ocupacional. Período 2014 -2018
- 17 Guatemala: promedio de ingreso por dominio de estudio, categoría ocupacional y sexo. Período 2014 -2018
- 18 Guatemala: tasa global de participación en la PEA (Población de 15 años y más), según sexo, área geográfica y grupo de pertenencia. Período 2014-2018
- 19 Guatemala: tasa global de participación en la PEA (Población de 15 años y más), según sexo, área geográfica y grupo de pertenencia Período 2014-2018
- 20 Guatemala: proporción de población ocupada según rama de actividad, por sexo (Población de 15 años o más de edad). Período 2014-2018
- 21 Guatemala: tasa de desempleo sobre la PEA. Período 2014-2018
- 22 Guatemala: tasa de desempleo abierto por sexo y dominio de estudio. Período 2014-2018
- 23 Guatemala: tasa de desempleo abierto por grupo étnico. Período 2014-2018
- 24 Guatemala: tasa de desempleo abierto por grupos de edad. Período 2014-2018
- 25 Guatemala: tasa de subempleo sobre la PEA. Período 2014-2018
- 26 Guatemala: tasa subempleo visible por sexo y dominio de estudio. Período 2014-2018
- 27 Tasa subempleo visible por grupo étnico y dominio de estudio. Período 2014-2018
- 28 Guatemala: tasa de subempleo visible por grupos de edad y dominio de estudio. Período 2014-2018
- 29 Guatemala: tasa global de participación para trabajo infantil, por dominio (Menores de 15 años). Período 2014-2018
- 30 Guatemala: proporción de trabajo infantil. Por sexo y dominio de estudio. Período 2014-2018
- 31 Guatemala: proporción de trabajo infantil Por grupo étnico y dominio de estudio. Período 2014-2018
- 32 Guatemala: proporción de trabajo infantil por tipo de ocupación. Período 2014-2018
- 33 Guatemala: proporción de trabajo infantil por actividad económica. Período 2014-2018
- 34 Guatemala: proporción de población ocupada que trabaja por cuenta propia. No agrícola y Agrícola, por sexo. Período 2014 -2018
- 35 Guatemala: proporción de población ocupada que son empleadores. No agrícola y Agrícola, por sexo. Período 2014 -2018
- 36 Guatemala: proporción de créditos otorgados por el sistema bancario, por sexo. Período 2014 - 2018

- 37 Guatemala: proporción de créditos otorgados por el sistema bancario, por región y sexo. Años 2017 y 2018
- 38 Guatemala: proporción de créditos otorgados por el sistema bancario, por actividades económicas y sexo. Años 2017 y 2018
- 39 Guatemala: red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. Período 2011-2015
- 40 Guatemala: Esperanza de vida al nacer por sexo. Período 2000-2050
- 41 Guatemala: esperanza de vida al nacer. Año 2018
- 42 Guatemala: porcentaje de mujeres y hombres de 15-49 años que fuma cigarrillos, según departamento. Años 2014-2015
- 43 Guatemala: distribución porcentual de todas las mujeres de 15-49 años, mujeres casadas o unidas, y mujeres solteras sexualmente activas que usa actualmente un método anticonceptivo. Años 2014-2015
- 44 Guatemala: proporción de mujeres en edad de procrear (15-49) años, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. Años 2014-2015
- 45 Guatemala: tasa de mortalidad de niñas y niños menores de 5 años. Años 2014-2015
- 46 Guatemala: razón de mortalidad materna. Años 2014-2017
- 47 Guatemala: porcentaje de cobertura de atención prenatal. Años 2008-2009 y 2014-2015
- 48 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado. Años 2008-2009 y 2014-2015
- 49 Guatemala: proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado según área. Años 2008-2009 y 2014-2015
- 50 Guatemala: proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado según pueblo. Años 2008-2009 y 2014-2015
- 51 VIH y VIH avanzado: casos y porcentaje por sexo y clasificación. Enero-junio 2017
- 52 VIH y VIH avanzado: casos por clasificación pueblos y sexo. Enero-junio 2017
- 53 Guatemala: número de personas en tratamiento antirretroviral por año y sexo. Período (2014-2018)
- 54 Guatemala: Tasa de matriculación neta ajustada en la enseñanza primaria, por sexo. Período 2014-2018
- 55 Guatemala: Tasa de matriculación neta ajustada en la enseñanza primaria, por sexo Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo (Nivel medio, ambos ciclos). Período 2014-2018
- 56 Guatemala: Índice de paridad entre los géneros en la tasa de matriculación de los niveles primario y secundario. Período 2014-2018
- 57 Guatemala: Tasa neta de admisión en la educación primaria, por sexo. Período 2014-2018
- 58 Guatemala: Tasa de finalización de la enseñanza primaria, por sexo. Período 2014-2018
- 59 Guatemala: Tasa de graduados del primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo. Período 2014-2018
- 60 Guatemala: Tasa de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo. Período 2014-2018
- 61 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia emocional, física o sexual de parte del esposo o compañero según edad. Años 2014-2015

- 62 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia emocional, física o sexual de parte del esposo o compañero según edad. Años 2014-2015
- 63 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses según edad. Años 2014-2015
- 64 Guatemala: regularidad con la que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses, según edad. Años 2014-2015
- 65 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses por grupo étnico. Años 2014-2015
- 66 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses según estado civil. Años 2014-2015
- 67 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia sexual y porcentaje que ha experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses, según edad. Años 2014 – 2015
- 68 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia sexual y porcentaje que ha experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses, por grupo étnico. Años 2014-2015
- 69 Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia sexual y porcentaje que ha experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses según estado civil. Años 2014-2015
- 70 Guatemala: denuncias recibidas por el Ministerio Público por el delito de trata de personas. Periodo (2017-2018)
- 71 Guatemala: denuncias recibidas por el Ministerio Público por el delito de trata de personas, por departamento. Años 2017-2018
- 72 Guatemala: producto interno bruto medido por el origen de la producción (cifras en millones de quetzales). Período 2014-2018

Siglas y Acrónimos

AG	Acuerdo Gubernativo
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
AMSA	Autoridad para el Manejo Sostenible de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
Amsclae	Autoridad para el Manejo Sustentable del lago de Atilán y su Entorno
Banguat	Banco de Guatemala
CAI	Conflicto Armado Interno
Caimus	Centro de Atención Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia
CC	Corte de Constitucionalidad
<i>Cedaw</i>	<i>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés</i>
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CES	Consejo Económico y Social
CGC	Contraloría General de Cuentas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
Cnap	Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático
Cocode	Consejo Comunitarios de Desarrollo
Codede	Consejo Departamentales de Desarrollo
Codedis	Comisiones Departamentales de Discapacidad
Codefem	Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala
Codisra	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
Comude	Consejo Municipal de Desarrollo
Comudis	Comisiones Municipales de Discapacidad
Conadi	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Conalfa	Comisión Nacional de Alfabetización
Conamigua	Consejo Nacional para la Atención al Migrante de Guatemala
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conapeti	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

Conaprevi	Coordinadora nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres
Conjuve	Consejo Nacional de la Juventud
Conred	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Copredek	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
Coredur	Consejo Regional de Desarrollo
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
CRM	Conferencia Regional de Migración
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSTNRHG	Comisión de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala
Defem	Defensoría de la Mujer
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
<i>ENA</i>	<i>Encuesta Nacional Agropecuaria</i>
<i>Encovi</i>	<i>Encuesta Nacional de Condiciones de Vida</i>
<i>Endis</i>	<i>Encuesta Nacional de Discapacidad</i>
<i>ENEI</i>	<i>Encuesta Nacional de Discapacidad</i>
<i>ENPDC</i>	<i>Estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica</i>
<i>Ensmi</i>	<i>Encuesta nacional de salud materno infantil</i>
Fodes	Fondo de Desarrollo Social
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala
Fonapaz	Fondo Nacional para la Paz
Fontierras	Fondo de Tierras
GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
GTGEHP	Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
Iepades	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
Inab	Instituto Nacional de Bosques
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México)

Inguat	Instituto Guatemalteco de Turismo
Intecap	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LEPP	<i>Ley Electoral y de Partidos Políticos</i>
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
LMCC	<i>Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero</i>
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAI	Modelo de Atención Integral
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MEM	Ministerio de Energía y Minas
Mesacts	Mesa de Competencias Transversales y Socioemocionales
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mimpaz	Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad
Mindef	Ministerio de la Defensa
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minex	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa
MNOPT	Mecanismo Nacional Oficina de Prevención de la Tortura
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTM	Mujeres Transformando el Mundo
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCTEGP	Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo

OJ	Organismo Judicial
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PAA	Plan de Acción Alternativo
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAEAM	Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor
<i>PAN 1325</i>	<i>Plan de Acción Nacional 1325</i>
<i>PANCC</i>	<i>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático</i>
PDH	Institución del Procurador de Derechos Humanos
PEN	Plan Estratégico Nacional de la Política 638-2005 respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual y a la Respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
<i>PEO</i>	<i>Plan de Equidad de Oportunidades</i>
<i>Pesán</i>	<i>Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional</i>
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
<i>PINPEP</i>	<i>Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal</i>
<i>Planea</i>	<i>Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes</i>
<i>Planovi</i>	<i>Plan Nacional de la Prevención de la Violencia contra las Mujeres</i>
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNAE	Programa Nacional de Alimentación Escolar
PNC	Policía Nacional Civil
<i>PND</i>	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>
<i>PNDRI</i>	<i>Política Nacional de Desarrollo Rural Integral</i>
<i>PNPDIM</i>	<i>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres</i>
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Probosque	<i>Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques</i>
Pronea	Programa Nacional de Educación Alternativa
Propevi	Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
Renap	Registro Nacional de las Personas
RGP	Registro General de la Propiedad

RIC	Registro de Información Catastral
ROI	<i>Reglamento Orgánico Interno</i>
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
SAI	Sistema de Atención Integral
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCDUR	Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República de Guatemala
Seccatid	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Se-Conred	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEN	Sistema Estadístico Nacional
Senabed	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
Senacyt	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
Sepaz	Secretaría de la Paz
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sesán	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGP	Secretaría General de la Presidencia
SIB	Superintendencia de Bancos
Sicoín	Sistema de Contabilidad Integrada
Sicoín Gl	Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales
SICOMP	Sistema de Gestión de Casos del Ministerio Público
Sida	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica
SIFGUA	Sistema de Información Forestal de Guatemala
Simoreg	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos
SNIVCM	Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer
SNP	Sistema Nacional de Planificación
Sosep	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SP	Sistema Penitenciario

SPI	Sistema de Protección Infantil en Línea
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Svet	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TGP	Tasa Global de Participación
TIC	Tecnología de la Información y la Comunicación
TNE	Tasa Neta de Escolaridad
TNR	Trabajo No Remunerado
TSE	Tribunal Supremo Electoral
<i>UNFPA</i>	Fondo de Población de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés
URL	Universidad Rafael Landívar
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VCM	Violencia contra las mujeres
Vif	Violencia intrafamiliar
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano

Bibliografía

ALMG. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

AMSA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Amsclae. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Banguat. (2018). *Cuadros Producto Interno Bruto medido por el Origen de la Producción*. Guatemala.

CC. (2018). *Diagnóstico Situacional de la Corte Constitucionalidad a Seprem para implementación de la Cedaw*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

CEH. (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio*. Recuperado el 9 de abril de 2019, de https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_PrevyRecu_MemoriadelSilencio.pdf

Cepal. (2017). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 09 de abril de 2019, de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>

CES. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

CNA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Codisra. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conadi. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conadur. (2016). *Punto Resolutivo 15-2016*. Guatemala.

Conalfa. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conap. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conferencia Regional de Migración. (2018). *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración*.

Congreso de la República de Guatemala. (2017). *Informe de Situación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)*. Guatemala.

Conjuve. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

Contraloría General de Cuentas. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

Conred. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

Copredeb (2019). *Unidad de género*. Recuperado el 8 de abril de 2019, de <http://copredeb.gob.gt/unidad-de-genero/>

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Demi. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

FODIGUA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Fontierras. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2014). *Informe de Estado sobre la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los Resultados del XXIII período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU*. Guatemala.

_____. (2016). *Cuarto informe periódico del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos*. Guatemala.

_____. (2017a). *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos (Tercer ciclo del Examen Periódico Universal -EPU)*. Guatemala.

_____. (2017b). *Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos 8º y 9º combinados de Guatemala*. Guatemala.

_____. (2017c). *Información adicional del Estado parte en seguimiento al diálogo constructivo con el Comité Cedaw*. Guatemala.

IDPP. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

_____. (s.f.). *Ubicaciones: Sedes del Servicio de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares*. Recuperado el 1 de 4 de 2019, de Instituto de la Defensa Pública Penal: <http://www.idpp.gob.gt/mapas/asistencialegalsedes.aspx>

Inab. (2019a). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000, Dirección de Desarrollo Forestal*. Guatemala.

_____. (2019b). *Sistema de Información Forestal de Guatemala (2008-2019)*. Recuperado el 1 de abril 2019, de <http://www.sifgua.org.gt/Probosque.aspx>

Inacif. (2018). *Directorio Nacional*. Recuperado el 8 de abril de 2019, de <https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

_____. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

INE. (2002). *XI Censo de Población y VI de Habitación 2002*. Guatemala.

_____. (2011). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*. Guatemala.

_____. (2014a). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*. Guatemala.

_____. (2014b). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.

_____. (2014c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI I-2014*. Guatemala.

_____. (2014d). *Memoria de Labores*. Guatemala.

_____. (2014e). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI II-2014*. Guatemala.

_____. (2015a). *Estadísticas vitales 2014*. Guatemala.

_____. (2015b). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.

_____. (2015c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI I-2015*. Guatemala.

_____. (2015d). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI II-2015*. Guatemala.

- _____. (2015e). *Memoria de Labores*. Guatemala.
- _____. (2016a). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.
- _____. (2016b). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI I-2016*. Guatemala.
- _____. (2016c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI II-2016*. Guatemala.
- _____. (2016d). *Memoria de Labores*. Guatemala.
- _____. (2016e). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI III-2016*. Guatemala. Guatemala.
- _____. (2017a). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.
- _____. (2017b). *Estrategia Para la Gestión de Estadísticas con Énfasis en Línea Base*. Guatemala.
- _____. (2017c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI II-2017*. Guatemala.
- _____. (2017d). *Memoria de Labores*. Guatemala.
- _____. (2017e). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI I-2017*. Guatemala.
- _____. (2017f). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI III-2017*. Guatemala.
- _____. (2017g). *Estadísticas de violencia contra la mujer 2014-2016*. Guatemala.
- _____. (2018a). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.
- _____. (2018b). *Estadísticas de violencia contra la mujer 2017*. Guatemala.
- _____. (2018c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI I-2018*. Guatemala.
- _____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.
- Inguat. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración*

del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.

Intecap. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

MAGA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

MARN. (2015-2016). *Memoria de Labores. Guatemala.*

_____. (2015a). *Política ambiental de género. Guatemala.*

_____. (2015b). *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos. Guatemala.*

_____. (2016). *Informe ambiental del Estado de Guatemala. Guatemala.*

_____. (2017). *Política Nacional de Educación Ambiental. Guatemala.*

Mecanismo Nacional Oficina de Prevención de la Tortura. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

MEM. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Mimpaz. (2017). *Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Guatemala.*

Mindéf. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Mineduc. (2018). *Anuario Estadístico. Guatemala.*

_____. (2019a). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

_____. (2019b). *Cuadros enviados Informe Beijing*. Guatemala.

Minex. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Minfin. (2019a). *Estadísticas financieras, Sicoin*. Recuperado de <http://www.minfin.gob.gt/>

_____. (2019b). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Mingob. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Mintrab. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

MP. (2014). *Sistema de control de expedientes del MP*. Guatemala.

_____. (2017). *Sistema de control de expedientes del MP*. Guatemala.

_____. (2018). *Informe de Transición Administración Mayo 2014-2018*. Guatemala.

_____. (2019a). *Sistema de control de expedientes del MP*. Guatemala.

_____. (2019b). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

MSPAS; OPS & OMS. (2016). *Desigualdades en salud en Guatemala*. Recuperado el 29 de marzo de 2019, de Paho.org: <https://www.paho.org>

MSPAS. (2016). *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI 2014-2015*. Guatemala.

_____. (2017). *Informe de Vigilancia Epidemiológica del VIH*. Centro Nacional de Epidemiología. Guatemala.

_____. (2018). *Registros administrativos*. Guatemala.

ONU Mujeres. (2019). *Guatemala, Contexto*. Recuperado de <http://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>

Organismo Judicial. (2017). *Setencia C-01076-2012-00021 OF.2º. Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, 2017*. Guatemala.

_____. (2018). *Diagnóstico situacional a Seprem en función de implementar la Cedaw*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

PDH. (2018). *Informes anuales circunstanciados y memorias de labores 2014-2018*. Recuperado el 4 de abril de 2019 de <https://www.pdh.org.gt/biblioteca-digital-informes-informes-anuales/>

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

PNUD. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018*. Nueva York.

RGP. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

RIC. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SAA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SAAS. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SBS. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Scep. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SCSPR. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Seccatid. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Segeplán. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2012-2032*. Guatemala.

_____. (2015). *Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Guatemala.

_____. (2016). *Cuarto Informe Presidencial, gestión 2012-2016*. Guatemala.

_____. (2017a). *Examen Voluntario de Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS*. Guatemala.

_____. (2017b). *Primer Informe Presidencial, gestión 2016-2020*. Guatemala.

_____. (2018). *Segundo Informe Presidencial, gestión 2016-2020*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SGP. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Senabed. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Senacyt. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Sesán. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Sepaz. (2017). *Agenda Política de la Paz 2017-2026 compromisos por cumplir*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Seprem. (2014). *Memoria de Labores 2014, de Seprem*. Guatemala.

_____. (2015). *Memoria de Labores 2015, de Seprem*. Guatemala.

_____. (2016). *Informe Anual 2016*. Guatemala.

_____. (2017a). *Agenda Estratégica 2017-2023. Para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad, en el marco de las observaciones finales del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Guatemala.

_____. (2017b). *Informe anual del Clasificador presupuestario con enfoque de Género para el ejercicio fiscal 2016*. Guatemala.

_____. (2017c). *Memoria de Labores 2016-2017*. Guatemala.

_____. (2017d). *Informe Institucional de Avances y Logros Estratégicos 2017*. Guatemala.

_____. (2018a). *Estrategia de seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW*. Guatemala.

_____. (2018b). *Informe anual del Clasificador Presupuestario con enfoque de Género para el ejercicio fiscal 2017*. Guatemala: Institucional.

_____. (2018c). *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género*. Guatemala.

_____. (2018d). *Metodología para la elaboración de Agendas Estratégicas para el abordaje de los derechos humanos de niñas y mujeres. En el marco del seguimiento a los compromisos internacionales*. Guatemala.

_____. (2018e). *Memoria de Labores*. Guatemala.

_____. (2018f). *Informe sobre avances en el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz*. Guatemala

_____. (2018g). *Plan Estratégico Institucional 2019-2023*. Guatemala.

_____. (2018h). *Informe de seguimiento a la Mimpaz*. Guatemala.

_____. (2018i). *Informe Institucional de Avances y Logros Estratégicos 2018*. Guatemala.

_____. (2019a). *Memoria de Labores 2018-2019. Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

_____. (2019b). *Control de Convencionalidad*. Guatemala.

_____. (2019c). *Informe institucional sobre los avances en la implementación de la Plataforma de Beijing, Dirección de Promoción y Participación de la Mujer*. Guatemala.

_____. (en prensa). *Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral de riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres*.

Seprem/Banguat/INE. (2019). *Cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de*

los Hogares en Guatemala. Guatemala.

SIE. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Sosep. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

STCNS. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Superintendencia de Bancos. (2018). *Boletín Trimestral de Inclusión Financiera No. 21*. Guatemala.

Svet. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

TSE. (2011). *Memoria de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011, Tomo 1*, Guatemala.

_____. (2015). *Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano. Memoria 2015*. Guatemala.

_____. (2018). *Estadísticas de padrón electoral al 31 de diciembre 2018*. Recuperado el 30 de marzo de 2019, de <https://www.tse.org.gt/index.php/informacion-electoral>

Con el apoyo de



Suecia
Sverige



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

4ta calle 7-37, zona 1,
Guatemala
PBX 2207 9400

www.seprem.gob.gt



facebook.com/Seprem
@sepren Guatemala